

## **Manual de Procedimientos**

Fecha: Septiembre 2019 Villahermosa, Tabasco

	ELABORÓ	APROBÓ
NOMBRE	LIC. ADRIÁN ALAMILLA PÉREZ	LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
PUESTO	TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



## ÍNDICE

		Página
I.	Introducción	3
II.	Objetivo del manual	4
III.	Listado de procedimientos	5
IV.	Desarrollo de los procedimientos	7
V.	Directorio	143



### I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos tiene como propósito, constituirse en una guía clara y específica que brinde información acerca de los procesos a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento. Comprende de manera ordenada los pasos que deben seguirse en cada tarea, con la finalidad de orientar el quehacer eficiente y eficaz de las distintas áreas.

Se trata de un instrumento de consulta permanente para mejorar la función pública y facilitar la coordinación, evaluación y control de las actividades laborales.

Contempla el desglose pormenorizado de procedimientos con sus respectivos objetivos, normas de operación, diagramas de flujo, formatos utilizados y guías de llenado.

El manual está sujeto a actualización conforme se presenten modificaciones en la ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida o en la estructura orgánica de la dependencia.

En su elaboración fue primordial la participación de la Secretaría del Ayuntamiento, conjuntamente con la Coordinación de Modernización e Innovación Municipal y la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Centro.



#### II. OBJETIVO DEL MANUAL

Facilitar la labor de las diferentes áreas adscritas a la Secretaría del Ayuntamiento, evitar la duplicidad de actividades específicas, detectar omisiones y deslindar responsabilidades, mediante la descripción ágil e inteligible de los procedimientos, así como la determinación de personas, documentos y formatos que son necesarios para el aprovechamiento de los recursos y el cumplimiento de las funciones institucionales.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### III. LISTA DE PROCEDIMIENTOS

#### Secretaría del Ayuntamiento

1. Audiencias otorgadas a la ciudadanía

#### **Unidad Técnica**

- 2. Registro de fierro para herrar ganado (Manifestación).
- 3. Permiso para Eventos familiares en vía pública sin fines de lucro y sin consumo de alcohol.

#### Unidad de Enlace Administrativo

- 4. Elaboración y trámite de la orden de pago
- 5. Solicitud y comprobación del fondo revolvente
- 6. Requisición de compras
- 7. Requisición de Orden de Servicio
- 8. Transferencia y adecuación de recursos
- 9. Requisición de orden de trabajo por reparación y mantenimiento de vehículos
- 10. Reclutamiento de personal
- 11. Revisión de nómina
- 12. Pago a Delegados Municipales

#### Unidad de Asuntos Jurídicos

- 13. Trámite de constancia de concubinato (Unión libre)
- 14. Trámite de constancia de dependencia económica
- 15. Trámite de Constancia de Residencia Certificada de Nacionales
- 16. Trámite de Constancia de Residencia Certificada Extranjeros
- 17. Constancia de Residencia Certificada de Menores de Edad
- 18. Constancia de Residencia Certificada de Sociedad Mercantil
- 19. Constancia de aclaración de lugar de origen

#### Coordinación de Delegados

20. Atención personalizada a Delegados Municipales.

#### Coordinación Municipal de Protección Civil

- 21. Inspección y expedición de constancia de protección civil a inmuebles comerciales, empresas y estancias infantiles.
- 22. Simulacro
- 23. Capacitación





#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

- 24. Dictamen de Análisis de Riesgos.
- 25. Expedición de dictamen de riesgo
- 26. Expedición de constancia de afectación
- 27. Expedición constancia de evaluación de riesgo

#### Coordinación de Asuntos Religiosos

28. Expedición de Constancia de Notorio Arraigo

#### Unidad de Registro del Servicio Militar

- 29. Emisión de la Cartilla Militar Nacional
- 30. Sorteo Anual de Clase
- 31. Constancia de trámite de la cartilla militar
- 32. Expedición de la carta de no tramite de la cartilla de identidad del servicio militar
- 33. Certificación de la cartilla militar por extravió
- 34. Requisitos para reposición de la cartilla
- 35. Búsqueda de matrícula de la cartilla militar por extravió
- 36. Sello de cartilla militar de acuerdo al sorteo anual de la clase para su liberación
- 37. Acta de inutilización de la cartilla militar

#### **Unidad de Registro Civil**

- 38. Registro de Nacimiento en Registro Civil
- 39. Registro de Nacimiento a Domicilio
- 40. Registro de Reconocimiento en Registro Civil
- 41. Registro de Reconocimiento a Domicilio
- 42. Matrimonio en Registro Civil
- 43. Matrimonio a Domicilio
- 44. Divorcio Administrativo
- 45. Registro de Defunción
- 46. Inscripción de Acta de Adopción
- 47. Inscripción e Sentencias Ejecutorias, que declaren la emancipación, la ausencia, a presunción de muerte, la tutela y la pérdida o la Limitación de la capacidad legal para administrar bienes
- 48. Inscripción de Registro de Diversos Actos que Proceden del Extranjero
- 49. Registro para obtener la Constancia Negativa de Nacimiento
- 50. Registro para obtener la Constancia Negativa de Matrimonio



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### Unidad de panteones

- 51. Venta de lote y expedición de titulo
- 52. Inhumaciones
- 53. Exhumación
- 54. Re-inhumación
- 55. Cesión de derecho
- 56. Reposición de titulo
- 57. Autorización de permisos para la construcción y remodelación de capillas, monumentos y guarda restos



### IV. DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



#### **PROCEDIMIENTO 1**

#### Nombre del procedimiento:

Audiencias otorgadas a la ciudadanía

#### Objetivo del procedimiento:

Proporcionar atención personalizada, a los ciudadanos que así lo requieran.

#### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.
- Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
UNIDAD RESPONSABLE:
Secretaría del Ayuntamiento

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Audiencias otorgadas a la ciudadanía.

Act. Num.	Responsable	Descripción de actividades	Formato o documento
		INICIO	
1	Interesado	Se presenta ante la Secretaría del Ayuntamiento y manifiesta mediante escrito o verbalmente, la petición demandada.	Oficio
2	Secretaría	Solicita los datos del interesado y los registra en la cédula de visitas para el control de las audiencias y lo turna al particular para su atención.	Cédula de visitas
3	Particular	Brinda atención personalizada al interesado y escucha sobre sus necesidades, para canalizar su petición mediante tarjeta informativa, al área correspondiente. (Con copia del escrito si lo hubiere).	Tarjeta informativa
4	Área competente	Recibe tarjeta informativa y realiza los trámites necesarios para la resolución satisfactoria de la petición e informa a la Secretaría del Ayuntamiento.	
5	Secretaría	Actualiza la base de datos del Control de audiencias.	
•		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	

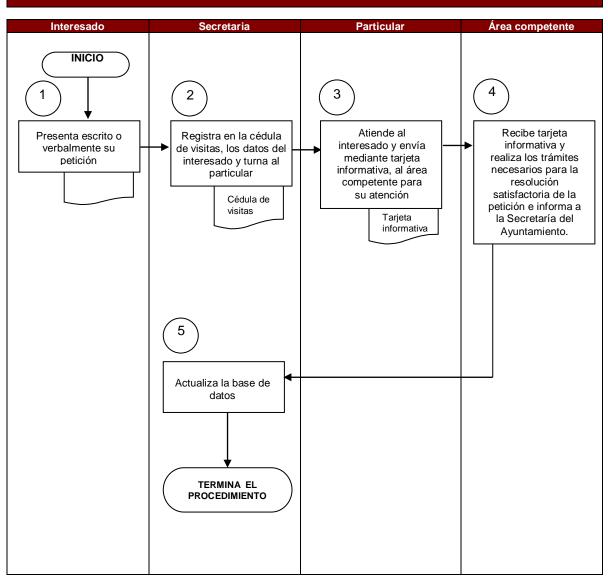


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
Secretaría del Ayuntamiento

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Audiencias otorgadas a la ciudadanía





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## **UNIDAD TÉCNICA**



#### **PROCEDIMIENTO 2**

#### Nombre del procedimiento:

Registro de fierro para herrar ganado (Manifestación).

#### Objetivo del procedimiento:

Mantener un registro actualizado de los fierros de herrar ganado, que son utilizados en el Municipio de Centro (Art. 8 Frac. II de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco)

#### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Bando de Policía y Gobierno del municipio de Centro Tabasco.
- Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro Tabasco.



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento

UNIDAD RESPONSABLE:

Unidad Técnica

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Registro de fierro para herrar ganado (Manifestación).

Act. Num.	Responsable	Descripción de actividades	Formato o documento
		INICIO	documento
		Solicita ante la Unidad Técnica, los requisitos para la	
1	Titular del fierro	manifestación del fierro.	
2	Personal de la Unidad Técnica	Orienta e informa sobre los requisitos que debe traer en original y copia:  MANIFESTACIÓN:  1. Escrito dirigido al Presidente Municipal en el cual el interesado solicita el registro de fierro de herrar ganado.  2. Copia de Boleta de último pago del Predial o título parcelario (Donde se ubica el ganado)  3. Copia de la Credencial de elector del interesado  4. 2 Fotografías tamaño infantil a color  5. El Fierro a manifestar (no deberá exceder de 10 cm por lado) (Art. 22 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco)  6. Comprobante del pago ante la Tesorería Municipal  ANUALIDAD:  1. Identificación con fotografía.  2. Recibo del pago del año anterior  3. Recibo de pago actual ante la Tesorería Municipal	
3	Titular del fierro	Entrega la documentación completa y fierro, para iniciar el trámite del registro o revalidación anual.	
4	Personal de la Unidad Técnica	Revisa que la documentación esté correcta.	
5	Personal de la Unidad Técnica	Revisa que el dibujo del fierro no coincida con otro que ya esté registrado.	
6	Personal de la Unidad Técnica	Rellena los formatos de registro y solicitud de manifestación.	Formato de registro
7	Personal de la Unidad Técnica	Se envía al interesado a pagar con su respectivo pase a finanzas, el cual corresponde a:  Manifestación: 3 salarios mínimo.  Revalidación: 1 salario mínimo.	Pase para pago en Tesorería
8	Titular del fierro	Entrega copia del recibo de pago en caso de ser revalidación y el original para manifestación.	Recibo de pago
9	Personal de la Unidad Técnica	Dibuja el fierro en el libro de registro, elabora la certificación y obtiene la firma del C. Secretario del H. Ayuntamiento.	
10	Titular del fierro	El trámite de certificación dura 3 días hábiles, posteriormente para la entrega de su documento y firma la hoja del libro correspondiente.	
11	Personal de la Unidad Técnica.	Archiva el expediente y acuse de entrega.	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	

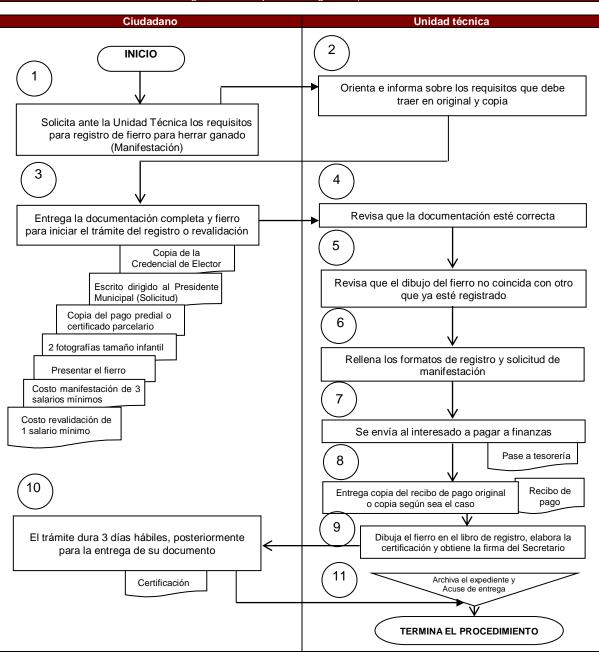


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
UNIDAD RESPONSABLE:
Unidad Técnica

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Registro de fierro para herrar ganado (Manifestación





#### **PROCEDIMIENTO 3**

#### Nombre del procedimiento:

Permiso para Eventos familiares en vía pública sin fines de lucro y sin consumo de alcohol

#### Objetivo del procedimiento:

Regular los eventos que se realicen en el Municipio, al otorgar anuencia para realizar un evento de índole familiar sin fines de lucro y sin consumo de alcohol.

#### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Administración Pública



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento

UNIDAD RESPONSABLE:

Unidad Técnica

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Permiso para Eventos familiares en vía pública sin fines de lucro y sin consumo de alcohol.

Act. Num.	Responsable	Descripción de actividades	Formato o documento
		INICIO	
1	Ciudadano	Solicita los requisitos para obtener permiso de realizar un evento público o familiar.	
2	Personal de la Unidad Técnica	Orienta e informa sobre los requisitos que debe traer en original y copia:	
		1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal con copia a	
		Secretario del Ayuntamiento con los siguientes datos:	
		<ul> <li>Tipo de evento (únicamente evento familiar como:</li> </ul>	
		boda, XV años, bautizo, cumpleaños, sepelio).	
		<ul> <li>Lugar del evento (únicamente procederá cuando sea</li> </ul>	
		un área adjunta a su propiedad, en caso contrario	
		deberá dirigir su solicitud a la Dirección de Fomento	
		Económico o a la Coordinación n General de	
		Servicios Municipales).	
		<ul> <li>Horario de inicio y de término</li> </ul>	
		<ul> <li>Responsable</li> </ul>	
		2. Carta de Residencia emitida por el delegado municipal.	
		3. En caso de utilizar alguna vialidad acuse de solicitud de	
		apoyo a la policía estatal de caminos.	
3	Ciudadano	Presenta su solicitud con 8 días de anticipación a la fecha del evento.	Oficio
4	Personal de la Unidad Técnica	Revisa la solicitud y acusa de recibo.	
5	Ciudadano	Elabora el oficio de permiso y recaba la firma del Secretario.  Se presenta dos días después, recibe el documento y firma de	
		conformidad.	
6	Personal de la Unidad Técnica	Finalmente se archiva el acuse con la solicitud.	Acuse
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	

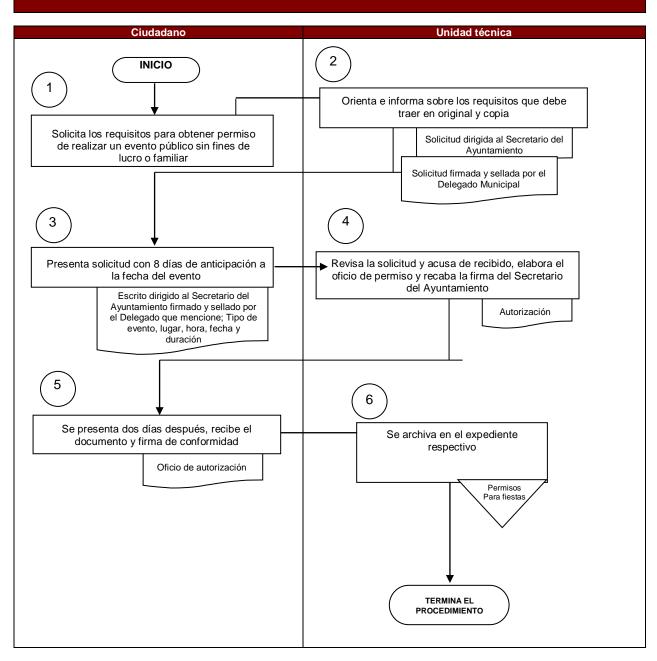


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
Unidad Técnica

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Permiso para Eventos familiares en vía pública sin fines de lucro y sin consumo de alcohol





### **UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO**



#### **PROCEDIMIENTO 4**

#### Nombre del procedimiento:

Elaboración y trámite de la orden de pago.

#### Objetivo del procedimiento:

Recepción y comprobación de la adquisición de pago de bienes y servicios en la aplicación de los recursos financieros, de poca cuantía en partidas del capítulo 2000 y 3000.

#### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro Tabasco
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Enlace Administrativo

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Elaboración y trámite de la orden de pago.

Act. Num.	Responsable	Descripción de actividades	Formato o documento
		INICIO	
1	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Recibe factura del Subdirector de Control Financiero del H. Ayuntamiento para elaboración de orden de pago	Factura
2	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Revisa documentación, fecha, descripción, monto y archivo XML, según se requiera si es facturas para fondo revolvente o facturas de compra directa	Factura
3	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Asigna las partidas en el Sistema SAM para identificación y elabora relación de facturas en archivo Excel	Sistema SAM Archivo electrónico interno
4	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Respalda los documentos electrónicos que acompañan a la orden de pago (factura y el XML)	Factura electrónica
5	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Elabora orden de pago en SAM y relación de las mismas en formato interno	Sistema SAM  Relación y  órdenes de pago
6	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Revisa órdenes de pago y relación y turna al Secretario del Ayuntamiento para firma	Relación y órdenes de pago
7	Secretario del Ayuntamiento	Autoriza y firma	Relación y órdenes de pago
8	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Fotocopia documentos en un tanto	Relación y órdenes de pago
9	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Envía órdenes de pago y relación al Director de Programación del H. Ayuntamiento	Relación y órdenes de pago
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	

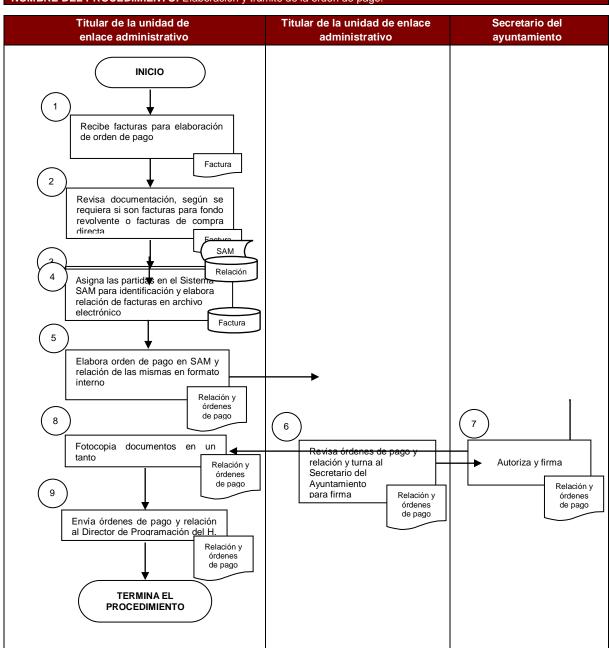


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Elaboración y trámite de la orden de pago.

UNIDAD RESPONSABLE:
Unidad de Enlace Administrativo





#### **PROCEDIMIENTO 5**

#### Nombre del procedimiento:

Solicitud y comprobación de fondo revolvente.

#### Objetivo del procedimiento:

Disponer de recursos para solventar imprevistos menores que se generen en la Secretaría del Ayuntamiento.

#### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro,
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento

UNIDAD RESPONSABLE:
de Enlace Administrativo

Unidad
de Enlace Administrativo

Act. Núm.	Responsable	Descripción de actividades	Formato o documento
		INICIO	
1	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Elabora oficio para solicitud de fondo revolvente dirigido al Director de Finanzas del H. Ayuntamiento y envía al Secretario del Ayuntamiento para autorización y firma	Oficio
2	Secretario del Ayuntamiento	¿Autoriza? Si autoriza. Firma oficio CONTINUA CON LA ACTIVIDAD # 3  No autoriza. CONECTA CON TERMINA EL PROCEDIMIENTO	Oficio
3	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Envía oficio solicitando fondo revolvente.	Oficio
	Dirección de Finanzas	Entrega cantidad solicitada para fondo revolvente.	
4	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Recibe el recurso solicitado de fondo revolvente y atiende las peticiones de emergencia en adquisiciones y/o servicio de las diferentes áreas	
5	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Revisa y relaciona documentos comprobatorios de gastos, se capturan en el sistema SAM y se hacen juegos de copias	Facturas
6	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Calcula la diferencia entre la orden de pago y el fondo revolvente y genera oficio para entrega de la diferencia en efectivo	Oficio
7	Secretario del Ayuntamiento	Firma el oficio por la diferencia de la orden de pago y el fondo revolvente	Oficio
8	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Envía oficio al Director de Finanzas con la diferencia en efectivo para cancelación del fondo revolvente	Oficio
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Secretaría del Ayuntamiento

UNIDAD RESPONSABLE:

Unidad de Enlace Administrativo

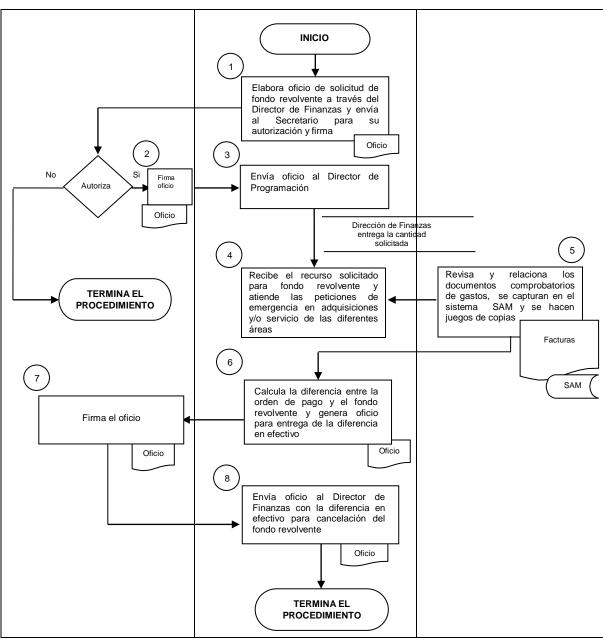
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Solicitud y comprobación del fondo revolvente

Secretario del ayuntamiento

Titular de la Unidad de Enlace Administrativo



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



### **PROCEDIMIENTO 6**

#### Nombre del procedimiento:

Requisición de compras.



#### Objetivo del procedimiento:

Adquirir de forma oportuna los requerimientos solicitados por las diferentes áreas de la Secretaría del Ayuntamiento.

#### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

#### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Requisición de compras

Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
		INICIO	



1	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Recibe solicitud de requerimientos de bienes	Formato interno
2	Titular de la Unidad de	Verifica en el Sistema SAM si hay suficiencia	
	Enlace Administrativo	presupuestal	
		Hay Suficiencia	
		No. CONECTA CON TERMINA EL	
		PROCEDIMIENTO Sí. CONTINUA CON ACTIVIDAD # 3	
3	Titular de la Unidad de	Elabora requisición de compra a través del	Requisición de compra
3	Enlace Administrativo	Sistema SAM	Requisición de compra
4	Titular de la Unidad de	Elabora oficio para enviar requisición	Oficio
	Enlace Administrativo		
5	Titular de la Unidad de	Revisa requisición de compra y oficio,	Requisición de compra
	Enlace Administrativo	Envía al Director para su autorización y firma	y oficio
6	Secretario del Ayuntamiento	Autoriza y firma requisición de compra y oficio	Requisición de compra y oficio
7	Titular de la Unidad de	Envía requerimiento de compra y oficio original al	Requisición de compra
	Enlace Administrativo	Director de Administración del Ayuntamiento.	y oficio
		Dirección de Administración el H. Ayuntamiento	
8	Titular de la Unidad de	realiza el pedido y se refleja en el Sistema SAM  Genera en el Sistema SAM la salida de almacén	Formato de salida de
0	Enlace Administrativo	de los bienes o material requerido	almacén
9	Titular de la Unidad de	Firma el formato de salida y lo entrega al Jefe del	Formato de salida de
	Enlace Administrativo	Departamento de Recursos Materiales y Servicios	almacén
		Conecta con Procedimiento # 15 Suministro de	
		bienes de consumo y distribución del Depto. de	
		Rec. Mat. y Servicios	
10	Titular de la Unidad de	Recibe factura con oficio del Subdirector de	Oficio
	Enlace Administrativo	Control Financiero del H. Ayuntamiento, para elaboración de orden de pago.	Factura
11	Titular de la Unidad de	Verifica factura y la envía a firma del Director	Factura
''	Enlace Administrativo	Verifica factora y la crivia a firma del Birector	1 actura
12	Secretario del Ayuntamiento	Firma factura	Factura
13	Titular de la Unidad de	Envía factura al Jefe del Departamento de	Factura, salida de
	Enlace Administrativo	Recursos Financieros para elaboración de orden	almacén
		de pago	
14	Titular de la Unidad de	Conecta con Procedimiento # 12 Orden de pago	Orden de pago y
	Enlace Administrativo	Flahara andar da nana an al CAM as assara	relación
		Elabora orden de pago en el SAM y genera relación	
15	Titular de la Unidad de	Verifica orden de pago y relación. Envía al	Orden de pago y
16	Enlace Administrativo	Secretario del Ayuntamiento para firma	relación Orden de pago y
16	Secretario del Ayuntamiento	Firma orden de pago y relación	relación
17	Titular de la Unidad de	Envía al Director de Programación orden de pago y	Orden de pago y
''	Enlace Administrativo	relación	relación
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	
	1		l



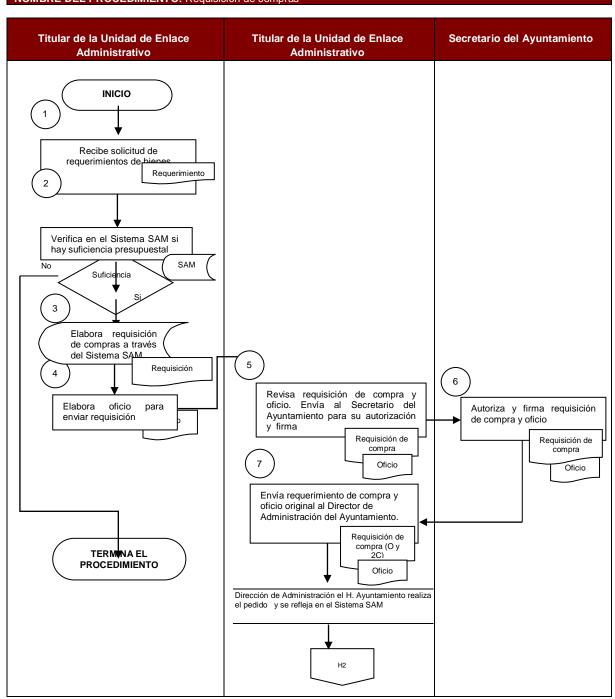
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento

UNIDAD RESPONSABLE:
Unidad de Enlace Administrativo

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Requisición de compras





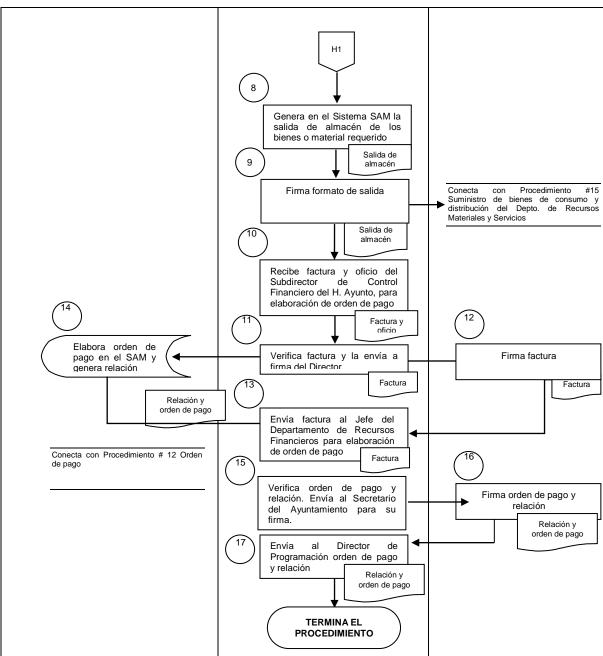
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento	UNIDAD RESP Unidad de Enla	ONSABLE: ace Administrativo
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Requisición de compras		
Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Titular de la Unidad de Enla Administrativo	ce Secretario del Ayuntamiento



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



#### **PROCEDIMIENTO 7**

Nombre del procedimiento:



Requisición de Orden de servicio.

#### Objetivo del procedimiento:

Documentar las erogaciones generadas por un servicio prestado.

#### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, artículo.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
Unidad de Enlace Administrativo
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Requisición de orden de servicio.

Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
		INICIO	



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

	T =	T=	T =
1	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Recibe solicitud de servicio con cotización	Cotización
2	Titular de la Unidad de	Verifica en el Sistema SAM si hay suficiencia	
	Enlace Administrativo	presupuestal	
		Hay Suficiencia	
		No. CONECTA CON TERMINA EL	
		PROCEDIMIENTO	
3	Titular de la Unidad de	Sí. CONTINUA CON ACTIVIDAD # 3	Descripioiés de audeo de
3	Enlace Administrativo	Elabora requisición de orden de servicio a través del Sistema SAM	Requisición de orden de servicio
	Enlace Administrativo	dei Sistema Sawi	Servicio
4	Titular de la Unidad de	Elabora oficio para enviar requisición	Oficio
	Enlace Administrativo		
5	Titular de la Unidad de	Revisa requisición de orden de servicio y oficio,	
	Enlace Administrativo	Envía al Secretario del Ayuntamiento para su	Requisición de orden de
		autorización y firma	servicio y oficio
6	Secretario del Ayuntamiento	Autoriza y firma requisición de orden de servicio y	Requisición de orden de
		oficio	servicio y oficio
7	Titular de la Unidad de	Envía requerimiento de orden de servicio y oficio	Requisición de orden de
	Enlace Administrativo	original al Director de Administración del	servicio y oficio
		Ayuntamiento.	
		Dirección de Administración el H. Ayuntamiento autoriza y tramita el servicio y se refleja en el	
		autoriza y tramita el servicio y se refleja en el Sistema SAM	
8	Titular de la Unidad de	Recibe y verifica el servicio prestado	
	Enlace Administrativo	Recibe y Verifica el Servicio prestado	
9	Titular de la Unidad de	Recibe factura con oficio del Subdirector de	Oficio
	Enlace Administrativo	Control Financiero del H. Ayuntamiento, para	Factura
		elaboración de orden de pago.	
10	Titular de la Unidad de	Verifica factura, elabora oficio y los envía a firma	Factura y oficio
	Enlace Administrativo	del Secretario del Ayuntamiento	,
11	Secretario del Ayuntamiento	Firma factura y oficio	Factura y oficio
12	Titular de la Unidad de	Procesa factura para elaboración de orden de	Factura
	Enlace Administrativo	pago	
- 10			
13	Titular de la Unidad de	Conecta con Procedimiento # 12 Orden de pago	Orden de pago y
	Enlace Administrativo	Elabora orden de pago en el SAM y genera	relación
14	Titular de la Unidad de	relación  Verifica orden de pago y relación. Envía al	Orden de noge v
14			Orden de pago y relación
15	Enlace Administrativo Secretario del Ayuntamiento	Secretario del Ayuntamiento para su firma Firma orden de pago y relación	Orden de pago y
15	Secretario dei Ayuntamiento	Filma orden de pago y relación	relación
16			TOIGOTOTT
'0	Titular de la Unidad de	Envía al Director de Programación orden de pago y	Orden de pago y
	Enlace Administrativo	relación	relación
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	
		<u> </u>	l .

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

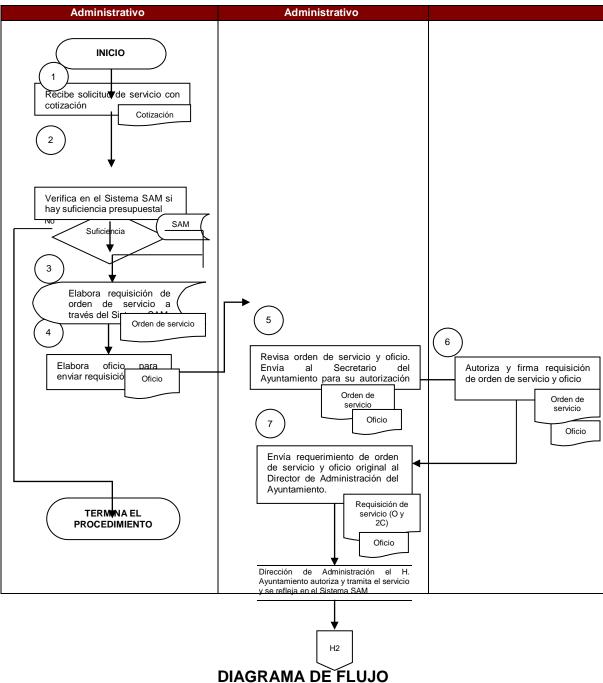
UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Requisición de Orden de Servicio.

UNIDAD RESPONSABLE:
Unidad de Enlace Administrativo

Titular de la Unidad de Enlace Titular de la Unidad de Enlace Secretario del Ayuntamiento



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



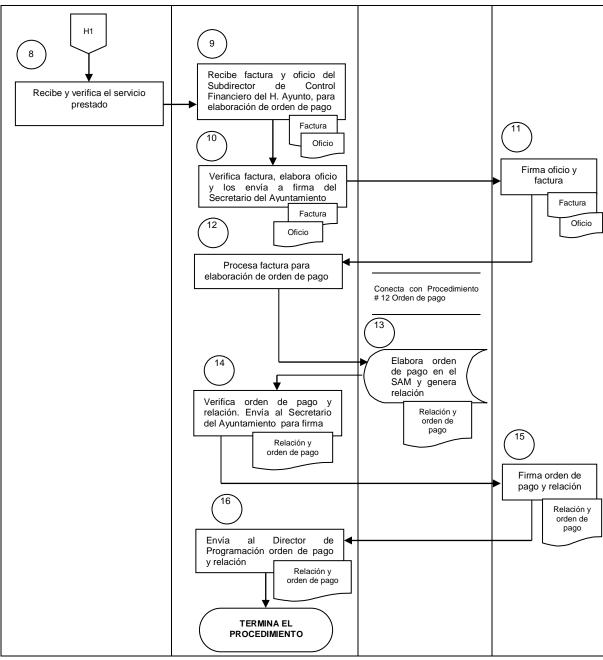
UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Requisición de Orden de Servicio.

UNIDAD RESPONSABLE:
Unidad de Enlace Administrativo

Titular de la Unidad de Enlace Administrativo Titular de la Unidad de Enlace Administrativo Titular de la Unidad de Enlace Administrativo Secretario del Ayuntamiento



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





### **PROCEDIMIENTO 8**

### Nombre del procedimiento:

Transferencia y adecuación de recursos.

### Objetivo del procedimiento:

Adecuar presupuestalmente las partidas para un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas.

### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro,
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Transferencia y adecuación de recursos

Act. Responsable

Descripción de Actividades

Formato o



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Núm.			Documento
		INICIO	
1	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Determina la partida con necesidad de adecuación de recursos e identifica las partidas con suficiencia susceptibles de transferir, que no afecten la operatividad del programa	
2	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Elabora oficio de solicitud de transferencia y/o ampliación de recursos y llenado del formato de modificación presupuestal debidamente requisitado	Oficio y formato de adecuación de recursos
3	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Envía al Secretario del Ayuntamiento para su aprobación y firma del oficio de solicitud de transferencia y/o ampliación de recursos	Oficio y formato de adecuación de recursos
4	Secretario del Ayuntamiento	Autoriza y firma oficio de solicitud	Oficio y formato de adecuación de recursos
5	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Envía oficio y formato a la Dirección de Programación para su aprobación	Oficio y formato de adecuación de recursos
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	

### **DIAGRAMA DE FLUJO**

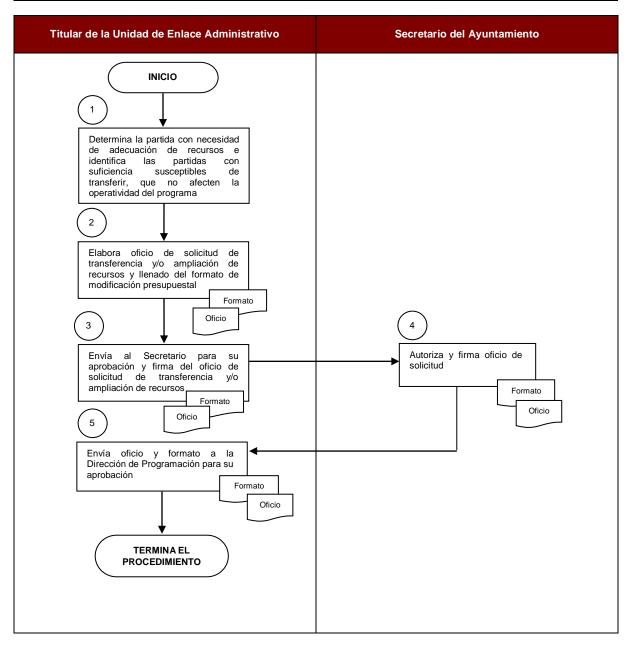
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Enlace Administrativo

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Transferencia y adecuación de recursos



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



### **PROCEDIMIENTO 9**

### Nombre del procedimiento:



Requisición de orden de trabajo por reparación y mantenimiento de vehículos.

### Objetivo del procedimiento:

Documentar las erogaciones generadas por el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.

### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Enlace Administrativo

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Requisición de orden de trabajo de trabajo por reparación y mantenimiento de vehículos.

Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
Nulli.		INICIO	Bocamento
1	Titular de la Unidad de Enlace	Recibe solicitud de reparación o mantenimiento de	
	Administrativo	vehículos con cotización	Cotización
2	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Verifica en el Sistema SAM si hay suficiencia presupuestal	
	Administrativo	Hay Suficiencia	
		No. CONECTA CON TERMINA EL	
		PROCEDIMIENTO	
3	Titular de la Unidad de Enlace	Sí. CONTINUA CON ACTIVIDAD # 3  Elabora requisición de orden de trabajo a través	Requisición de orden de
3	Administrativo	del Sistema SAM	trabajo
4	Titular de la Unidad de Enlace	Elabora oficio para enviar requisición	Oficio
	Administrativo		D
5	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Revisa requisición de orden de trabajo y oficio, Envía al Secretario del Ayuntamiento para su	Requisición de orden de trabajo
	Autimistrativo	autorización y firma	y oficio
6	Secretario del Ayuntamiento	Autoriza y firma requisición de orden de trabajo y	Requisición de orden de
		oficio	trabajo
7	Titular de la Unidad de Enlace	Envía requerimiento de orden de trabajo y oficio	y oficio Requisición de orden de
	Administrativo	original al Director de Administración del	trabajo y oficio
		Ayuntamiento.	, ,
		Dirección de Administración el H. Ayuntamiento	
		autoriza y tramita el servicio y se refleja en el	
		Sistema SAM	
8	Titular de la Unidad de Enlace	Decide al vehícula reporada y verifica al comisio	
0	Administrativo	Recibe el vehículo reparado y verifica el servicio prestado	
9	Titular de la Unidad de Enlace	Recibe factura con oficio del Subdirector de	Oficio
	Administrativo	Control Financiero del H. Ayuntamiento, para	Factura
10	Titular de la Unidad de Enlace	elaboración de orden de pago.  Verifica factura, elabora oficio y los envía a firma	Factura y oficio
10	Administrativo	del Secretario	ractura y oficio
11	Secretario del Ayuntamiento	Firma factura y oficio	Factura y oficio
12	Titular de la Unidad de Enlace	Procesa la factura para elaboración de orden de	Factura y oficio
13	Administrativo Titular de la Unidad de Enlace	pago	Orden de pago y
13	Administrativo	Conecta con Procedimiento # 12	relación
1		Elabora orden de pago en el SAM y genera relación	
14	Titular de la Unidad de Enlace	Verifica orden de pago y relación. Envía al	Orden de pago y
	Administrativo	Secretario para su firma	relación
15	Secretario del Ayuntamiento		Orden de pago y
16		Firma orden de pago y relación	relación
10	Titular de la Unidad de Enlace	Envía al Director de Programación orden de pago y	Orden de pago y
	Administrativo	relación	relación



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

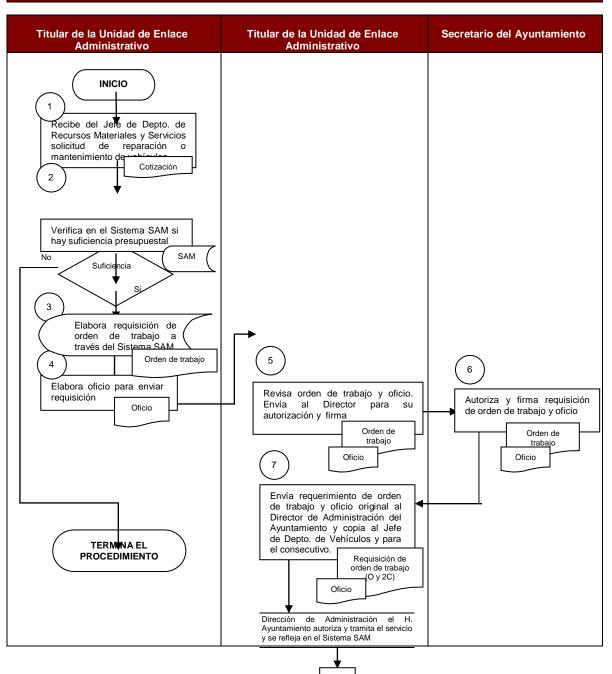
TERMINA EL PROCEDIMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Secretaría del Ayuntamiento **UNIDAD RESPONSABLE:** 

Unidad de Enlace Administrativo

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Requisición de orden de trabajo de trabajo por reparación y mantenimiento de



H2



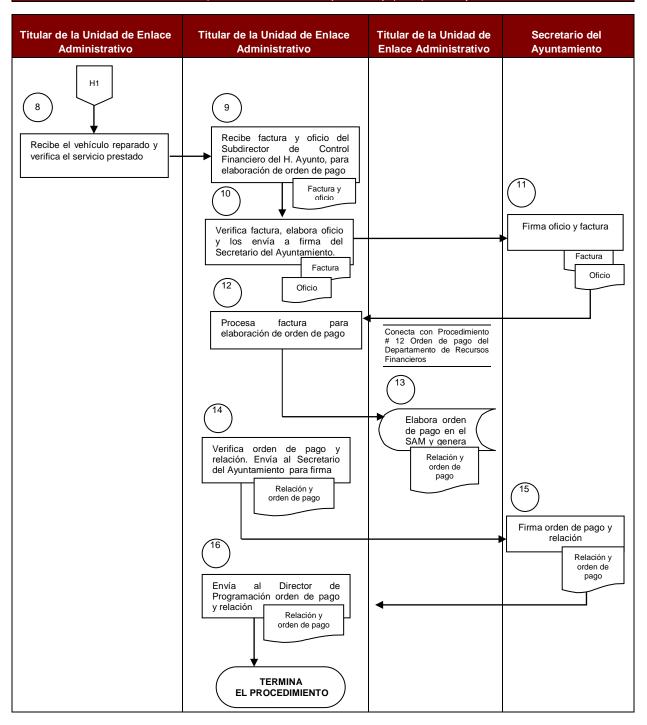
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD RESPONSABLE:** Secretaría del Ayuntamiento

Unidad de Enlace Administrativo

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Requisición de orden de trabajo de trabajo por reparación y mantenimiento de vehículos





### **PROCEDIMIENTO 10**

### Nombre del procedimiento:

Reclutamiento de personal.

### Objetivo del procedimiento:

Seleccionar al personal que cubra las necesidades de operatividad de los diferentes puestos.

### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, artículo



### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Reclutamiento de personal
UNIDAD RESPONSABLE:
Unidad de Enlace Administrativo

			_
Act.		B 1 1/2 1 A 2/11 1	Formato o
Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Documento
		Entrevista al interesado que se presenta con	Original:
1	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	solicitud de empleo y documentación y analiza su currículum vitae para verificar si cubre con el perfil del puesto ¿Cubre con el perfil?  Sí. CONTINUA CON LA ACTIVIDAD # 2	-Constancia de no inhabilitado -Certificado médico (Expedido por una Institución Oficial) -Dos cartas de recomendación -Solicitud de empleo -Currículum Vitae -Dos fotografías T/I
		No. CONECTA CON TERMINA EL PROCEDIMIENTO	Copias: -Acta de Nacimiento -Credencial de elector -Comprobante de estudios -Cartilla Militar -Comprobante de domicilio -CURP -RFC con homoclave -Acta de matrimonio -Licencia de manejo -Acta de nacimiento de los hijos
2	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Se elabora oficio y formato de movimiento de personal Envía al Director para su autorización y firma	Oficio y formato de movimiento de personal
3	Secretario del Ayuntamiento	Autoriza y firma oficio y formato de movimiento de personal	Oficio y formato de movimiento de personal
4	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Envía oficio y formato de movimiento de personal al Director de Administración del H. Ayuntamiento de Centro	Oficio y formato de movimiento de personal
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



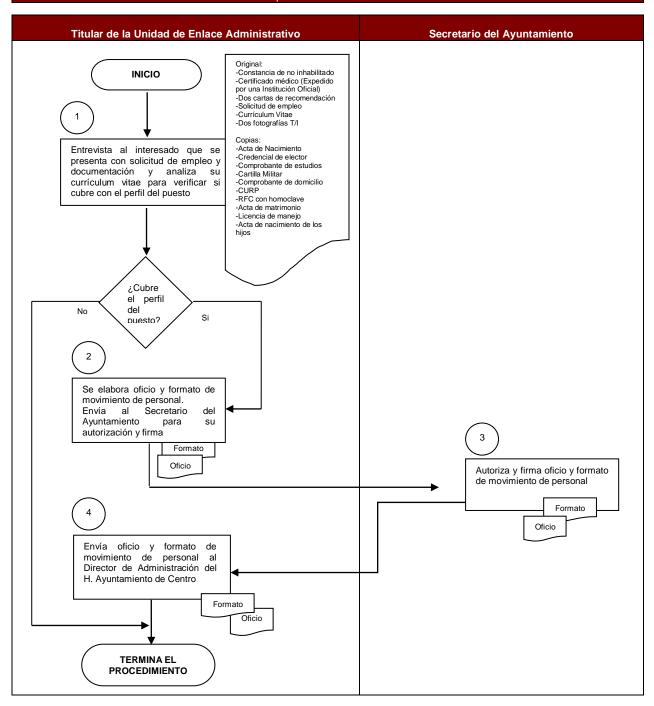
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** 

**UNIDAD RESPONSABLE:** Unidad de Enlace Administrativo

Secretaría del Ayuntamiento
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Reclutamiento de personal





### **PROCEDIMIENTO 11**

### Nombre del procedimiento:

Revisión de nómina.

### Objetivo del procedimiento:

Verificar que se refleje en nómina el salario que corresponde a la plantilla laboral de la Secretaría del Ayuntamiento.

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Ley de Ingresos del Municipio de Centro.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (artículo 123, apartado B)



### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Revisión de Nómina.

UNIDAD RESPONSABLE:
Unidad de Enlace Administrativo

Act.			
Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
1	Unidad de Enlace Administrativo	INICIO  Recepciona de la Dirección de Administración la nómina ordinaria ó extraordinaria correspondiente, verifica los datos de adscripción de cada uno de los trabajadores, proyecto presupuestal, incidencias del personal y Delegados Municipales.  Pasa a firma al Secretario del Ayuntamiento.	Nómina oficial emitida por la Dirección de Administración
		Los empleados diariamente registraran su entrada y salida mediante firma de listas de asistencia.      Los titulares de las áreas dependientes de la Secretaría reportan de manera quincenal las incidencias del personal a su cargo.	Formatos Internos
2		¿Se tienen observaciones a la nómina? Sí. CONECTA CON TERMINA PROCEDIMIENTO No. CONTINUA CON ACTIVIDAD #2	Oficio
3	Secretario del Ayuntamiento	Firma cada uno de las hojas en donde aparece su nombre. Se coloca el Sello Oficial de la Secretaria del Ayuntamiento en cada una de las firmas del Secretario.	
4	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Antefirma cada una de las hojas que integran la nómina ordinaria ó extraordinaria.	
5	Titular de la Unidad de Enlace Administrativo	Se escanean cada una de las hojas de la nómina que se está revisando y se archiva de manera digital.  Se saca una copia de toda la nómina, se genera un oficio para regresar la nómina original a la Dirección de Administración.	Nomina original y copia Archivo Digital
6	Dirección de Administración	Emite la orden de pago de la nómina para que se genere el recurso financiero. Se emiten los talones de cada uno de los trabajadores y entrega a la Dirección de Finanzas.	Orden de Pago
7	Dirección de Finanzas	Obtiene el recurso financiero. Los pagos se dividen en cobro en efectivo y cobro mediante transferencia bancaria. Los trabajadores que cobran en efectivo lo realizan en la ventanilla de pago de la Dirección de Finanzas, en dónde les entregan su talón de pago, el efectivo correspondiente y firman de recibido. Los trabajadores que cobran mediante transferencia bancaria, su talón de pago lo reciben a través de la Unidad de Enlace Administrativo.	Talones de pago
8	Unidad de Enlace Administrativo	Recibe los talones de pago de todos los trabajadores que cobran mediante transferencia bancaria y espera a que los trabajadores acudan uno a uno a firmar el talón de pago.	Talones de pago
9	Unidad de Enlace Administrativo	Elabora un oficio para remitir a la Dirección de Finanzas los talones firmados y no, respectivamente.	Oficio
10	Dirección de Finanzas	Recepciona oficio y talones de pago firmados y no.	
11	Unidad de Enlace Administrativo	Archiva acuse de oficio y copia fotostática de la Nómina comprobatoria.  TERMINA EL PROCEDIMIENTO	
		TENININA EL PROCEDIMIENTO	



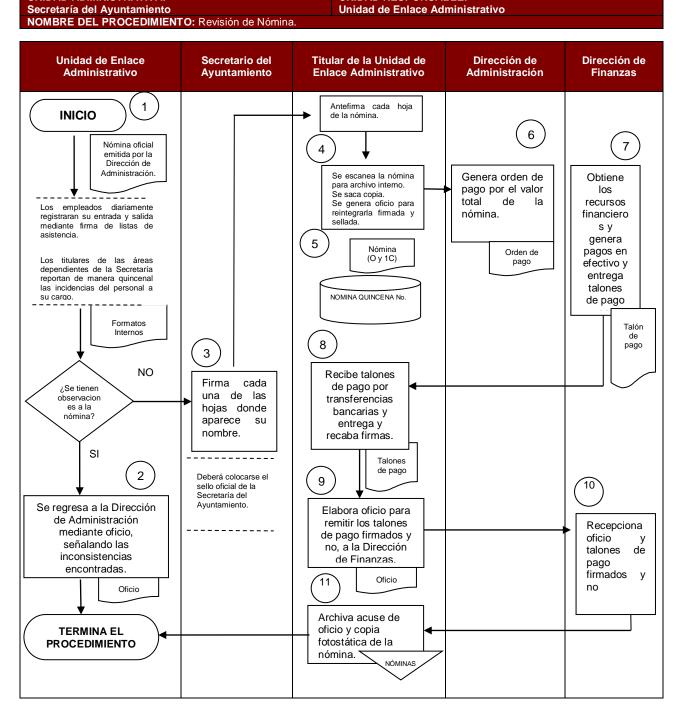
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** 

**UNIDAD RESPONSABLE:** 

Unidad de Enlace Administrativo





### **PROCEDIMIENTO 12**

### Nombre del procedimiento:

Pago a Delegados Municipales.

### Objetivo del procedimiento:

Entregar el apoyo económico mensual a los Delegados Municipales.

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
Unidad de Enlace Administrativo
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Pago de Delegados Municipales.

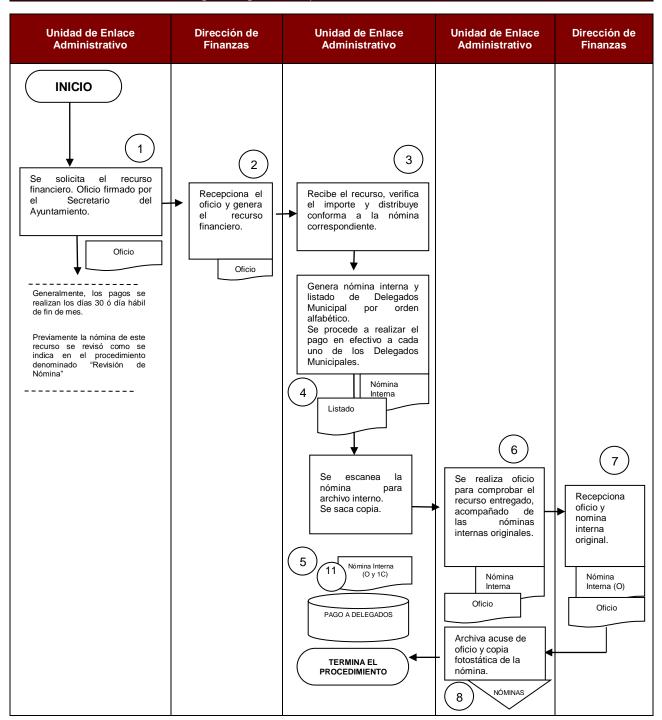
Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
1	Unidad de Enlace Administrativo	Se solicita mediante oficio firmado por el Secretario del Ayuntamiento, el recurso económico a la Dirección de Finanzas indicando la fecha que se pretende realizar el pago del apoyo económico a los 194 Delegados.	Oficio
		Generalmente, los pagos se realizan los días 30 ó día hábil de fin de mes.  Previamente la nómina de este recurso se revisó como se indica en el procedimiento denominado "Revisión de Nómina"	
2	Dirección de Finanzas	Recepciona el oficio y genera el recurso económico.	Oficio
3	Unidad de Enlace Administrativo	Recibe el recurso económico, se verifica el importe y se procede a ensobretar, distribuyéndolo conforme a la nómina correspondiente.	
4	Unidad de Enlace Administrativo	Genera nómina interna y listado de Delegados Municipales por orden alfabético. Se procede a realizar el pago en efectivo a cada uno de los Delegados Municipales que acudieron a la Unidad de Enlace Administrativo.	Nomina Interna y listado de Delegados Municipales.
5	Unidad de Enlace Administrativo	Después de haber realizado el pago a la totalidad de Delegados se procede a escanear en original la nómina interna y se genera un archivo digital.  Se saca copia fotostática de la nómina interna original.	Archivo Digital. Nomina interna original y copia fotostática.
6	Unidad de Enlace Administrativo	Se realiza un oficio dirigido a la Dirección de Finanzas para comprobar mediante las nóminas internas originales el recurso entregado a la Unidad de Enlace Administrativo.	Nomina Interna original y Oficio.
7	Dirección de Finanzas	Recepciona el oficio y nómina original.	Oficio y nómina interna en original
8	Unidad de Enlace Administrativo	Archiva acuse de oficio y copia fotostática de la nómina interna.	Nómina.
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO.	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
Unidad de Enlace Administrativo

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Pago a Delegados Municipales





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

# UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



### **PROCEDIMIENTO 13**

### Nombre del procedimiento:

Trámite de constancia de concubinato (Unión libre)

### Objetivo del procedimiento:

Otorgar un documento con valides oficial en el que se certifique ante otras dependencias hechos relativos al estado civil de las personas que viven en unión libre.

- Acuerdo aprobado por el H. Cabildo en Sesión de fecha 19/01/2005
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco (88, fracción VIII)



### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
Unidad de Asuntos Jurídicos
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Trámite de Constancia de Concubinato (Unión Libre)

Nim.   INICIO   Solicita a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento los requisitos para obtener la Constancia del Ayuntamiento los requisitos para obtener la Constancia del Ayuntamiento los requisitos para obtener la Constancia del Concubinato (Unión libre).  2	A 04	Decreasele	Dogadinajún do Astividados	Formata
NINCIO   Solicita a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento los requisitos para obtener la Constancia de Concubinato (Unión libre).	Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
del Ayuntamiento los requisitos para obtener la Constancia de Concubinato (Unión libre).  2 Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos  1. Fotográfia reciente tamaño infantil de frente, blanco y negro o a color, de los interesados.  2. Copia simple del acta de nacimiento de los interesados.  3. Copia simple de identificación oficial con fotográfia de los interesados.  4. Presenta? Lestigos que residan en el Municipio de Centro y que conozcan a los interesados.  5. Copia simple de identificación oficial con fotográfia de los testigos.  6. Constancia de residencia de los interesados.  7. Constancia de residencia de los interesados expedida por el delegado municipal de su localidad con fotográfia de los testigos.  6. Constancia de residencia de los interesados expedida por el delegado municipal de su localidad con fotográfia de los interesados otorgadas por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco (y en su caso, de su estado o país de origen).  8. Copia simple del acta de nacimiento de los hijos en común, si los hubiera.  9. Constancia de Reclusión (si es para pase de visita en el reclusorio).  10. Copia simple de lacta de nacimiento de los hijos en común, si los hubiera.  9. Constancia de Reclusión (si es para pase de visita en el reclusorio).  10. Copia simple de la credencial de afiliación del trabajador (IMSS, ISSTE, ISSET PEMEX) si es para afiliación.  11. Pago de derechos por la constancia: \$168.98  13. Ciudadano  5. Entrega la documentación completa, para iniciar el trámite.  4. Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos  6. Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos  7. Interesados/Testigos  10. Deberán presentarse en el lugar, fecha y hora previamente indicada para el desahogo de la comparecencia y a su vez realizar el pago en la Tesorería Municipal  6. Personal de la Unidad de Ayuntamiento.  8. Personal de la Unidad de Ayuntamiento.  9. Personal de la Unidad de Ayuntamiento.			INICIO	
Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos  1. Fotografía reciente tamaño infantil de frente, blanco y negro o a color, de los interesados. 2. Copia simple del acta de nacimiento de los interesados. 3. Copia simple de identificación oficial con fotografía de los interesados. 4. Presentar 2 testigos que residan en el Municipio de Centro y que conozcan a los interesados. 5. Copia simple de identificación oficial con fotografía de los testigos. 6. Constancia de residencia de los interesados expedida por el delegado municipal de su localidad con fotografía sellada 7. Constancias negativas de matrimonio de los interesados otorgadas por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco (y en su caso, de su estado o país de origen). 8. Copia simple del acta de nacimiento de los hipos en común, si los hubiera. 9. Constancia de Reclusión (si es para pase de visita en el reclusorio). 10. Copia simple del acta de nacimiento de los hipos en común, si los hubiera. 9. Constancia de Reclusión (si es para pase de visita en el reclusorio). 10. Copia simple de la credencial de afiliación del trabajador (IMSS, ISSTE, ISSET PEMEX) si es para afiliación. 11. Pago de derechos por la constancia: \$168.98  3. Ciudadano 4. Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos 5. Interesados/Testigos 5. Interesados/Testigos 6. Constancia de Reclusión completa, para iniciar el trámite. 6. Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos 7. Ciudadano 8. Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos 9. Deberán presentarse en el lugar, fecha y hora en que deberán presentarse de comparecencia y a su vez reacitar el pago en la Tesorería Municipial 6. Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos 7. Ciudadano 8. Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos 9. Persentar tes días hábiles después de haber presentado la comparecencia. 8. Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos 9. Persentar tes días hábiles después de haber presentado la comparecencia. 9. Expediente	1	Ciudadano	del Ayuntamiento los requisitos para obtener la Constancia	
Asuntos Jurídicos  1. Fotografía reciente tamaño infantil de frente, blanco y negro o a color, de los interesados.  2. Copia simple del acta de nacimiento de los interesados.  3. Copia simple de identificación oficial con fotografía de los interesados.  4. Presentar 2 testigos que residan en el Municipio de Centro y que conozcan a los interesados.  5. Copia simple de identificación oficial con fotografía de los testigos.  6. Constancia de residencia de los interesados expedida por el delegado municipal de su localidad con fotografía sellada  7. Constancias negativas de matrimonio de los interesados expedida por el delegado municipal de su localidad con fotografía sellada  7. Constancias negativas de matrimonio de los interesados otorgadas por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco (y en su caso, de su estado o país de origen).  8. Copia simple del acta de nacimiento de los hijos en común, si los hubiera.  9. Constancia de Reclusión (si es para pase de visita en el reclusorio).  10. Copia simple de la credencial de afiliación del trabajador (fluxS, ISSTE, ISSET PEMEX) si es para afiliación.  11. Pago de derechos por la constancia: \$168.98  3. Ciudadano  Entrega la documentación completa, para iniciar el trámite.  Revisa que la documentación completa, para iniciar el trámite.  Revisa que la documentación completa, para iniciar el trámite.  Revisa que la documentación completa, para iniciar el trámite.  Revisa que la documentación completa, para iniciar el trámite.  Revisa que la documentación esté correcta, indica la fecha y hora en que deberán presentarse a firmar, acompañados de los testigos.  5. Interesados/Testigos  1. Deberán presentarse en el lugar, fecha y hora previamente indicada para el desahogo de la comparecencia y a su vez realizar el pago en la Tesorería Municipal  Emite la constancia y obtene la firma del C. Secretario del Ayuntamiento.  Se presenta tres dias hábiles después de haber presentado la comparecencia.  8. Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos  Asuntos Jurídico	2	Dereand do la Unidad de		Original y conia do
3 Ciudadano Entrega la documentación completa, para iniciar el trámite. 4 Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos por la Tesorería de los testigos. 5 Interesados/Testigos Deberán presentarse en el lugar, fecha y hora previamente indicada para el desahogo de la comparecencia y a su vez realizar el pago en la Tesorería Municipal 6 Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos Se presenta tres días hábiles después de haber presentado la comparecencia. 8 Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos Archiva el acuse con el expediente. Expediente	2		<ol> <li>Fotografía reciente tamaño infantil de frente, blanco y negro o a color, de los interesados.</li> <li>Copia simple del acta de nacimiento de los interesados.</li> <li>Copia simple de identificación oficial con fotografía de los interesados.</li> <li>Presentar 2 testigos que residan en el Municipio de Centro y que conozcan a los interesados.</li> <li>Copia simple de identificación oficial con fotografía de los testigos.</li> <li>Constancia de residencia de los interesados expedida por el delegado municipal de su localidad con fotografía sellada</li> <li>Constancias negativas de matrimonio de los interesados otorgadas por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco (y en su caso, de su estado o país de origen).</li> <li>Copia simple del acta de nacimiento de los hijos en común, si los hubiera.</li> <li>Constancia de Reclusión (si es para pase de visita en el reclusorio).</li> <li>Copia simple de la credencial de afiliación del trabajador (IMSS, ISSTE, ISSET PEMEX) si es para afiliación.</li> </ol>	los documentos
4 Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos  5 Interesados/Testigos  Ciudadano  Ciudadano  Ciudadano  Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos  Revisa que la documentación esté correcta, indica la fecha y hora en que deberán presentarse a firmar, acompañados de los testigos.  Deberán presentarse en el lugar, fecha y hora previamente indicada para el desahogo de la comparecencia y a su vez realizar el pago en la Tesorería Municipal  Emite la constancia y obtiene la firma del C. Secretario del Asuntos Jurídicos  Ciudadano  Se presenta tres días hábiles después de haber presentado la comparecencia.  Revisa que la documentación esté correcta, indica la fecha y hora previamente la Tesorería  Pase para pago en la Tesorería  Constancia  Ayuntamiento.  Constancia  Ayuntamiento.  Se presenta tres días hábiles después de haber presentado la comparecencia.  Expediente	3	Ciudadano		
indicada para el desahogo de la comparecencia y a su vez realizar el pago en la Tesorería Municipal  6 Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos  7 Ciudadano  Se presenta tres días hábiles después de haber presentado la comparecencia.  8 Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos  Archiva el acuse con el expediente.  Expediente	4	Personal de la Unidad de	Revisa que la documentación esté correcta, indica la fecha y hora en que deberán presentarse a firmar, acompañados de los testigos.	Pase para pago en la Tesorería
Asuntos Jurídicos Ayuntamiento.  7 Ciudadano Se presenta tres días hábiles después de haber presentado la comparecencia.  8 Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos Expediente.	5	Interesados/Testigos	indicada para el desahogo de la comparecencia y a su vez	
presentado la comparecencia.  8 Personal de la Unidad de Archiva el acuse con el expediente.  Asuntos Jurídicos  Expediente	6		Emite la constancia y obtiene la firma del C. Secretario del Ayuntamiento.	Constancia
8 Personal de la Unidad de Archiva el acuse con el expediente. Expediente Asuntos Jurídicos	7		Se presenta tres días hábiles después de haber	
	8			Expediente
TERMINA EL PROCEDIMIENTO			TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: **UNIDAD RESPONSABLE:** Secretaría del Ayuntamiento Unidad de Asuntos Jurídicos NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Trámite de constancia de concubinato Ciudadano Unidad de Asuntos Jurídicos INICIO Verifica que la documentación este completa y correcta, las recibe y agenda la fecha en la que Entrega requisitos para obtener la deberán presentarse interesados y testigo a firmar constancia comparecencia Documentos diversos Agenda 4 Interesados y testigos comparecen en la fecha y hora agendada para firmar su testimonial, sobre Elabora pase de pago y entrega al interesado los hechos que se harán constar Pase de pago 5 6 Pagan en la Dirección de finanzas y entrega original del recibo de pago a la Unidad de Elabora constancia y recaba firma del Secretario Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento Recibo de Entrega constancia al interesado y recibo original de pago quedando con copia de los mismos Recibe constancia y recibo original de pago y firma acuse de recibido Archivo en expediente de constancia de Concubinato Constancia **TERMINA EL PROCEDIMIENTO** 



### **PROCEDIMIENTO 14**

### Nombre del procedimiento:

Trámite de constancia de dependencia económica.

### Objetivo del procedimiento:

Otorgar un documento con valides oficial en el que se certifique la dependencia de una persona ante otras dependencias.

- Acuerdo aprobado por el H. Cabildo en Sesión de fecha 19/01/2005
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco (artículo 88, fracción VIII).
- Bando de Policía y Gobierno (artículo 55)



### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
Unidad de Asuntos Jurídicos
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Trámite de Constancia de Dependencia Económica

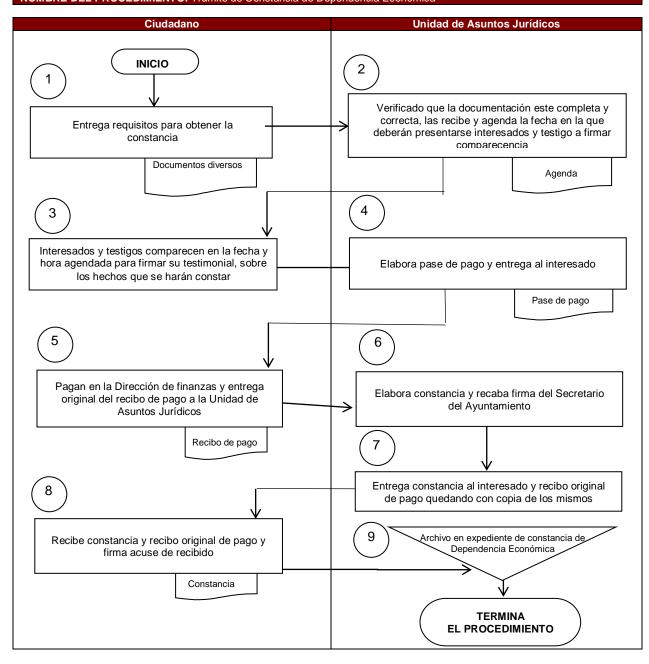
Act.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o
Núm.		INICIO	Documento
1	Ciudadano	<ul> <li>Entrega documentación completa, para iniciar el trámite. <ol> <li>Fotografía reciente tamaño infantil de frente, blanco y negro o a color, de los interesados.</li> <li>Copia simple de identificación oficial con fotografía de los interesados.</li> <li>Presentar 2 testigos que sean personas del Municipio de Centro y que conozcan a los interesados.</li> <li>Copia simple de identificación oficial con fotografía de los testigos.</li> <li>Copia simple del acta de nacimiento de los interesados.</li> <li>Copia simple del acta de matrimonio o constancia de concubinato (en caso que sean conyugues o concubinos).</li> <li>Constancia de residencia de los interesados expedida por el delegado municipal de su localidad con fotografía sellada</li> <li>Copia simple de la credencial de afiliación del trabajador (IMSS, ISSTE, ISSET PEMEX) si es para afiliación.</li> <li>Constancia de estudios (en caso de ser este el motivo de la dependencia).</li> <li>Dictamen, constancia o certificado médico (en caso de ser por motivo de salud la dependencia).</li> </ol> </li> <li>Pago de derechos por la constancia: \$168.98</li> </ul>	Documentos solicitados
2	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Verifica que la documentación esté completa y correcta, y agenda la fecha en la que deberán presentarse interesados y testigos a firmar comparecencia.	Agenda
3	Interesados/Testigos	Deberán presentarse en el lugar, fecha y hora previamente indicada para el desahogo de la comparecencia y a su vez realizar el pago en la Tesorería Municipal.	
4	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Elabora pase de pago y entrega al interesado.	Pase para pago
5	Interesados	Pagan en la Dirección de Finanzas y entregan a la Unidad Jurídica original del recibo de pago.	Recibo de pago
6	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Elabora constancia y recaba firma del Secretario del Ayuntamiento.	
7	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Entrega Constancia al interesado y recibo de pago original, quedando con copia de los mismos.	
8	Ciudadano	Recibe Constancia y recibo de pago original, y firma acuse de recibido.	Constancia
9	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Archiva el acuse en el expediente de Constancia de Dependencia Económica	Expediente
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Trámite de Constancia de Dependencia Económica



### **PROCEDIMIENTO 15**



### Nombre del procedimiento:

Trámite de Constancia de Residencia Certificada de Nacionales

### Objetivo del procedimiento:

Otorgar un documento con valides oficial en el que se certifique el domicilio dentro del Municipio de Centro de un ciudadano.

- Acuerdo aprobado por el H. Cabildo en Sesión de fecha 19/01/2005
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco (artículo 88, fracción VIII).
- Bando de Policía y Gobierno (artículo 55)



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Asuntos Jurídicos

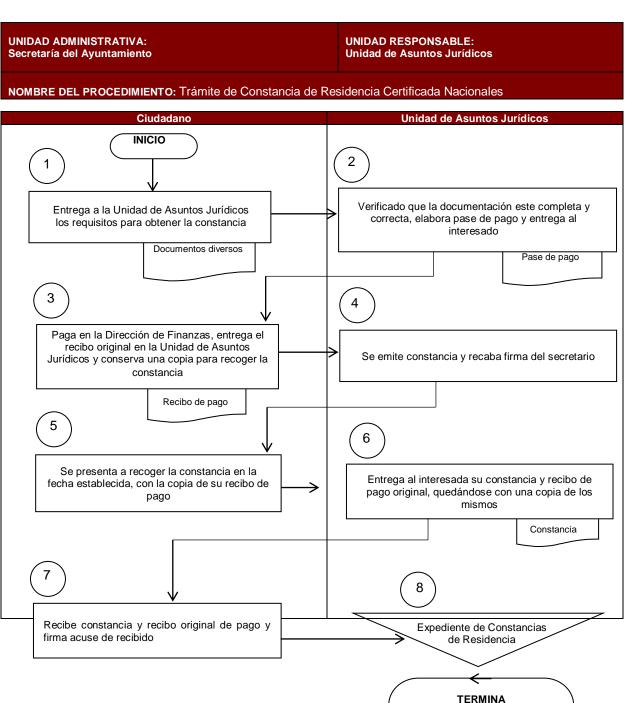
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Trámite de Constancia de Residencia Certificada Nacionales

Act.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o
Núm.	Responsable	Descripcion de Actividades	Documento
		INICIO	
1	Interesado	<ul> <li>Entrega los requisitos para obtener la constancia.</li> <li>Fotografía reciente tamaño infantil de frente, blanco y negro o a color, del interesado.</li> <li>Constancia de residencia del interesado expedida por el delegado municipal de su localidad con fotografía sellada</li> <li>Copia simple de identificación oficial con fotografía del interesado.</li> <li>Copia simple del comprobante de domicilio actualizado (recibo de CFE, agua, predial o teléfono fijo).</li> <li>Pago de derechos por la constancia: \$168.98</li> </ul>	Documentos diversos
2	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Verifica que la documentación esté correcta y completa, elabora el pase de pago y entrega a interesado.	Pase para pago
3	Interesado	Paga en la Dirección de Finanzas, entrega recibo de pago original y conserva una copia para recoger posteriormente la constancia.	Recibo de pago
4	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Emite la constancia y recaba la firma del Secretario del Ayuntamiento.	Constancia
5	Interesado	Se presenta a recoger la constancia con su copia de recibo de pago	
6	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Entrega al interesado su constancia y recibo de pago original, quedándose con copia de los mismos.	Constancia
7	Interesado	Recibe constancia y recibo de pago original y firma acuse de recibido	
8	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Archiva documentos en el expediente de Constancias de Residencia	Constancia
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**



**EL PROCEDIMIENTO** 



### **PROCEDIMIENTO 16**

### Nombre del procedimiento:

Trámite de Constancia de Residencia Certificada Extranjeros

### Objetivo del procedimiento:

Otorgar un documento con valides oficial en el que se certifique el domicilio dentro del Municipio de Centro de un extranjero que radique actualmente en el Municipio.

- Acuerdo aprobado por el H. Cabildo en Sesión de fecha 19/01/2005
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco (artículo 88, fracción VIII).
- Bando de Policía y Gobierno (artículo 55)



### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Asuntos Jurídicos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Trámite de Constancia de Residencia Certificada Extranjeros

Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
		INICIO	
1	Interesado	<ul> <li>Entrega los requisitos para obtener la constancia.</li> <li>Copia simple de la Forma Migratoria.</li> <li>Copia simple del Pasaporte.</li> <li>Fotografía reciente tamaño infantil de frente, blanco y negro o a color, del interesado.</li> <li>Copia simple del Comprobante de domicilio actualizado (recibo de CFE, agua, predial o teléfono fijo).</li> <li>Constancia de residencia de los interesados expedida por el delegado municipal de su localidad con fotografía sellada.</li> <li>Pago de derechos por la constancia: \$337.96</li> </ul>	Documentos diversos
2	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Verifica que la documentación esté correcta y completa, elabora el pase de pago y entrega a interesado.	Pase para pago
3	Interesado	Paga en la Dirección de Finanzas, entrega recibo de pago original y conserva una copia para recoger posteriormente la constancia.	Recibo de pago
4	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Emite la constancia y recaba la firma del Secretario del Ayuntamiento.	Constancia
5	Interesado	Se presenta a recoger la constancia con su copia de recibo de pago	
6	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Entrega al interesado su constancia y recibo de pago original, quedándose con copia de los mismos.	Constancia
7	Interesado	Recibe constancia y recibo de pago original y firma acuse de recibido	
8	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Archiva documentos en el expediente de Constancias de Residencia	Constancia
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



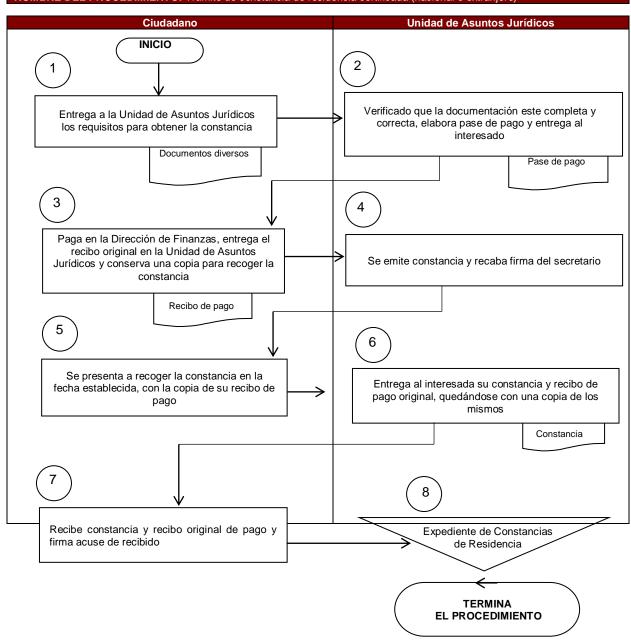
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento

UNIDAD RESPONSABLE:
Unidad de Asuntos Jurídicos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Trámite de constancia de residencia certificada (nacional o extranjero)





### **PROCEDIMIENTO 17**

### Nombre del procedimiento:

Constancia de Residencia Certificada de Menores de Edad

### Objetivo del procedimiento:

Otorgar un documento con valides oficial en el que se certifique el domicilio dentro del Municipio de Centro de un menor de edad.

- Acuerdo aprobado por el H. Cabildo en Sesión de fecha 19/01/2005
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco (artículo 88, fracción VIII).
- Bando de Policía y Gobierno (artículo 55)



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Asuntos Jurídicos

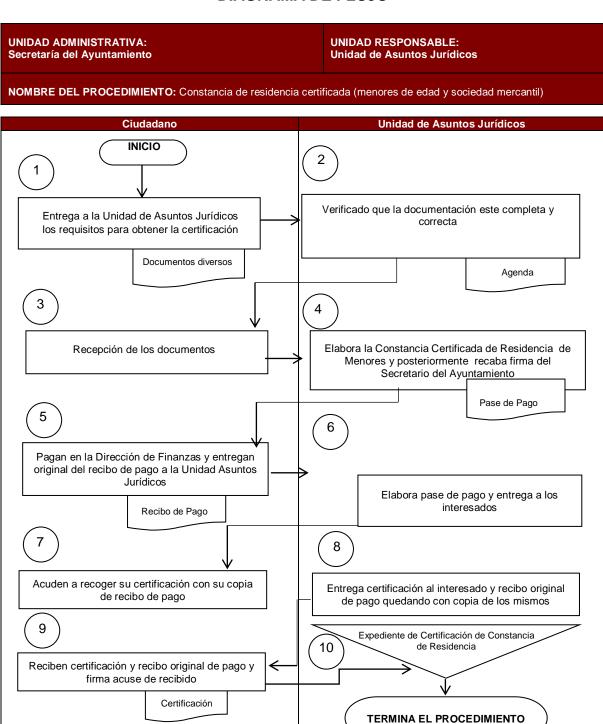
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Constancia de Residencia certificada de Menores de Edad

			_
Act.	B	Book of the land the land	Formato o
Núm.	Responsable	Descripción de actividades	Documento
1	Interesados	<ul> <li>INICIO</li> <li>Entregan requisitos para la constancia de residencia de menores de edad:</li> <li>Fotografía reciente tamaño infantil de frente, blanco y negro o a color, del menor.</li> <li>Copia simple de identificación oficial con fotografía de la madre o del padre.</li> <li>Copia simple del acta de nacimiento del menor.</li> <li>Constancia de residencia de los interesados expedida por el delegado municipal de su localidad (del menor y de su padre o madre).</li> <li>Para trámite a menores de 6 años traer cartilla de vacunación con fotografía original y copia simple.</li> <li>Para trámites a menores de 7 a 17 años traer documento oficial con fotografía original y copia simple (constancia de estudios, credencial de la escuela o credencial de algún servicio médico).</li> <li>Venir acompañado de la madre o padre del menor.</li> </ul>	Documentos diversos
2	Personal de la Unidad	Pago de derechos por la constancia: \$168.98  Verifica que la documentación esté completa y	
	de Asuntos Jurídicos	correcta y emite pase de pago.	
3	Interesados	El interesado realiza el pago en la Tesorería Municipal y entrega el recibo a la Secretaría.	
4	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Elabora la Constancia y recaba la firma del Secretario.	
5	Interesados	Recibe Constancia Certificada al tercer día de haber realizado su tramite	Certificación
6	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Archiva el acuse en el expediente de Constancia Certificada de Menores de Edad.	Expediente
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**





### **PROCEDIMIENTO 18**

### Nombre del procedimiento:

Constancia de Residencia Certificada de Sociedad Mercantil.

### Objetivo del procedimiento:

Otorgar un documento con valides oficial en el que se certifique el domicilio dentro del Municipio de Centro de una persona moral o sociedad mercantil.

- Acuerdo aprobado por el H. Cabildo en Sesión de fecha 19/01/2005
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco (artículo 88, fracción VIII).
- Bando de Policía y Gobierno (artículo 55)



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Asuntos Jurídicos

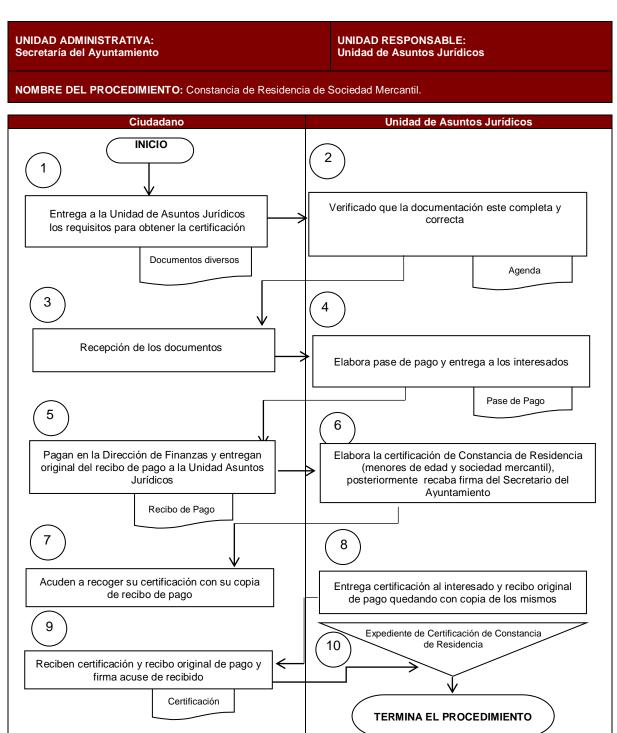
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Constancia de Residencia Certificada de Sociedad Mercantil

Act. Núm.	Responsable	Descripción de actividades	Formato o Documento
Maiii.	responsable	INICIO	Bocamento
1	Interesados	<ul> <li>Entregan requisitos para la constancia de residencia de sociedad mercantil.</li> <li>Copia simple del Acta Constitutiva de la Sociedad Mercantil o empresa.</li> <li>Copia simple de la escritura del poder notarial que lo acredita como representante legal o administrador único de la sociedad mercantil o empresa.</li> <li>Constancia de residencia del domicilio de la sociedad mercantil o empresa, expedida por el delegado municipal de la localidad.</li> <li>R.F.C. de la Sociedad Mercantil o empresa donde fue dado de alta en hacienda</li> <li>Copia de identificación oficial con fotografía del apoderado legal o administrador único</li> <li>Pago de derechos por la constancia: \$168.98</li> </ul>	Documentos diversos
2	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Verifica que la documentación esté completa y correcta y emite pase de pago.	
3	Interesados	El interesado realiza el pago en la Tesorería Municipal.	
4	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Elabora la Constancia y recaba firma del Secretario.	
5	Interesado	Recibe Constancia Certificada al tercer día de haber realizado su tramite	Certificación
6	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Archiva el acuse en el expediente de Constancia Certificada de Sociedad Mercantil. TERMINA EL PROCEDIMIENTO	Expediente



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### **DIAGRAMA DE FLUJO**





### **PROCEDIMIENTO 19**

### Nombre del procedimiento:

Constancia de aclaración de lugar de origen.

### Objetivo del procedimiento:

Aclarar el lugar de nacimiento de los ciudadanos nacidos en el Municipio de Centro, que erróneamente fueron asentados, para corregir sus Actas de Nacimiento.

### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco (artículo 81, fracción VIII).



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Asuntos Jurídicos

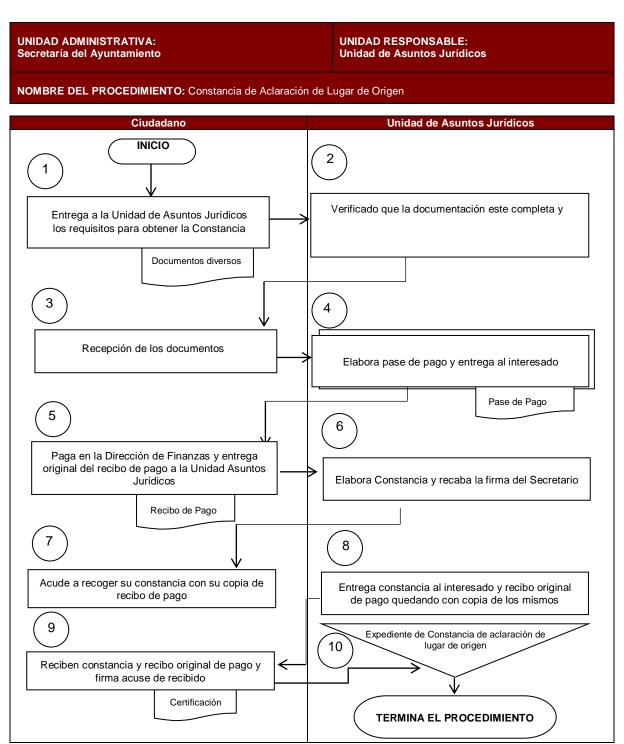
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Constancia de Aclaración de Lugar de Origen

Act. Núm.	Responsable	Descripción de actividades	Formato o Documento
		INICIO	
1	Interesados	<ul> <li>Entregan requisitos para la constancia de aclaración de lugar de origen:</li> <li>Solicitud por escrito</li> <li>Copia simple de identificación oficial del solicitante</li> <li>Copia del acta de nacimiento que contenga asentado erróneamente el lugar de nacimiento</li> <li>Pago de derechos por la constancia: \$168.98</li> </ul>	Documentos diversos
		age as assessed por la constant and process	
2	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Verifica que la documentación esté completa y correcta y genera el recibo de pago.	
3	Interesado	El interesado realiza el pago en la Tesorería Municipal.	
4	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Elabora la Constancia y recaba la firma del Secretario.	
5	Interesados	Recibe Constancia al segundo día de haber realizado su tramite	Certificación
6	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Archiva el acuse en el expediente de constancias de aclaración de lugar de origen.	Expediente
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**





## **PROCEDIMIENTO 20**

### Nombre del procedimiento:

Jornadas de trabajo a favor de la comunidad

#### Objetivo del procedimiento:

Canalizar a las personas enviadas por la Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal, con los Delegados Municipales, con el fin de que cumplan con jornadas de trabajo en sustitución de la pena privativa de la libertad.

- Acuerdo de coordinación para conceder, organizar, orientar y vigilar el cumplimiento de las penas sustitutivas de prisión, denominadas "TRATAMIENTOS EN LIBERTAD, SEMILIBERTAD Y JORNADAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD".
- Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Estado de Tabasco, artículo 56 de esta ley.



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Asuntos Jurídicos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Jornadas de trabajo en favor de la comunidad.

Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
		INICIO	
1	Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal	Gira oficio al Presidente Municipal, en la cual solicita colaboración para que el beneficiado realice sus jornadas de trabajo en favor de la comunidad.	oficio
2	Presidencia Municipal	Turna oficio de colaboración a la Secretaría del Ayuntamiento para su atención	
3	Secretaría del Ayuntamiento	Elabora oficio dirigido al Delegado Municipal de la demarcación del beneficiado, poniéndolo a disposición y solicita rinda informe mensual de cumplimiento.	Oficio
4	Delegado Municipal	Recibe oficio de canalización del beneficiado y firma acuse de recibido.	
5	Beneficiado	Se presenta ante el Delegado Municipal para que este le asigne lugar, días y horas, donde desarrollara sus jornadas.	
6	Delegado Municipal	Asigna al beneficiado el lugar, días y horas, donde desarrollara sus jornadas, cuidando que no afecte el trabajo que sea la fuente de ingresos del beneficiado.	Oficio
7	Beneficiado	Realiza sus jornadas de trabajo, en el lugar, días y horas, previamente establecidos.	
8	Delegado Municipal	Verifica que el beneficiado cumpla correctamente sus jornadas y emite Constancia de Informe de Cumplimiento de Jornadas, dirigido al Secretario del Ayuntamiento, el cual entrega al beneficiado mensualmente.	Oficio
9	Beneficiado	Entrega a la Secretaría del Ayuntamiento mensualmente Constancia de Informe de Cumplimiento de Jornadas expedida por el Delegado Municipal.	
10	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Recibe Constancia de Informe emitido por el Delegado Municipal, elabora y remite oficio dirigido al Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal, anexando el informe del Delegado.	
11	Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal	Recibe oficio de informe y firma acuse de recibido	
12	Personal de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Archiva el acuse en el expediente del beneficiado	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	

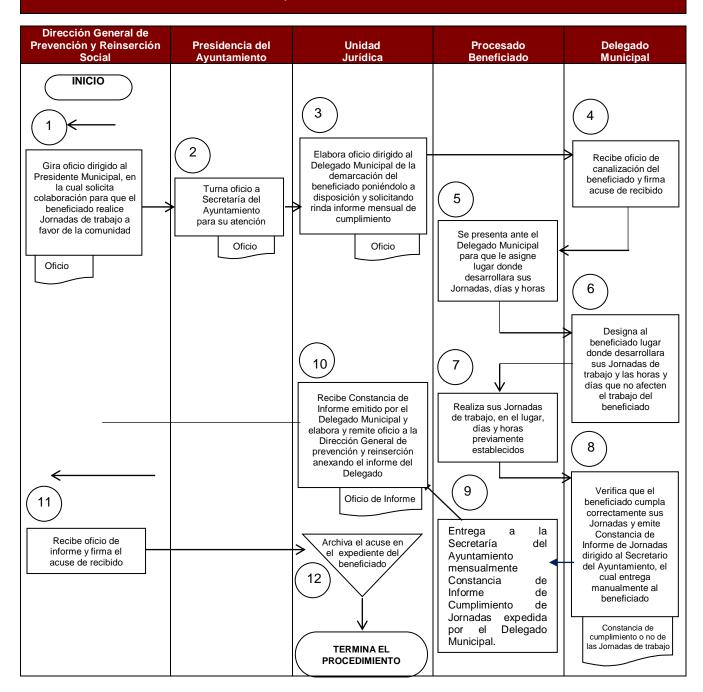


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Asuntos Jurídicos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Jornadas de trabajo en favor de la comunidad.





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

# **COORDINACIÓN DE DELEGADOS**



#### **PROCEDIMIENTO 20**

## Nombre del procedimiento:

Atención personalizada a Delegados Municipales.

## Objetivo del procedimiento:

Asesorar y dar seguimientos a las demandas de los Delegados Municipales.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento

UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación de Delegados

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Atención a los Delegados Municipales Directa y Personalizada

Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o documento
		INICIO	
1	Secretaria	Recibe del Delegado Municipal solicitud de audiencia con el Coordinador de Delegados, registra sus datos para control e informa al Coordinador de Delegados	Identificación oficial Solicitud de audiencia
2	Coordinador de Delegados	Atiende al Delegado Municipal y recibe escrito de audiencia	Escrito de Audiencia Copia de Identificación oficial del Delegado Municipal
3	Coordinador de Delegados	¿Procede?  No. Se le orienta al Delegado Municipal de que no abra audiencia	Aganda
4		Finaliza el proceso  Sí. Le informa al Delegado Municipal la fecha, hora en que será atendido por el Coordinador de Delegados	Agenda
5	Coordinador de Delegados	Atiende al Delegado Municipal, revisa y envía petición al área correspondiente	
6	Asistente del Coordinador de Delegados	Recibe instrucciones del Coordinador de Delegados de registrar y dar seguimiento a la audiencia o petición	
7	Asistente del Coordinador de Delegados	Archiva el escrito y Copia de identificación	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



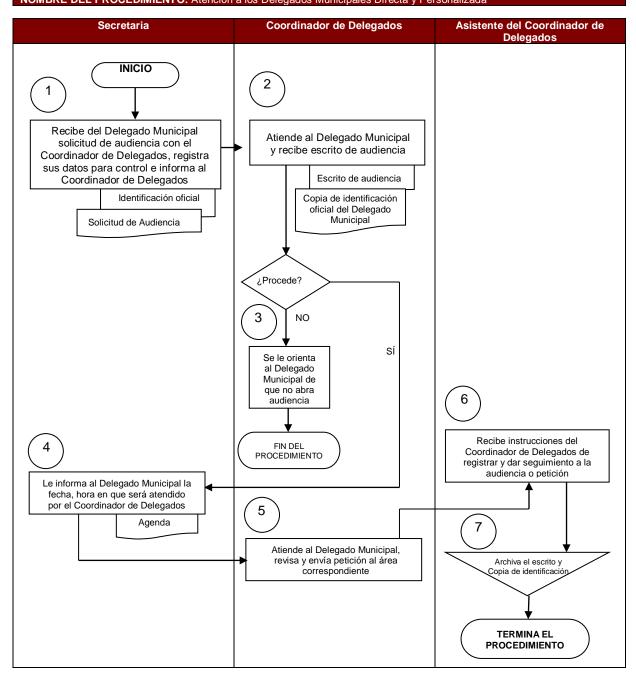
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento

UNIDAD RESPONSABLE:
Coordinación de Delegados

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Atención a los Delegados Municipales Directa y Personalizada





# COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL



## **PROCEDIMIENTO 21**

## Nombre del procedimiento:

Inspección y expedición de constancia de protección civil a inmuebles comerciales, empresas y estancias infantiles.

#### .

## Objetivo del procedimiento:

Verificar que los Inmuebles públicos y privados cuenten con las normas establecidas de seguridad, así como los inmuebles en donde se llevaran a cabo eventos masivos.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 50 Fracción III, 67 Fracciones II y XIV, 94, 98, 99 y 100.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Ley General de Protección Civil.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro Tabasco.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación Municipal de Protección Civil Subcoordinación Operativa

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Inspección y expedición de constancia de protección civil a inmuebles comerciales, empresas y estancias infantiles

Act.		2	Formato o
Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Documento
1	Interesado	Acude a la Coordinación Municipal de Protección Civil, y presenta solicitud dirigida al C. titular de la dependencia, en la cual se detallan los datos generales de la empresa.	
2	Personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil	<ul> <li>Orienta sobre los requisitos que debe presentar según sea el caso:</li></ul>	



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación Municipal de Protección Civil Subcoordinación Operativa

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Inspección y expedición de constancia de protección civil a inmuebles comerciales, empresas y estancias infantiles y eventos masivos

Act. Num.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
1	Interesado	Presentar solicitud dirigida al C. Titular de la Coordinación de protección civil en donde detallan los datos generales de la empresa, así como los del evento, anexando copia de los oficios dirigidos a la secretaria de policía y tránsito, cruz roja, donde solicitan el resguardo policiaco y apoyo médico para llevar acabo dicho evento.	Requisitos en original y copia
2	Coordinación de protección civil	Se elabora un pase de caja por el concepto de inspección y entrega de constancia, misma que se paga en las cajas de la tesorería municipal.	Pase de caja
3 4	Interesado	Realiza el pago en la Tesorería Municipal y entrega de constancia, misma que se paga en las cajas de la tesorería municipal.	
5	Interesado	Al realizar el pago deberán presentar copia de los recibos oficiales, para poder expedirla	
6	Supervisor de Protección Civil	Se calendariza la fecha del evento, para que ese día personal capacitado en materia de protección civil, asistan a dicho evento para llevar acabo la supervisión	Acta circunstanciada
7	Coordinación de Protección Civil	Emite la Constancia donde se dictamina que el inmueble o establecimiento cumple con las medidas básicas de seguridad para su funcionamiento o realización del evento.	Constancia
8	Interesado	Recibe constancia y firma de conformidad.	
9	Coordinación de Protección Civil	circunstanciada, fotos y constancia)	Expediente
10		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

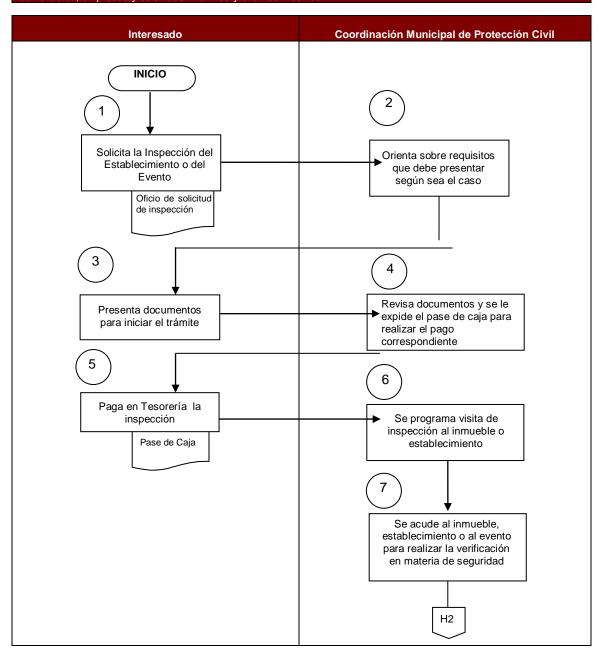
#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Secretaría del Ayuntamiento

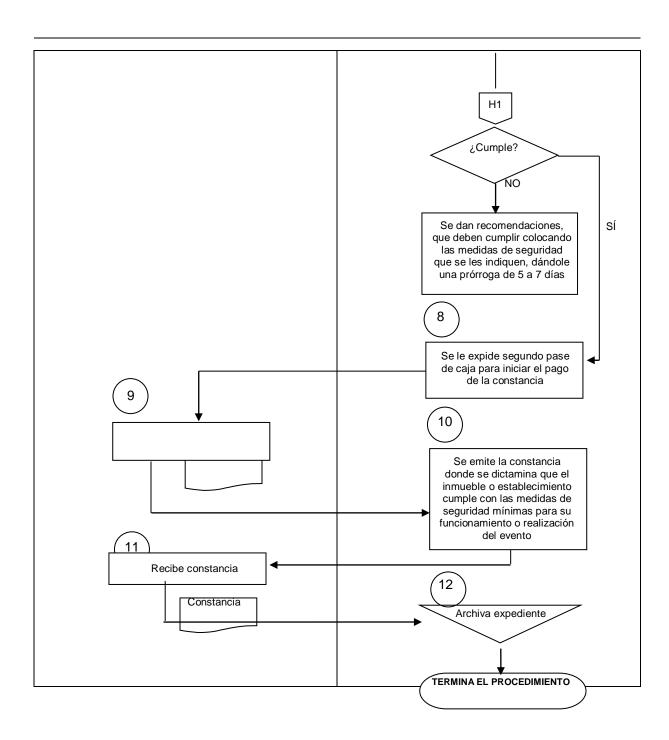
UNIDAD RESPONSABLE:
Coordinación Municipal de Protección Civil
Subcoordinación Operativa

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Inspección y expedición de constancia de protección civil a inmuebles comerciales, empresas y estancias infantiles y eventos masivos





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





## **PROCEDIMIENTO 22**

## Nombre del procedimiento:

Simulacro.

#### Objetivo del procedimiento:

Proporcionar a la sociedad, conocimientos básicos que permitan proteger vidas en situaciones de emergencia.

**Concepto**: Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro Tabasco.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Simulacro

UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación Municipal de Protección Civil Subcoordinación de Prevención de Riesgos

Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
		INICIO	
1	Empresa, Escuela o Institución solicitante	Presenta escrito dirigido al Coordinador Municipal de Protección Civil, especificando fecha, hora y lugar, donde solicita la realización de un simulacro en sus instalaciones.	
2	Coordinación Municipal de protección civil	Recibe solicitud por escrito del simulacro y declara la procedencia de la participación en la empresa.	
3	Empresa capacitadora	Realiza el simulacro en el lugar, fecha y hora establecidos previamente.	
4	Coordinación Municipal de protección civil	Evalúa las acciones y los tiempos de respuesta que realizan las brigadas de las simulaciones y entrega por escrito las observaciones emitidas.  Emite constancia a la institución de haber realizado el evento. Finalmente presenta un informe al coordinador.	Cédula de simulacro
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	

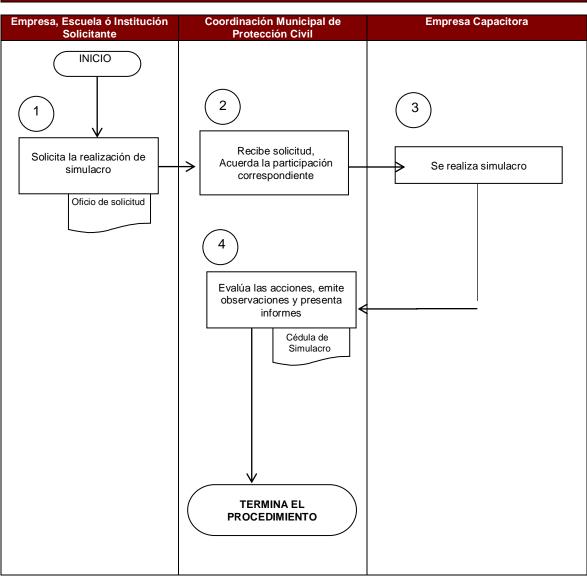


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
UNIDAD RESPONSABLE:
Coordinación Municipal de Protección Civil
Subcoordinación de Prevención de Riesgos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Simulacro





## **PROCEDIMIENTO 23**

### Nombre del procedimiento:

Capacitación.

## Objetivo del procedimiento:

Brindar capacitación en materia de protección civil, al personal de las dependencias de gobierno federal, estatal y municipal, iniciativa privada y grupos organizados de la sociedad civil con la finalidad de que conozcan la normatividad vigente.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro Tabasco.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación Municipal de Protección Civil Subcoordinación de Prevención de Riesgos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Capacitación

Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
1	Dependencias gubernamentales, iniciativa privada y grupos organizados.	INICIO  Presentar solicitud por escrito dirigido al Coordinador Municipal	Escrito
2	Departamento de Capacitación y Difusión de la Cultura de Autoprotección	Acuerda fecha y hora del curso	
3	Departamento de Capacitación y Difusión de la Cultura de Autoprotección	Realiza la capacitación o bien designa a instructor de Protección Civil; posteriormente reporta al Coordinador de Protección Civil.	
4	Departamento de Capacitación y Difusión de la Cultura de Autoprotección	El tramite tarda dos días	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



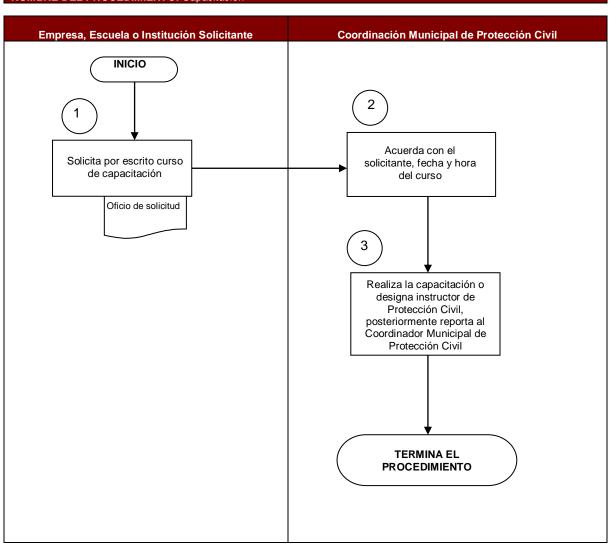
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### DIAGRAMA DE FLUJO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento

UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación Municipal de Protección Civil Subcoordinación de Prevención de Riesgos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Capacitación





## **PROCEDIMIENTO 24**

#### Nombre del procedimiento:

Dictamen de Análisis de Riesgos.

## Objetivo del procedimiento:

Cumplir con los lineamientos de la Ley General de Protección Civil, para que las obras cuenten con este Dictamen y en el desarrollo de las mismas se garantice la seguridad a los trabajadores del proyecto así como de la ciudadanía.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro Tabasco.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento

UNIDAD RESPONSABLE:

Coordinación Municipal de Protección Civil Subcoordinación de Prevención de Riesgos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Dictamen de Análisis de Riesgos

Núm.  Dependencias gubernamentales, iniciativa privada y grupos organizados.  Presentar solicitud dirigida al Titular de la Coordinación de Protección Civil.  Copia de la escritura o título de propiedad del predio.  Copia del formato de factibilidad de uso de suelo emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.  Constancia de alineamiento y número oficial emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.  Dictamen positivo emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONACHA)	ento
<ul> <li>Presentar solicitud dirigida al Titular de la Coordinación de Protección Civil.</li> <li>Copia de la escritura o título de propiedad del predio.</li> <li>Copia del formato de factibilidad de uso de suelo emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</li> <li>Constancia de alineamiento y número oficial emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</li> <li>Dictamen positivo emitido por la Comisión Nacional</li> </ul>	
del Agua (CONAGUA).  Dictamen positivo emitido por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), en caso de relleno.  Estudio hidrológico, en caso de relleno.  Descripción general del proyecto del inmueble, el cual deberá incluir el tipo de obra o actividad, ubicación, planos, memorias de cálculo, características constructivas y las actividades que se desarrollarán en el mismo.  Estudio de impacto ambiental por la autoridad competente.  Autorización emitida por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) para interconexión de agua potable y drenaje sanitario.  Resolutivo de Pemex de utilización de espacio, en caso de pasar por el predio ductos e instalaciones.  Resolutivo de CFE, en caso de pasar por el terreno líneas de conducción de energía eléctrica.	



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento **UNIDAD RESPONSABLE:** 

Coordinación Municipal de Protección Civil Subcoordinación de Prevención de Riesgos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Dictamen de Análisis de Riesgos

Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
		<ul> <li>En zonas urbanas, Certificación de predio emitido por SOTOP.</li> <li>En zonas limítrofes con cuerpos de agua, delimitación de CONAGUA.</li> <li>Resolutivo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para predios ubicados cerca de vialidades.</li> </ul>	
2	Coordinación de Protección Civil	Lo anterior, presentarlo en medios magnéticos (USB o CD). Se elabora un pase de caja por el concepto de inspección y entrega de constancia, misma que se paga en las cajas de la	
3	Dirección de Finanzas	tesorería municipal.  Realiza el cobro por dictamen de riesgo.	
4	Dependencias gubernamentales, iniciativa privada y grupos organizados.	Presenta en la Coordinación Municipal de Protección Civil copia de los recibos oficiales.	
5	Coordinación de Protección Civil	Calendariza la fecha de inspección de campo.	
6	Coordinación de Protección Civil	Realiza la inspección del predio.	
7	Coordinación de Protección Civil	Realiza trabajo de gabinete para la elaboración de dictamen final.	
8	Coordinación de Protección Civil	Entrega el Dictamen de Análisis de Riesgo.	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	·



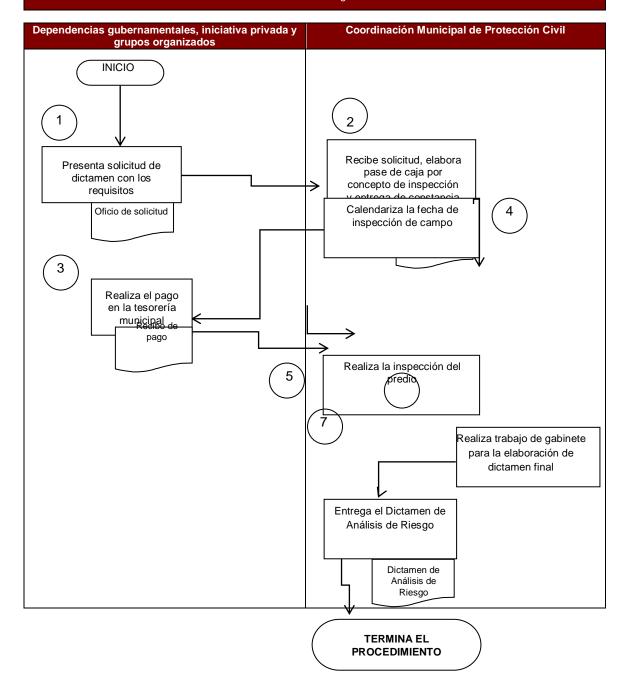
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento **UNIDAD RESPONSABLE:** 

Coordinación Municipal de Protección Civil Subcoordinación de Prevención de Riesgos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Dictamen de Análisis de Riesgo





#### **PROCEDIMIENTO 25**

## Nombre del procedimiento:

Expedición de dictamen de riesgo

### Objetivo del procedimiento:

Dar cumplimiento a la Ley General de Protección Civil, para que, en el desarrollo de los proyectos de obras, se garanticen la seguridad de los trabajos dentro del proyecto y de las demás personas.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro Tabasco.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Secretaría del Ayuntamiento **UNIDAD RESPONSABLE:** 

Coordinación Municipal de Protección Civil Subcoordinación de Prevención de Riesgos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Expedición de dictamen de riesgo

Act.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o
Núm.		·	Documento
1	Dependencias gubernamentales, iniciativa privada y grupos organizados.	Solicitud de Dictamen de Análisis de Riesgo dirigida al Coordinador Municipal.     Copia de la Escritura o Título de Propiedad del Predio.     Copia del Formato de Factibilidad y Uso de Suelo emitido por la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.     Constancia de Alineamiento y número Oficial emitido por la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.     Dictamen Positivo emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).     Dictamen Positivo emitido por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento en caso de relleno.     Estudio hidrológico en caso de relleno de terreno.     Descripción general del proyecto del inmueble, el cual deberá incluir tipo de obra o actividad, ubicación, planos, memorias de cálculo, características constructivas y las actividades que se desarrollarán en el mismo.     Estudio de Impacto Ambiental emitida por la autoridad competente.     Autorización emitida por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento para interconexión de Agua y drenaje sanitario.     Resolutivo de PEMEX de autorización de su espacio, en caso de pasar por el predio e instalación.     Resolutivo de CFE, en caso de pasar por el terreno líneas de Conducción de Energía Eléctrica.     En zona urbanas Certificación de Predio emitido por SOTOP.     En zonas limítrofes con cuerpos de agua, delimitación de CONAGUA.     Resolutivo de la Secretaria de Comunicaciones y Transporte para predios ubicados cerca de vialidades.      Presentar la información en medios magnéticos (USB o CD).	
		Continúa	



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
2	Coordinación de Protección Civil	Se elabora un pase de caja por el concepto de inspección y entrega de constancia, misma que se paga en las cajas de la tesorería municipal.	
3	Dirección de Finanzas	Realiza el cobro por dictamen de riesgo.	
4	Dependencias gubernamentales, iniciativa privada y grupos organizados.	Presenta en la Coordinación Municipal de Protección Civil copia de los recibos oficiales.	
5	Coordinación de Protección Civil	Calendariza la fecha de inspección de campo.	
6	Coordinación de Protección Civil	Realiza la inspección del predio.	
7	Coordinación de Protección Civil	Realiza trabajo de gabinete para la elaboración de dictamen final.	
8	Coordinación de Protección Civil	Entrega el Dictamen de Análisis de Riesgo.	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



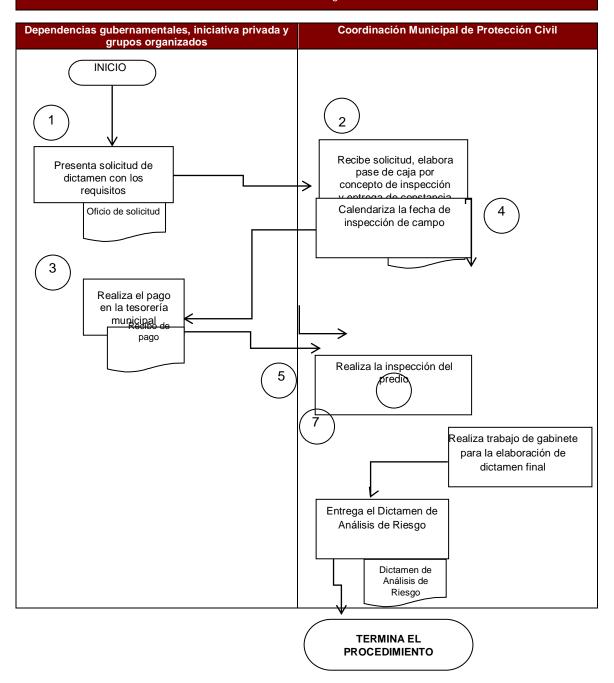
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento **UNIDAD RESPONSABLE:** 

Coordinación Municipal de Protección Civil Subcoordinación de Prevención de Riesgos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Dictamen de Análisis de Riesgo





## **PROCEDIMIENTO 26**

## Nombre del procedimiento:

Expedición de constancia de afectación

## Objetivo del procedimiento:

Determinar **la probabilidad** de que los daños, se hayan originado por un fenómeno perturbador específico, sean en perjuicio de las personas o sus bienes.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro Tabasco.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento **UNIDAD RESPONSABLE:** 

Coordinación Municipal de Protección Civil Subcoordinación de Prevención de Riesgos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Expedición de constancia de afectación

Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
		INICIO	
1	Dependencias gubernamentales, iniciativa privada y grupos organizados.	<ol> <li>Solicitud de Constancia de Afectación dirigida al Coordinador Municipal.</li> <li>Copia de Escritura o Título de Propiedad del Predio.</li> <li>Copia de Identificación Oficial.</li> <li>Constancia de Residencia emitida por la Delegación Municipal, correspondiente.</li> <li>Copia de Comprobante de domicilio, resiente.</li> </ol>	
2	Coordinación de Protección Civil	Se elabora un pase de caja por el concepto de inspección y entrega de constancia, misma que se paga en las cajas de la tesorería municipal.	
3	Dirección de Finanzas	Realiza el cobro por dictamen de riesgo.	
4	Dependencias gubernamentales, iniciativa privada y grupos organizados.	Presenta en la Coordinación Municipal de Protección Civil copia de los recibos oficiales.	
5	Coordinación de Protección Civil	Calendariza la fecha de inspección de campo.	
6	Coordinación de Protección Civil	Realiza la inspección del predio.	
7	Coordinación de Protección Civil	Realiza trabajo de gabinete para la elaboración de dictamen final.	
8	Coordinación de Protección Civil	Entrega el Dictamen de Análisis de Riesgo.	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



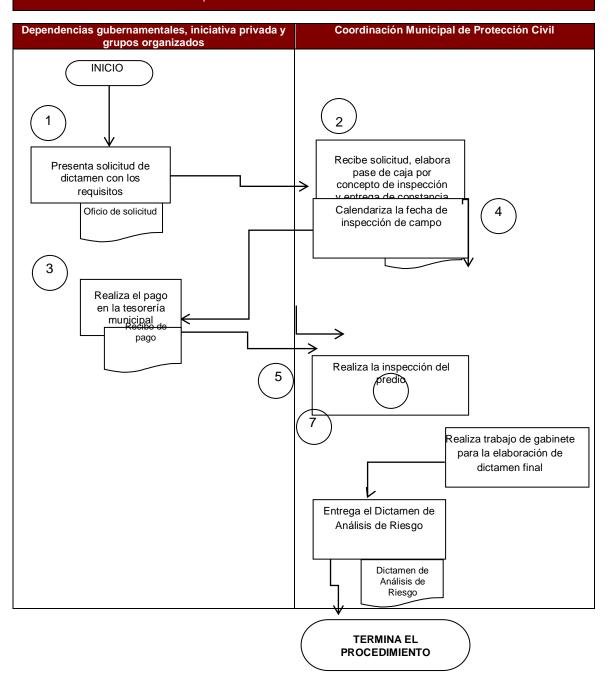
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento UNIDAD RESPONSABLE:

Coordinación Municipal de Protección Civil Subcoordinación de Prevención de Riesgos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Expedición constancia de afectación





## **PROCEDIMIENTO 27**

## Nombre del procedimiento:

Expedición constancia de evaluación de riesgo

#### Objetivo del procedimiento:

Determinar **la probabilidad** de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro Tabasco.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento UNIDAD RESPONSABLE:

Coordinación Municipal de Protección Civil Subcoordinación de Prevención de Riesgos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: constancia de evaluación de riesgos

Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
		INICIO	
1	Dependencias gubernamentales, iniciativa privada y grupos organizados.	<ol> <li>Solicitud de Constancia de Evaluación de Riesgo dirigida al Coordinador Municipal.</li> <li>Copia de Contrato de Cesión de Derechos de Posesión, Acta Notarial Protocolizada, y/o Certificación Notarial del Predio.</li> <li>Copia de Identificación Oficial.</li> <li>Constancia de Residencia emitida por la Delegación Municipal, correspondiente.</li> <li>Copia de Comprobante de domicilio, resiente.</li> </ol>	
2	Coordinación de Protección Civil	Se elabora un pase de caja por el concepto de inspección y entrega de constancia, misma que se paga en las cajas de la tesorería municipal.	
3	Dirección de Finanzas	Realiza el cobro por dictamen de riesgo.	
4	Dependencias gubernamentales, iniciativa privada y grupos organizados.	Presenta en la Coordinación Municipal de Protección Civil copia de los recibos oficiales.	
5	Coordinación de Protección Civil	Realiza trabajo de gabinete para la elaboración de dictamen final.	
6	Coordinación de Protección Civil	Entrega el Dictamen de Análisis de Riesgo.	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



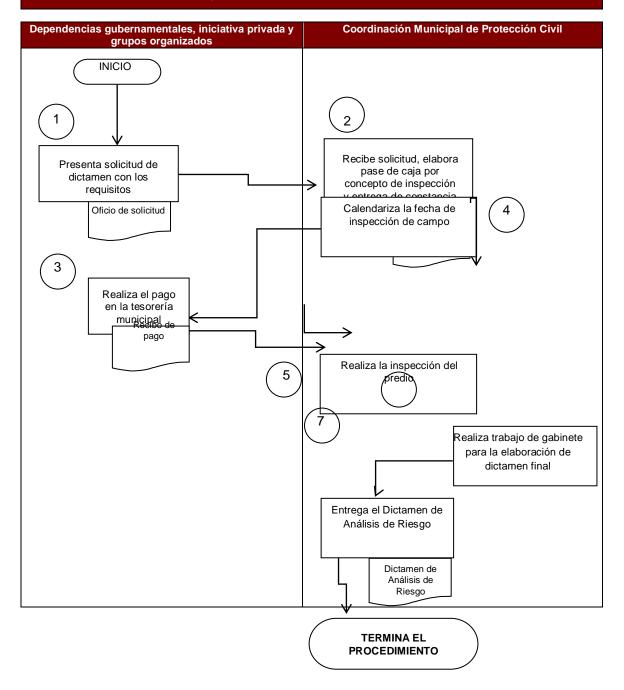
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento **UNIDAD RESPONSABLE:** 

Coordinación Municipal de Protección Civil Subcoordinación de Prevención de Riesgos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Expedición constancia de afectación





# **COORDINACIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS**



#### **PROCEDIMIENTO 28**

#### Nombre del procedimiento:

Expedición de Constancia de Notorio Arraigo.

#### Objetivo del procedimiento:

Emitir la constancia que acredite la práctica ininterrumpida de una doctrina o actividades de carácter religioso por un grupo de personas, en algún inmueble dado, en el cual sus miembros se hayan reunido regularmente para celebrar actos de culto público por un mínimo de cinco años anteriores a la fecha en que presenta el trámite.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 24 y 130.
- Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, artículo 7, fracción II.
- Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, artículo 8, fracción V.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, artículos 96



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Expedición de Constancia de Notorio Arraigo

Act.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
Núm. 1	Representante Legal de la Agrupación Religiosa	Ingresa en Presidencia Municipal el escrito de solicitud, turnando copia para su conocimiento y atención al Secretario del Ayuntamiento y al Coordinador de Asuntos Religiosos, anexando la documentación siguiente:  • Constancia de la escritura con que se acredite la propiedad del inmueble, en caso de existir, contrato de comodato o arrendamiento, anexarlo junto a la escritura en que el arrendador acredite ser el propietario.  • Constancia de residencia de la agrupación religiosa, emitida por el Delegado Municipal de su demarcación, con la cual acredite el domicilio y antigüedad del funcionamiento del bien inmueble para culto público, de por lo menos cinco años.  • Constancia de identificación oficial con fotografía del representante de la agrupación religiosa.  • Copia de la solicitud de aviso de apertura al culto público del templo o local presentada ante la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación.  • Copia del escrito presentado ante la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación para realizar el trámite de registro como Asociación Religiosa.  • Formato de factibilidad de uso de suelo con que se acredite que el uso del suelo del predio en el que se encuentra edificado el inmueble es compatible para el servicio de culto.  • Constancia de inspección y análisis de riesgo emitida por la Coordinación Municipal de Protección Civil de Centro.	Escrito de solicitud
2	Coordinación de Asuntos Religiosos	Verifica que la solicitud se encuentre complementada con todos los requisitos y que haya sido entregada en Presidencia Municipal y Secretaría del Ayuntamiento y esta calendariza.	
3	Coordinación de Asuntos Religiosos	Calendariza la visita de inspección de notorio arraigo, para lo cual notifica la fecha y hora programada al Delegado Municipal de dicha demarcación territorial y al Representante Legal de la Agrupación Religiosa.	
4	Personal de la Coordinación de Asuntos Religiosos, Delegado Municipal y Representante Legal de la Agrupación	Se constituyen en el domicilio del inmueble de la agrupación religiosa, para verificar el Notorio Arraigo de la agrupación religiosa solicitante, levantándose el acta de inspección correspondiente firmado los que en ella intervinieron.	Acta de Inspección
5	Coordinación de Asuntos Religiosos	Remite el expediente con el proyecto de Constancia de Notorio Arraigo a la Secretaría del Ayuntamiento.	Proyecto de Constancia de Notorio Arraigo



### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
UNIDAD RESPONSABLE:
Coordinación de Asuntos Religiosos
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Expedición de Constancia de Notorio Arraigo

Act. Num.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
6	Secretaría del Ayuntamiento	Verifica que el solicitante cumpla con los requisitos y no haya impedimento legal para expedir constancia, firma la constancia o emite respuesta negativa, y regresa el expediente a la Coordinación de Asuntos Religiosos.	Constancia de Notorio Arraigo
7	Coordinación de Asuntos Religiosos	Si la constancia fue firmada se entrega al representante de la agrupación religiosa un pase de pago.	Pase de pago
8	Representante Legal de la Agrupación Religiosa	Realiza el pago en la Dirección de Finanzas por un monto de seis salarios mínimos generales vigentes	Recibo de pago
9	Coordinador de Asuntos Religiosos	Entrega la constancia de notorio arraigo al Representante Legal de la Agrupación Religiosa	Constancia de Notorio Arraigo
10	Coordinación de Asuntos Religiosos	Archiva el acuse con la documentación anexa requerida y copia del pago correspondiente.	Expediente de Agrupación Religiosa
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### DIAGRAMA DE FLUJO

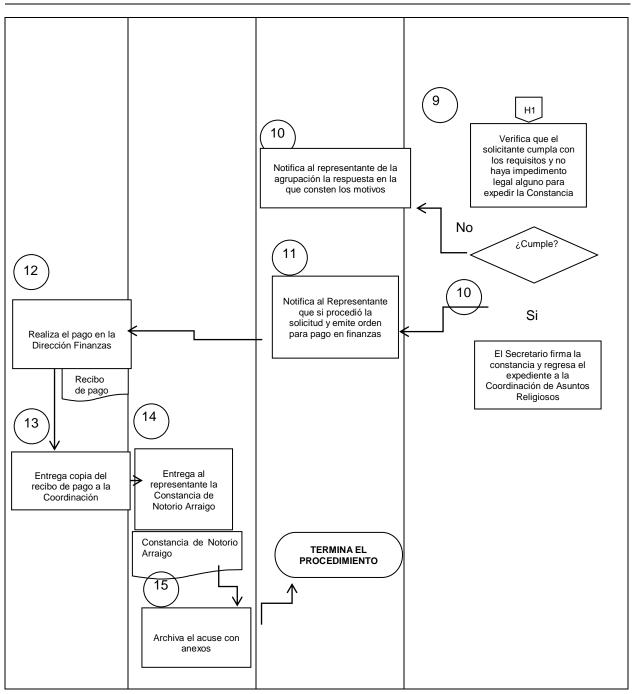
UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
UNIDAD RESPONSABLE:
Coordinación de Asuntos Religiosos
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Expedición de Constancia de Notorio Arraigo

Coordinación de Asuntos Religiosos Secretario del Ayuntamiento Representante Legal de la Agrupación Religiosa INICIO 6 4 Calendariza la visita de inspección de notorio arraigo, para lo cual notifica la fecha y hora Recibe y verifica la programada al Delegado Ingresa en Presidencia solicitud con anexos Municipal de dicha Municipal la solicitud demarcación territorial y anexando los documentos al Rep. Legal requeridos para este Solicitud trámite 7 Solicitud Personal de la Coordinación. Delegado y Rep. 5 Legal se constituyen en el domicilio, para verificar el notorio arraigo de la agrupación religiosa Verifica que la solicitante solicitud haya sido entregada en Presidencia Municipal y en Acta de inspección de Notorio Arraigo Secretaría del Ayuntamiento 2 Se remite el expediente completo con proyecto de Constancia de Entrega en Notorio Arraigo Secretaría del Ayuntamiento y la Coordinación de Proyecto de Asuntos Religiosos Constancia copia de la solicitud y (Expediente) anexos señalados en los requisitos



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**





## UNIDAD DEL REGISTRO DEL SERVICIO MILITAR



#### **PROCEDIMIENTO 29**

#### Nombre del procedimiento:

Emisión de la Cartilla Militar Nacional

#### Objetivo del procedimiento:

Inscribir a los jóvenes mayores de 18 hasta los 39 años, que solicitan por primera vez su Cartilla del Servicio Militar Nacional.

#### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley del Servicio Militar Nacional
- Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional
- Ley orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

115



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Registro del Servicio Militar

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Emisión de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional

Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o documento
1	Ciudadano	Solicita los requisitos para tramitar la Cartilla Militar ante la Unidad de Registro de Servicio Militar	accamone
2	Responsable de la Mesa de Información y Recepción de Documentos	Orienta al interesado, y se le proporciona una hoja con los requisitos que deberá presentar:  1. Acta de nacimiento actualizada, original (para cotejo) y una copia (ambos lados)  2. Impresión actualizada de la CURP  3. Constancia del ultimo grado de estudio, original para cotejo y una copia, solo uno de los siguientes: certificado de primaria, secundaria, bachillerato, carrera técnica, universidad o constancia que especifique el grado que está cursando.  4. Carta de residencia original sin foto, reciente expedida por el delegado municipal de la colonia, ranchería, poblado o villa donde viva el solicitante (completa con sello y forma)  5. Cuatro fotografías no instantáneas en papel mate (sin brillo) tamaño credencial, rectangulares de 3.5X4.5 blanco y negro con fondo blanco, de frente, sin retoque, con corte cabello tipo militar, sin patillas, sin barba ni bigotes, ni lentes, sin cadena ni collar, camisa de vestir blanca, sin logotipos, sin playeras abajo, sin aretes ni percing.	Hoja de requisitos
3	Ciudadano	Entrega la documentación, para efectuar el trámite.	
4	Responsable de la	Recibe los documentos y verifica que cumplan con los	
5	Mesa de Información y Recepción de	requisitos establecidos. Se Cotejan los Originales respectivos.  Le proporciona al interesado, el formato emitido por la	Datos que deben ser
3	Documentos	Secretaría de la Defensa Nacional, el cual deberá llenar con sus datos personales y entregarlo en el momento.	llenados por el interesado
7	Responsable de la Mesa de Elaboración de cartillas.	Con los datos ingresados correctamente en el formato, y cotejados con la documentación entregada se elabora la cartilla militar, se pegan las fotografías y se le indica que corrobore sus datos y firme de conformidad.	Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional
8	Ciudadano	Verifica los datos de su cartilla, firma y Coloca su huella dactilar del pulgar derecho en el reverso del formato no. 2 así como en el triplicado, duplicado y original de la cartilla militar.	
9	Responsable de la Mesa de Entrega e indicaciones finales	Entrega al interesado, recibo con la fecha en que deberá recoger su cartilla.	Recibo para entrega
10	Responsable de la Mesa de Registro y archivo	Escribe a puño y letra en el Libro de registro los datos de cada cartilla militar elaborada.	Libro de Registro
11	Titular de la Unidad	Recibe las Cartilla ya firmadas por el Presidente de la Junta Municipal de Reclutamiento.	
12	Responsable de la Mesa de Registro y	Sella las cartillas, resguarda el duplicado, el triplicado y el formato "Datos que deben ser llenados por el interesado".	El duplicado, el triplicado y el formato



15

Responsable de la

Mesa de Entrega e

indicaciones finales.

consecuentes.

TERMINA EL PROCEDIMIENTO

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

	Archivo.	Valida que no haya faltantes.	"Datos que deben ser llenados por el interesado"
13	Auxiliar de Archivo	Resguarda la documentación de cada expediente, auxiliar en el resguardo del formato "datos que deben ser llenados por el interesado"	
14	Ciudadano (Conscripto)	Acude a recibir su cartilla militar en la fecha indicada, se anota en el libro de entrega con su nombre, número de matrícula y firma.	Libro de entrega

Hace entrega de la cartilla militar dándole al conscripto las

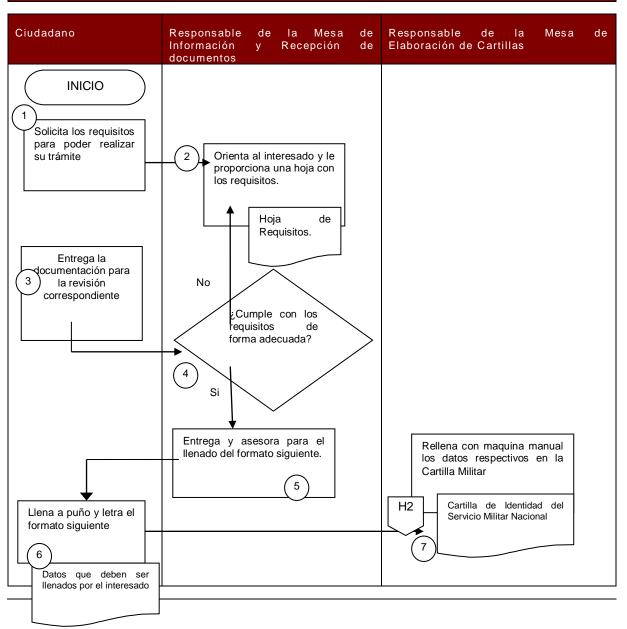
indicaciones respectivas en relación al Sorteo y trámites



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

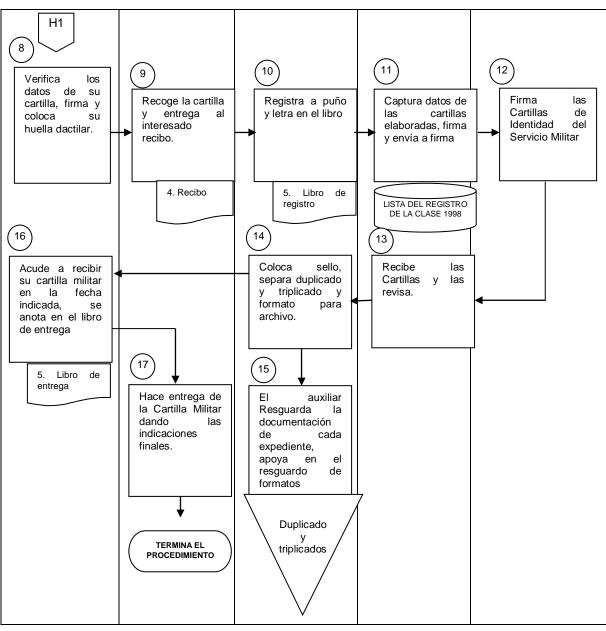
#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
Unidad de Registro del Servicio Militar
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Emisión de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional





#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





#### **PROCEDIMIENTO 30**

#### Nombre del procedimiento:

Sorteo Anual de Clase

#### Objetivo del procedimiento:

Desarrollar, respetando el protocolo, el sorteo anual que determina qué conscriptos le corresponderá realizar su servicio militar correspondiente (bola blanca) y quiénes quedaran sólo en reserva (bola negra).

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley del Servicio Militar Nacional especialmente
- Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional.
- La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la administración pública del Municipio de Centro, Tabasco



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Registro del Servicio Militar

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Sorteo Anual de Clase

Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
1	Conscriptos	Acude puntualmente al lugar y fechas señaladas.	
2	Maestro de ceremonia	Inicia el evento con la presentación del presídium	
3	Banda de guerra del 37 batallón de infantería.	Recibimiento de la bandera, himno nacional y despedida de la bandera	
4	Representante de la 30 zona militar	Se explica el procedimiento del sorteo de acuerdo al número de bolas blancas y bolas negras que participarán.	
5	Representantes de los conscriptos	Los representantes de la clase y remisos realizan el pase de lista bajo la supervisión de los elementos del 37 batallón de infantería y la extracción de canicas con ayuda de niños voluntarios	Listas de conscriptos
6	Maestro de ceremonia	Al agotarse las bolas blancas queda concluido el sorteo, dando solo indicaciones finales.	
7	Representantes de la 30 zona militar y de los conscriptos, personal de la oficina de registro del S.M.N. del Municipio de Centro	Los representantes de la 37 batallón, el titular de la unidad de registro del servicio militar, de los conscriptos, personal de la oficina de registro del S.M.N. del municipio de centro, realizan la revisión de listas y firma de actas.	Actas
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	

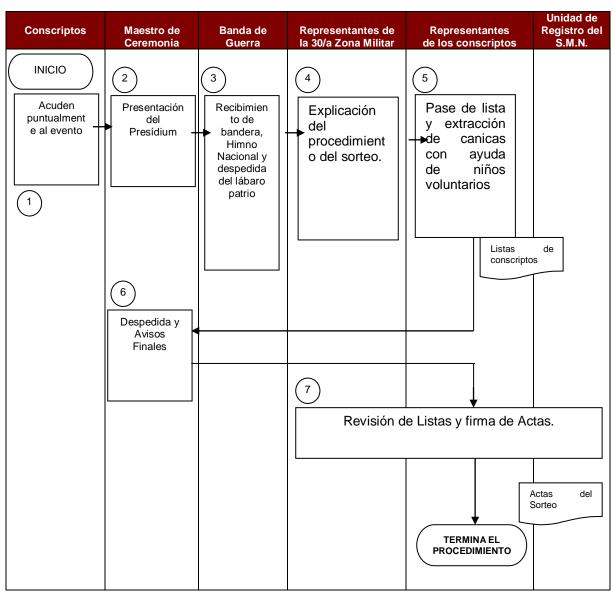


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
Unidad de Registro del Servicio Militar

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Sorteo Anual de Clase





#### **PROCEDIMIENTO 31**

#### Nombre del procedimiento:

Constancia de trámite de la cartilla militar

#### Objetivo del procedimiento:

Se utiliza como comprobante de que ya realizo su trámite de la cartilla militar.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley del Servicio Militar Nacional especialmente
- Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional.
- La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la administración pública del Municipio de Centro, Tabasco



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Registro del Servicio Militar

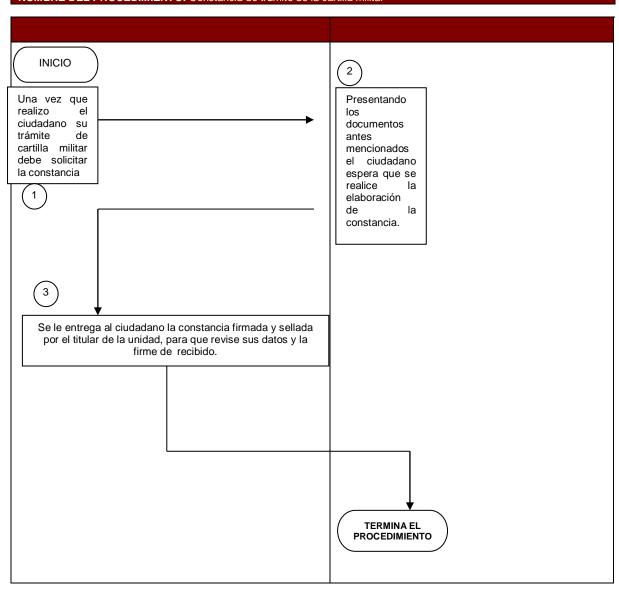
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Constancia de trámite de cartilla militar.

Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
1	Ciudadano (Conscripto)	Una vez que realizo el ciudadano su trámite de cartilla militar debe solicitar la constancia presentando estos requisitos:	
2	Auxiliar de archivo	<ul> <li>Copia del comprobante donde realizo el trámite y se le asigno número de matrícula.</li> <li>copia del acta de nacimiento.</li> </ul>	
3	Auxiliar de archivo	Presentando los documentos antes mencionados el ciudadano espera que se realice la elaboración de la constancia.	
4	Auxiliar del archivo	Se le entrega al ciudadano la constancia firmada y sellada por el titular de la unidad, para que revise sus datos y la firme de recibido.	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	·



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
UNIDAD RESPONSABLE:
Unidad de Registro del Servicio Militar
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Constancia de trámite de la cartilla militar





#### **PROCEDIMIENTO 32**

#### Nombre del procedimiento:

Expedición de la carta de no tramite de la cartilla de identidad del servicio militar

#### Objetivo del procedimiento:

Demostrar que no ha realizado el trámite de la cartilla militar en el lugar de nacimiento cuando van a realizar el trámite en otro municipio o estado. **Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:** 

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley del Servicio Militar Nacional especialmente
- Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional.
- La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la administración pública del Municipio de Centro, Tabasco



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Registro del Servicio Militar

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Expedición de la carta de no tramite de la cartilla de identidad del servicio militar

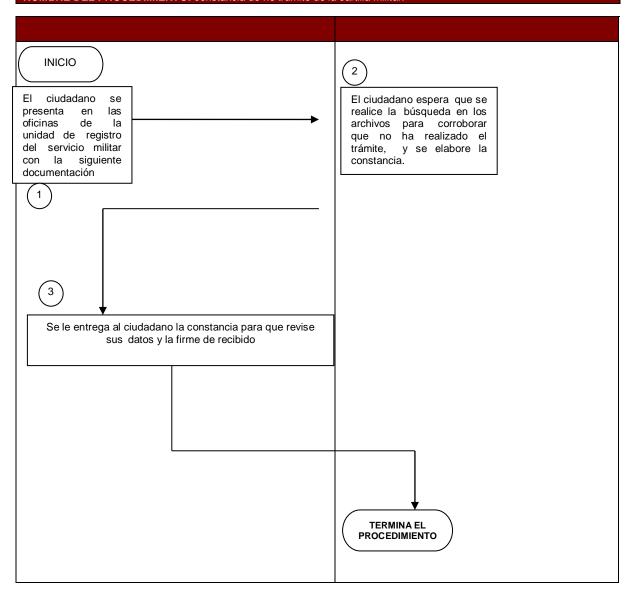
Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
1	Ciudadano (Conscripto)	El ciudadano se presenta en las oficinas de la unidad de registro del servicio militar.	
2	Auxiliar de archivo	Orienta al interesado, y se le proporciona una hoja con los requisitos que deberá presentar:	
3	Auxiliar de archivo	El ciudadano espera que se realice la búsqueda en los archivos para corroborar que no ha realizado el trámite, y se elabore la constancia.	
4	Ciudadano	Se le entrega al ciudadano la constancia para que revise sus datos y la firme de recibido.	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Diagrama de flujo

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
Unidad de Registro del Servicio Militar
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: constancia de no trámite de la cartilla militar.





#### **PROCEDIMIENTO 33**

#### Nombre del procedimiento:

Certificación de la cartilla militar por extravió

#### Objetivo del procedimiento:

Realizar la reposición de su cartilla militar cuando la extravían antes del sorteo.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley del Servicio Militar Nacional especialmente
- Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional.
- La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la administración pública del Municipio de Centro, Tabasco



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD RESPONSABLE:
Secretaría del Ayuntamiento	Unidad de Registro del Servicio Militar

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Certificación de la cartilla militar por extravió

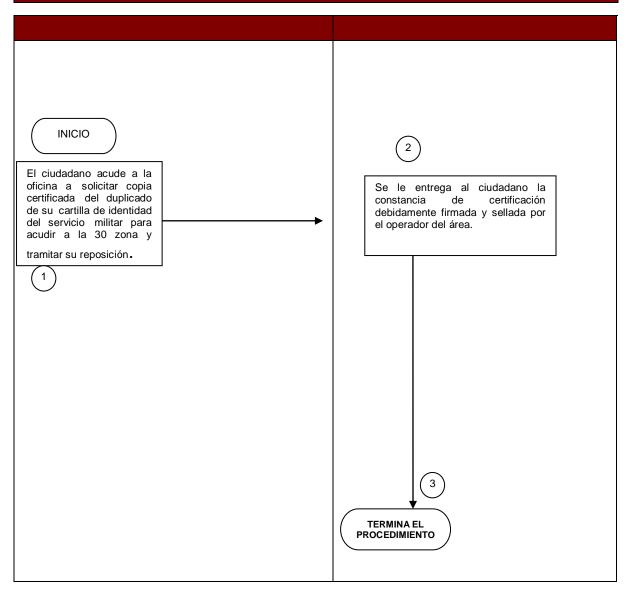
Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
1	Ciudadano	El ciudadano acude a la oficina a solicitar copia certificada	
	(Conscripto)	del duplicado de su cartilla de identidad del servicio militar para acudir a la 30 zona y tramitar su reposición.	
2	Auxiliar de archivo	Se le entrega al ciudadano la constancia de certificación debidamente firmada y sellada por el operador del área.	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Diagrama de flujo

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
Unidad de Registro del Servicio Militar
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: constancia de no trámite de la cartilla militar.





#### **PROCEDIMIENTO 34**

#### Nombre del procedimiento:

Requisitos para reposición de la cartilla

### Objetivo del procedimiento:

Proporcionar al ciudadano los requisitos que debe llevar a la 30 zona militar para realizar la reposición de la cartilla militar.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley del Servicio Militar Nacional especialmente
- Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional.
- La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la administración pública del Municipio de Centro, Tabasco



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
UNIDAD RESPONSABLE:
Unidad de Registro del Servicio Militar

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Requisitos para reposición de la cartilla

Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
1	Ciudadano (Conscripto)	El ciudadano acude a las oficinas de la junta municipal de reclutamiento a pedir informes y requisitos para solicitar la reposición de su cartilla.	
2	Auxiliar de archivo	El encargado de la mesa de información y recepción de documentos proporciona al interesado formato con los requisitos y lo orienta sobre alguna duda que tenga.	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



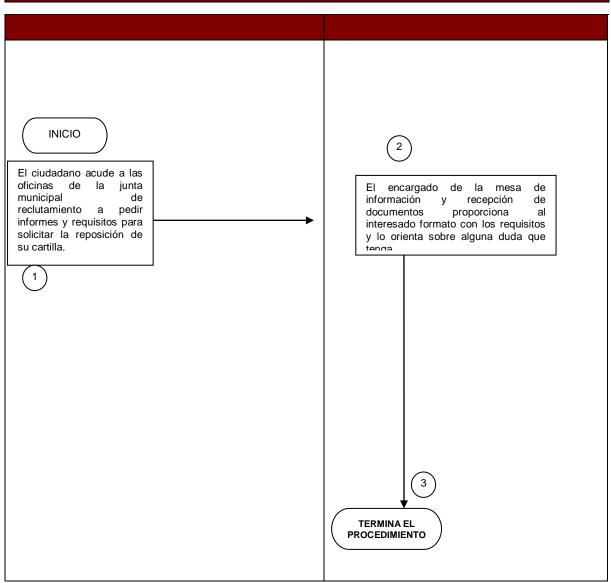
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## Diagrama de flujo

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Registro del Servicio Militar

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: constancia de no trámite de la cartilla militar





#### **PROCEDIMIENTO 35**

#### Nombre del procedimiento:

Búsqueda de matrícula de la cartilla militar por extravió

#### Objetivo del procedimiento:

Proporcionar al interesado previa búsqueda el número de su matrícula.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley del Servicio Militar Nacional especialmente
- Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional.
- La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la administración pública del Municipio de Centro, Tabasco



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
UNIDAD RESPONSABLE:
Unidad de Registro del Servicio Militar

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Búsqueda de matrícula de la cartilla militar por extravió

Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
1	Ciudadano (Conscripto)	Se presenta el ciudadano en las oficinas solicitando la búsqueda de su matrícula mencionando año o clase en la cual realizo el trámite.	
2	Auxiliar de archivo	Se le presta el libro de acuerdo a su clase o año en que realizo el trámite para que realice la búsqueda de su matrícula.	
3	Auxiliar de archivo	Una vez encontrada la matricula se le anota y proporciona	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



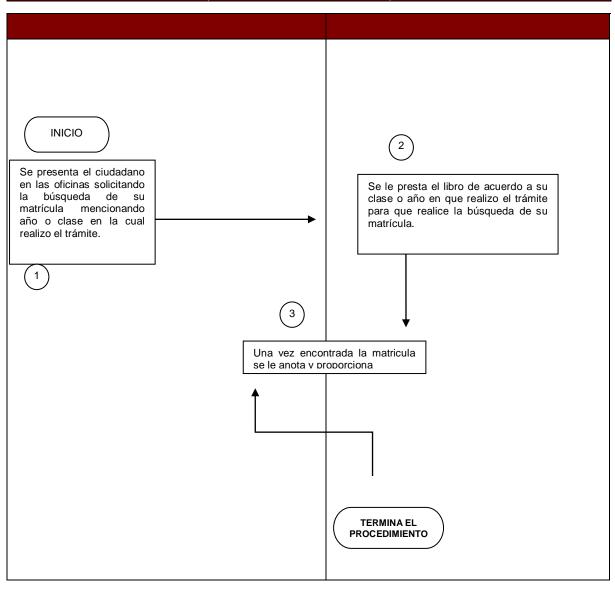
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## Diagrama de flujo

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Registro del Servicio Militar

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Búsqueda de matrícula de la cartilla militar por extravió





#### **PROCEDIMIENTO 36**

#### Nombre del procedimiento:

Sello de cartilla militar de acuerdo al sorteo anual de la clase para su liberación

#### Objetivo del procedimiento:

Poner el sello a la cartilla para identificar a los encuadrados y a los que quedan a disponibilidad para la liberación de la cartilla.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley del Servicio Militar Nacional especialmente
- Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional.
- La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la administración pública del Municipio de Centro, Tabasco



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD RESPONSABLE:
Secretaría del Ayuntamiento	Unidad de Registro del Servicio Militar

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Sello de cartilla militar de acuerdo al sorteo anual de la clase para su liberación

Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
1	Ciudadano (Conscripto)	El ciudadano acude durante todo el mes de diciembre a las instalaciones de la unidad de reclutamiento con la cartilla original.	
2	Auxiliar de archivo	El responsable de sellar las cartillas revisa la lista de resultados conforme al sorteo (bola negra/bola blanca).	
3	Auxiliar de archivo	Se le proporciona formato con los requisitos para realizar su liberación.	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



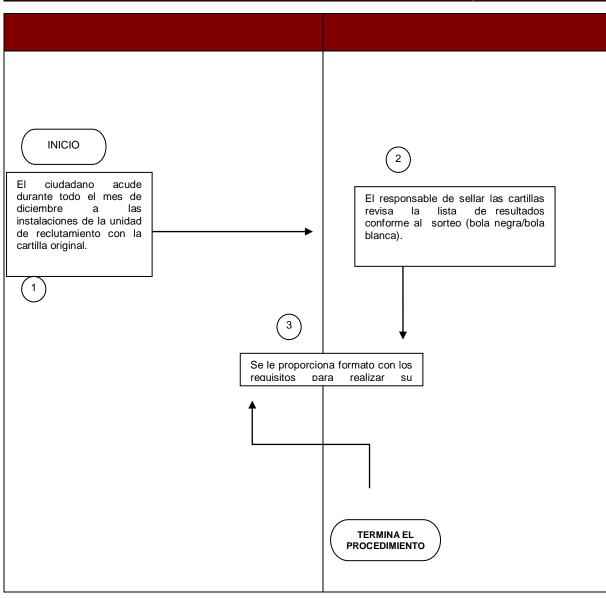
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## Diagrama de flujo

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Secretaría del Ayuntamiento

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Registro del Servicio Militar

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Sello de cartilla militar de acuerdo al sorteo anual de la clase para su liberación





#### **PROCEDIMIENTO 37**

#### Nombre del procedimiento:

Acta de inutilización de la cartilla militar.

#### Objetivo del procedimiento:

Justificar porque se canceló la cartilla militar.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley del Servicio Militar Nacional especialmente
- Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional.
- La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la administración pública del Municipio de Centro, Tabasco



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Secretaría del Ayuntamiento
UNIDAD RESPONSABLE:
Unidad de Registro del Servicio Militar

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Acta de inutilización de la cartilla militar.

Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Formato o Documento
1	Auxiliar de archivo	Se realiza la cartilla y resulta un error mecanográfico.	
2	Auxiliar de archivo	Procede a cancelarse.	
3	Auxiliar de archivo	Se realiza un acta de inutilización	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



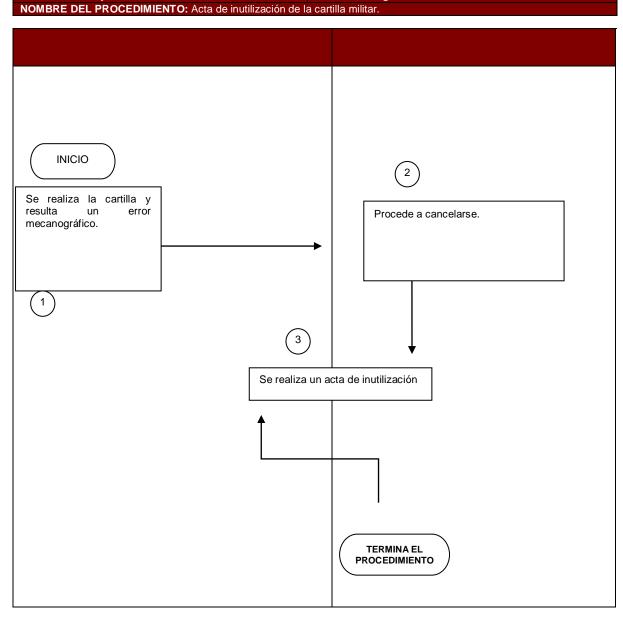
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Diagrama de flujo

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Secretaría del Ayuntamiento

UNIDAD RESPONSABLE:
Unidad de Registro del Servicio Militar





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## **UNIDAD DEL REGISTRO CIVIL**



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **PROCEDIMIENTO 38**

#### Nombre del procedimiento:

Registro de Nacimiento en Registro Civil

#### Objetivo del procedimiento:

Declarar legalmente el nacimiento de una persona mediante su registro

#### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 4, 121 y 130)
- Tratados Internacionales
- Ley de Migración
- Ley General de Salud
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco
- Código Civil para el Estado de Tabasco
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco
- Código Penal del Estado de Tabasco
- Código de Procedimientos Penales del Estado de Tabasco
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
   Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco
- Acuerdos, Decretos y Circulares.

#### Consideraciones generales del procedimiento:

Cuando se realice este procedimiento donde intervenga un padre o madre de nacionalidad extranjera, deberán presentar su pasaporte vigente, acta de nacimiento debidamente apostillada si su país es miembro de la Convención de La Haya o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por la autoridad que defina el Gobierno del país que lo emite si su país no es miembro de la Convención de La Haya, así como la traducción en español de sus documentos por perito oficial acreditado en caso de ser presentados en otro idioma.



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

- Cuando no se presente la copia certificada del acta de matrimonio, se observará lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del Código Civil para el Estado de Tabasco.
- Deberán acreditar que el menor nació en territorio nacional y que además es hijo del o de los comparecientes.
- Asentamientos en Registro Civil, el servicio es gratuito.
- Asentamientos a domicilio el costo es de 10 Unidades de Medida y Actualización UMA.
- El servicio se proporciona de 8:00 a 15:00 horas.
- Se considera Registro Extemporáneo al que se efectúa después de los 365 días a que tuvo lugar el alumbramiento hasta la edad de 13 años y deberán traer la Constancia de Negativa de Registro de Nacimiento expedida por la Dirección General del Registro Civil si nacieron en el municipio de Centro y si nacieron en algún otro municipio o estado traer el negativo del lugar donde nacieron.
- Todos los documentos se presentan en original y dos copias fotostáticas, para que previo cotejo se devuelvan los originales.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Secretaría del Ayuntamiento  NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Registro de Nacimiento en Registro Civil  Act. Responsable Descripción de Actividades núm.  1 Interesado Personal del Registro Civil Registro Civil Recepciona los documentos a los interesados de acuerdo a los requisitos, los cuales deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas, asimismo realiza el cotejo correspondiente:  1. Actas Certificadas de Nacimiento de los padres (en formato actual).  2. Identificación oficial con fotografía de los padres o de la
Act. núm.  1 Interesado Acude a la Oficialía del Registro Civil con la documentación.  2 Personal del Registro Civil Registro Civil Recepciona los documentos a los interesados de acuerdo a los requisitos, los cuales deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas, asimismo realiza el cotejo correspondiente:  1. Actas Certificadas de Nacimiento de los padres (en formato actual).  2. Identificación oficial con fotografía de los padres o de la
1 Interesado Acude a la Oficialía del Registro Civil con la documentación. 2 Personal del Registro Civil Recepciona los documentos a los interesados de acuerdo a los requisitos, los cuales deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas, asimismo realiza el cotejo correspondiente:  1. Actas Certificadas de Nacimiento de los padres (en formato actual). 2. Identificación oficial con fotografía de los padres o de la
Registro Civil requisitos, los cuales deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas, asimismo realiza el cotejo correspondiente:  1. Actas Certificadas de Nacimiento de los padres (en formato actual).  2. Identificación oficial con fotografía de los padres o de la
persona que presente al que se pretenda registrar (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, constancia de residencia certificada con fotografía reciente).  3. Certificado médico de nacimiento, foliado preestablecido a nivel nacional de los nacidos a partir del año 2007 o la constancia de alumbramiento o de quien hubiere asistido el parto del año 2007 hacia atrás.  4. Acta Certificada de Matrimonio en formato actual, en caso de ser casados (presentado este documento el registro podrá realizarse con la presencia de sólo uno de los progenitores).  5. Dos testigos.  6. Identificación oficial vigente con fotografía de los dos testigos.  7. Cartilla de Vacunación.  8. Deberá acreditar que el menor nació en territorio nacional.  9. Si nació en otro estado deberá presentar constancia negativa de nacimiento de la entidad de origen.  11. Si el padre o la madre son menores de edad, deberán presentar Constancia de Residencia con fotografía firmada y sellada por el Delegado de su demarcación (los padres menores de edad, podrán ser acompañados por los abuelos del menor, presentando dos copias de su identificación oficial vigente con fotografía y firmarán el acta al calce del documento a inscribir).  12. Niños mayores de 365 días hasta 13 años deberán presentar Constancia Negativa de Nacimiento expedida por el Archivo General del Estado que corresponda y por la Oficialía donde vaya a hacer el registro.  13. En el caso de parejas en unión libre, padre y madre soltera (o), los requisitos son los mismos, excepto el acta de matrimonio y la comparecencia de ambos.

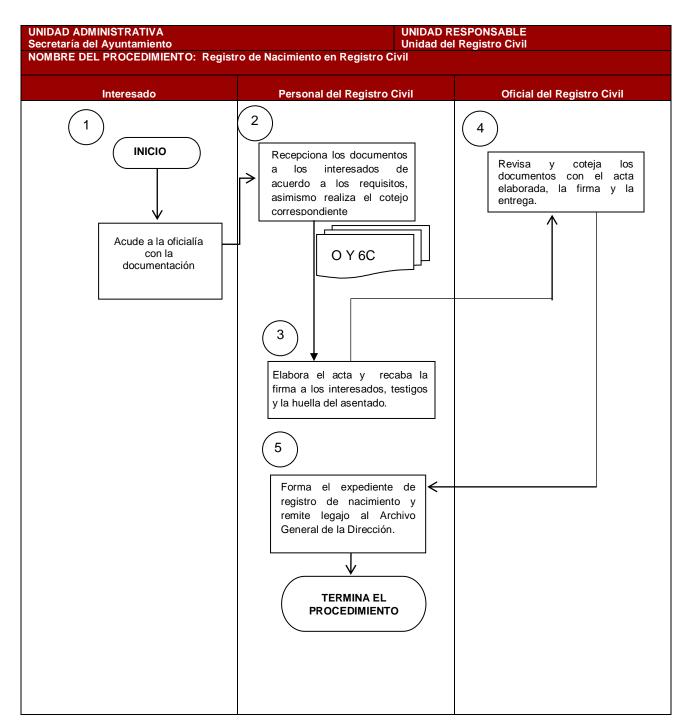


# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA Secretaría del Ayuntamiento Unidad del Regis NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Registro de Nacimiento en Registro Civil			
Act. núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Forma o Documento
3	Personal del Registro Civil	Elabora el acta y recaba la firma a los interesados, testigos y la huella del asentado.	,
4	Oficial del Registro Civil	Revisa y coteja los documentos con el acta elaborada, la firma y la entrega.	Acta de Nacimiento
5	Personal del Registro Civil	Forma el expediente de registro de nacimiento y remite legajo al Archivo General de la Dirección.	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **PROCEDIMIENTO 39**

#### Nombre del procedimiento:

Registro de Nacimiento a Domicilio

#### Objetivo del procedimiento:

Declarar legalmente el nacimiento de una persona mediante su registro

#### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 4, 121 y 130)
- Tratados Internacionales
- Ley de Migración
- Ley General de Salud
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco
- Código Civil para el Estado de Tabasco
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco
- Código Penal del Estado de Tabasco
- Código de Procedimientos Penales del Estado de Tabasco
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
   Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco
- Acuerdos, Decretos y Circulares

#### Consideraciones generales del procedimiento:

Cuando se realice este procedimiento donde intervenga un padre o madre de nacionalidad extranjera, deberán presentar su pasaporte vigente, acta de nacimiento debidamente apostillada si su país es miembro de la Convención de La Haya o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por la autoridad que defina el Gobierno del país que lo emite si



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

su país no es miembro de la Convención de La Haya, así como la traducción en español de sus documentos por perito oficial acreditado en caso de ser presentados en otro idioma.

- Cuando no se presente la copia certificada del acta de matrimonio, se observará lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del Código Civil para el Estado de Tabasco.
- Deberán acreditar que el menor nació en territorio nacional y que además es hijo del o de los comparecientes.
- Asentamientos en Registro Civil, el servicio es gratuito.
- Asentamientos a domicilio el costo es de 10 Unidades de Medida y Actualización UMA.
- El servicio se proporciona de 8:00 a 15:00 horas.
- Se considera Registro Extemporáneo al que se efectúa después de los 365 días a que tuvo lugar el alumbramiento hasta la edad de 13 años y deberán traer la Constancia de Negativa de Registro de Nacimiento expedida por la Dirección General del Registro Civil si nacieron en el municipio de Centro y si nacieron en algún otro municipio o estado traer el negativo del lugar donde nacieron.
- Se realiza un pago por concepto de derecho adicional por kilómetro de distancia cuando el acto del registro civil deba verificarse fuera de la población en que resida la oficina.
- Todos los documentos se presentan en original y dos copias fotostáticas, para que previo cotejo se devuelvan los originales.



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

UNIDAD			
	a del Ayuntamiento	Unidad del Registro Civil	
Act.	Responsable	egistro de Nacimiento a Domicilio Descripción de actividades	Forma o Documento
Núm. 1	Interesado Personal del Registro	Acude a la Oficialía del Registro Civil con la documentación y realiza el pago del derecho correspondiente.  Recepciona los documentos a los interesados de acuerdo a los	
2	Personal del Registro Civil	Recepciona los documentos a los interesados de acuerdo a los requisitos, los cuales deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas, asimismo realiza el cotejo correspondiente:  1. Actas Certificadas de Nacimiento de los padres (en formato actual).  2. Identificación oficial con fotografía de los padres o de la persona que presente al que se pretenda registrar (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, constancia de residencia certificada con fotografía reciente).  3. Certificado médico de nacimiento, foliado preestablecido a nivel nacional de los nacidos a partir del año 2007 o la constancia de alumbramiento o de quien hubiere asistido al parto del año 2007 hacia atrás.  4. Acta Certificada de Matrimonio en formato actual, en caso de ser casados (presentado este documento el registro podrá realizarse con la presencia de sólo uno de los progenitores).  5. Dos testigos.  6. Identificación oficial vigente con fotografía de los dos testigos.  7. Cartilla de Vacunación.  8. Deberá acreditar que el menor nació en territorio nacional.  9. Si nació en otro estado, deberá presentar constancia negativa de nacimiento de la entidad de origen.  11. Si el padre o la madre son menores de edad, deberán presentar Constancia de Residencia con fotografía firmada y sellada por el Delegado de su demarcación (los padres menores de edad, podrán ser acompañados por los abuelos del menor, presentando dos copias de su identificación oficial vigente con fotografía y firmarán el acta al calce del documento a inscribir).  12. Niños mayores de 365 días hasta 13 años deberán presentar Constancia Negativa de Nacimiento expedida por el Archivo General del Estado que corresponda y por la Oficialía donde vaya a hacer el registro.  13. En el caso de parejas en unión libre, padre y madre soltera (o), los requisitos son los mismos, excepto el acta de matrimonio y la comparecencia de ambos.  14. Padres de nacionalidad extranjera deberán presentar su acta de nacimiento para generar s	Acta de nacimiento



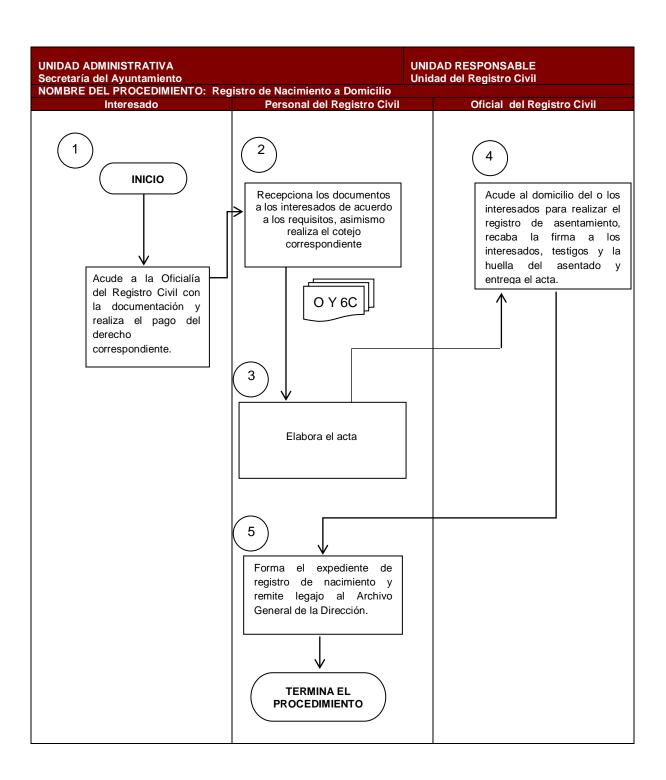
# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

	Continúa	

NIDAD ADMINISTRATIVA UNIDAD RESPONSABLE cretaría del Ayuntamiento Unidad del Registro Civil DMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Registro de Nacimiento a Domicilio			
Act. Num.	Responsable	Descripción de actividades	Forma o Documento
3	Personal del Registro Civil	Elabora el acta.	
4	Oficial del Registro Civil	Acude al domicilio del o los interesados para realizar el registro de asentamiento, recaba la firma a los interesados, testigos y la huella del asentado y entrega el acta.	Acta de nacimiento
5	Personal del Registro Civil	Forma el expediente de registro de nacimiento y remite legajo al Archivo General de la Dirección.	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **PROCEDIMIENTO 40**

#### Nombre del procedimiento:

Registro de Reconocimiento en Registro Civil.

#### Objetivo del procedimiento:

Inscribir en el acta de asentamiento los apellidos del padre o madre que reconoce a la persona asentada.

#### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 4, 121 y 130)
- Tratados Internacionales
- Ley de Migración
- Lev General de Salud
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Lev Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco
- Código Civil para el Estado de Tabasco
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco
- Código Penal del Estado de Tabasco
- Código de Procedimientos Penales del Estado de Tabasco
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
   Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco
- Acuerdos, Decretos y Circulares

#### Consideraciones generales del procedimiento:

Cuando se realice este procedimiento donde intervenga un padre o madre de nacionalidad extranjera, deberán presentar su pasaporte vigente, acta de nacimiento debidamente apostillada si su país es miembro de la Convención de La Haya o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por la autoridad que defina el Gobierno del país que lo emite si su país no es miembro de la Convención de La Haya, así como la



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

traducción en español de sus documentos por perito oficial acreditado en caso de ser presentados en otro idioma.

- Los declarantes y los testigos deben presentar identificación oficial vigente con fotografía.
- Comparecencia del reconocedor, del reconocido y de la persona que otorga su consentimiento, así como los documentos necesarios para el registro.
- El servicio se proporciona de 8:00 a 15:00 horas.
- El costo del Registro de Reconocimiento en Registro Civil es de 5 Unidades de Medida y Actualización UMA.
- Si el registro de Reconocimiento es por sentencia deberán presentar la sentencia definitiva y las documentales, así como efectuar el pago para dar el debido cumplimiento.
- Todos los documentos se presentan en original y dos copias fotostáticas, para que previo cotejo se devuelvan los originales.

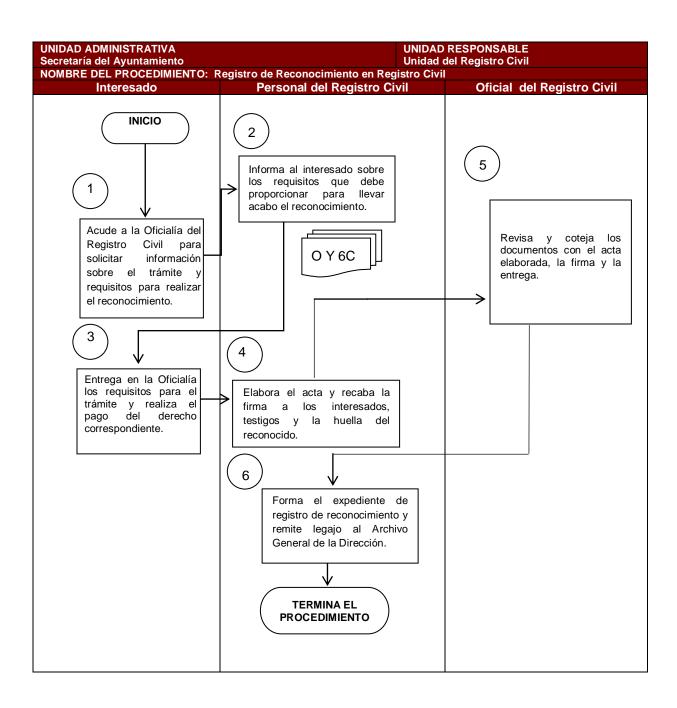


#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Secreta	ADMINISTRATIVA ría del Ayuntamiento E DEL PROCEDIMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE Unidad del Registro Civil D: Registro de Reconocimiento en Registro Civil	
Act. Núm.	Responsable	Descripción de actividades	Forma o Documento
1	Interesado	Acude a la Oficialía del Registro Civil para solicitar información sobre el trámite y requisitos para realizar el reconocimiento.	
2	Personal del Registro Civil	Informa al interesado sobre los requisitos que debe proporcionar para llevar acabo el reconocimiento.	
3	Interesado	Entrega en la Oficialía los requisitos para el trámite (los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas, para que previo cotejo se devuelvan los originales) y realiza el pago del derecho correspondiente.	
		<ul> <li>La presencia del que se pretenda reconocer y su consentimiento si es mayor de edad.</li> <li>La presencia o autorización del reconocedor o reconocedora.</li> <li>La presencia de dos testigos.</li> <li>Identificación oficial vigente con fotografía de cada uno de los comparecientes al acto.</li> <li>Acta certificada de nacimiento del que se pretenda reconocer (formato actual) si esto se lleva a cabo después de haber sido registrado.</li> <li>Acta certificada de nacimiento del reconocedor o reconocedores (formato actual).</li> </ul>	Acta de Reconocimiento
4	Personal del Registro Civil	Elabora el acta y recaba la firma a los interesados, testigos y la huella del reconocido.	
5	Oficial del Registro Civil	Revisa y coteja los documentos con el acta elaborada, la firma y la entrega.	
6	Personal del Registro Civil	Forma el expediente de registro de reconocimiento y remite legajo al Archivo General de la Dirección.	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **PROCEDIMIENTO 41**

#### Nombre del procedimiento:

Registro de Reconocimiento a Domicilio.

#### Objetivo del procedimiento:

Inscribir en el acta de asentamiento los apellidos del padre o madre que reconoce a la persona asentada.

#### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 4, 121 y 130)
- Tratados Internacionales
- Ley de Migración
- Ley General de Salud
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco
- Código Civil para el Estado de Tabasco
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco
- Código Penal del Estado de Tabasco
- Código de Procedimientos Penales del Estado de Tabasco
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
   Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco
- Acuerdos, Decretos y Circulares



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### Consideraciones generales del procedimiento:

- Cuando se realice este procedimiento donde intervenga un padre o madre de nacionalidad extranjera, deberán presentar su pasaporte vigente, acta de nacimiento debidamente apostillada si su país es miembro de la Convención de La Haya o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por la autoridad que defina el Gobierno del país que lo emite si su país no es miembro de la Convención de La Haya, así como la traducción en español de sus documentos por perito oficial acreditado en caso de ser presentados en otro idioma.
- Los declarantes y los testigos deben presentar identificación oficial vigente con fotografía.
- Comparecencia del reconocedor, del reconocido y de la persona que otorga su consentimiento, así como los documentos necesarios para el registro.
- El servicio se proporciona de 8:00 a 15:00 horas.
- El costo del registro de reconocimiento a domicilio es de 10 Unidades de Medida y Actualización UMA.
- Se realiza un pago por concepto de derecho adicional por kilómetro de distancia cuando el acto del registro civil deba verificarse fuera de la población en que resida la oficina.
- Si el registro de Reconocimiento es por sentencia deberán presentar la sentencia definitiva y las documentales, así como efectuar el pago para dar el debido cumplimiento.
- Todos los documentos se presentan en original y dos copias fotostáticas, para que previo cotejo se devuelvan los originales.

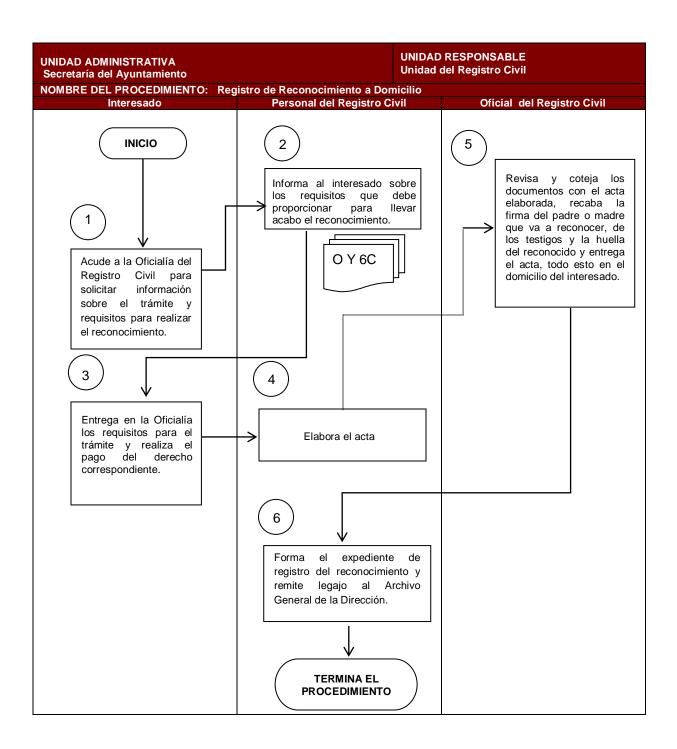


### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

	MINISTRATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	
	el Ayuntamiento	Unidad del Registro Civil de Reconocimiento a Domicilio	
Act. Núm.	Responsable	Descripción de actividades	Forma o Documento
1	Interesado	Acude a la Oficialía del Registro Civil para solicitar información sobre el trámite y requisitos para realizar el reconocimiento.	
2	Personal del Registro Civil	Informa al interesado sobre los requisitos que debe proporcionar para llevar acabo el reconocimiento.	
3	Interesado	Entrega en la Oficialía los requisitos para el trámite (los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas, para que previo cotejo se devuelvan los originales) y realiza el pago del derecho correspondiente.	Acta de Reconocimiento
		<ul> <li>La presencia del que se pretenda reconocer y su consentimiento si es mayor de edad.</li> <li>La presencia o autorización del reconocedor o reconocedora.</li> <li>La presencia de dos testigos.</li> <li>Identificación oficial vigente con fotografía de cada uno de los comparecientes al acto.</li> <li>Acta certificada de nacimiento del que se pretenda reconocer (formato actual) si esto se lleva a cabo después de haber sido registrado.</li> <li>Acta certificada de nacimiento del reconocedor o reconocedores (formato actual).</li> </ul>	
4	Personal del Registro Civil	Elabora el acta.	
5	Oficial del Registro Civil	Revisa y coteja los documentos con el acta elaborada, recaba la firma del padre o madre que va a reconocer, de los testigos y la huella del reconocido, todo esto en el domicilio del interesado.	
6	Personal del Registro Civil	Forma el expediente de registro de reconocimiento y remite legajo al Archivo General de la Dirección.	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **PROCEDIMIENTO 42**

#### Nombre del procedimiento:

Matrimonio en Registro Civil.

#### Objetivo del procedimiento:

La existencia de un vínculo matrimonial celebrando el acto jurídico del matrimonio.

#### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 4, 121 y 130)

Tratados Internacionales

Ley de Migración

Ley General de Salud

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco

Código Civil para el Estado de Tabasco

Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco

Código Penal del Estado de Tabasco

Código de Procedimientos Penales del Estado de Tabasco

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco

Acuerdos, Decretos y Circulares

#### Consideraciones generales del procedimiento:

- Los contrayentes deberán apartar la fecha en la oficialía donde deseen contraer matrimonio.
- Cuando uno de los contrayentes sea extranjero, deberá presentar su pasaporte vigente o foto credencial expedida por el INM, acta de nacimiento debidamente apostillada si su país es miembro de la Convención de La Haya o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por la autoridad que defina el Gobierno del país que lo emite si su país no es



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

miembro de la Convención de La Haya, así como la traducción en español de sus documentos por perito oficial acreditado en caso de ser presentados en otro idioma.

- El oficial que reciba una solicitud de matrimonio firmada por dos extranjeros, deberá verificar la autenticidad de los documentos presentados y su legal estancia en el país.
- Matrimonio en horas hábiles en Registro Civil el costo es de 04 Unidades de Medida y Actualización vigente, cuyo valor actualizado es de \$337.96.
- Matrimonios en horas extraordinarias en Registro Civil, el costo es de 10 Unidades de Medida y Actualización vigente, cuyo valor actualizado es de \$844.90
- El servicio se proporciona de 8:00 a 15:00 horas.
- Se realiza un pago por concepto de derecho adicional por kilómetro de distancia cuando el acto del registro civil deba verificarse fuera de la población en que resida la oficina.
- Todos los documentos se presentarán en original y dos copias fotostáticas, para que previo cotejo se devuelvan los originales.



### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

	MINISTRATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	
	lel Ayuntamiento EL PROCEDIMIENTO: M	Unidad del Registro Civil atrimonio en Registro Civil	
Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Forma o Documento
1	Interesado	Acude a la Oficialía del Registro Civil para solicitar información sobre el trámite y requisitos para contraer matrimonio.	Documento
2	Personal del Registro Civil	Informa al interesado sobre los requisitos que debe proporcionar para la celebración del matrimonio.	
3	Interesado	Aparta fecha en la Oficialía donde va a contraer matrimonio, presentando los siguientes requisitos (los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas, para que previo cotejo se devuelvan los originales), asimismo realiza el pago del derecho correspondiente:  Solicitud de Matrimonio debidamente firmada (formato proporcionado por la Oficialia).  Acta de Nacimiento de los contrayentes (en formato actual).  Identificación oficial vigente con fotografía de los contrayentes (INE, pasaporte, cédula profesional, licencia para conducir)  Identificación oficial vigente con fotografía de los 4 testigos, dos por cada contrayente (INE, pasaporte, cedula profesional y licencia para conducir).  Certificados médicos prenupciales y análisis de sangre prenupciales de ambos contrayentes con fotografía, expedido por Institución Pública (solo tienen quince días de validez) en términos del artículo 116 fracción IV del Código Civil para el Estado de Tabasco.  En caso de parejas que ya tengan hijos, presentar las actas de nacimiento de sus hijos (en formato actual), ya no será necesario presentar el certificado médico.  En caso de que alguno o ambos contrayentes sean divorciados y/o viudos deberán presentar el acta correspondiente (en formato actual).  En caso de ser extranjeros deberán presentar actas de nacimientos legalizados y apostillados (traducidos) y pasaporte vigente o foto credencial expedida por el INM.  1 fotografía de cada uno, tamaño infantil en blanco y negro o a color.  Si las actas de nacimiento de los contrayentes son de otro Estado o Municipio, deberán presentar un negativo de matrimonio según corresponda.  La edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años, tanto hombre como mujer, con base al Artículo 154 del Código Civil para el Estado de Tabasco.  Convenio de Sociedad Conyugal y/o Separación de Bienes Art. 115 de Código Civil.	Acta de matrimonio



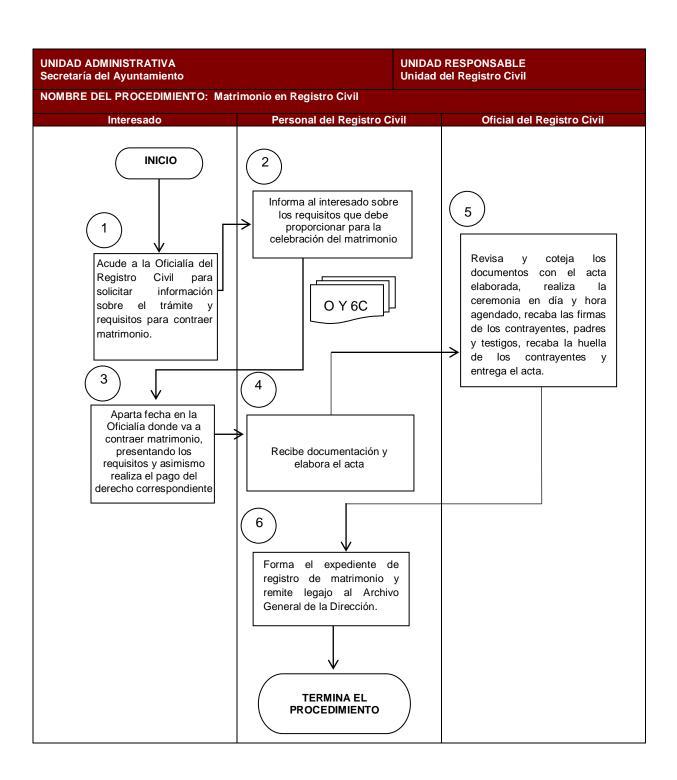
# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

4	Personal del Registro Civil	Recibe la documentación y elabora el acta.	
		Continúa	

UNIDAD ADMINISTRATIVA Secretaría del Ayuntamiento NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Matrimonio en Registro Civil			
Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Forma o Documento
5	Oficial del Registro Civil	Revisa y coteja los documentos con el acta elaborada, realiza la ceremonia en día y hora agendado, recaba las firmas de los contrayentes, padres y testigos, recaba la huella de los contrayentes y entrega el acta.	
6	Personal del Registro Civil	Forma el expediente de registro de matrimonio y remite legajo al Archivo General de la Dirección.	Acta de matrimonio
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **PROCEDIMIENTO 43**

#### Nombre del procedimiento:

Matrimonio a domicilio.

#### Objetivo del procedimiento:

La existencia de un vínculo matrimonial celebrando el acto jurídico del matrimonio.

#### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Constitución política de los estados unidos mexicanos (artículos 4, 121 y 130)
- Tratados internacionales
- Ley de migración
- Ley general de salud
- Ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados
- Ley orgánica del poder ejecutivo del estado de tabasco
- Ley orgánica de los municipios del estado de tabasco
- Constitución política del estado libre y soberano de tabasco
- Código civil para el estado de tabasco
- Código de procedimientos civiles del estado de tabasco
- Código penal del estado de tabasco
- Código de procedimientos penales del estado de tabasco
- Reglamento de la administración pública del municipio de centro, tabasco.
   Reglamento del registro civil del estado de tabasco
- Acuerdos, decretos y circulares

#### Consideraciones generales del procedimiento:

- Los contrayentes deberán apartar la fecha en la oficialía donde deseen contraer matrimonio.
- Cuando alguno de los contrayentes sea extranjero, deberá presentar su pasaporte vigente o foto credencial expedida por el INM, acta de nacimiento debidamente apostillada si su país es miembro de la Convención de La Haya o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por la autoridad que defina el Gobierno del país que lo emite si su país no es



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

miembro de la Convención de La Haya, así como la traducción en español de sus documentos por perito oficial acreditado en caso de ser presentados en otro idioma.

- El oficial que reciba una solicitud de matrimonio firmada por dos extranjeros, deberá verificar la autenticidad de los documentos presentados y su legal estancia en el país.
- Matrimonios a domicilio en horas extraordinarias el costo es de 50 Unidades de Medida y Actualización vigente, cuyo valor actualizado es de \$4.224.50
- El servicio se proporciona de 8:00 a 15:00 horas.
- Se realiza un pago por concepto de derecho adicional por kilómetro de distancia cuando el acto del registro civil deba verificarse fuera de la población en que resida la oficina.
- Todos los documentos se presentarán en original y dos copias fotostáticas, para que previo cotejo se devuelvan los originales.



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

	UNIDAD ADMINISTRATIVA Secretaría del Ayuntamiento UNIDAD RESPONSABLE Unidad del Registro Civil				
NOMBRE DE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Matrimonio a Domicilio				
Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades	Forma o Documento		
1	Interesado	Acude a la Oficialía del Registro Civil para solicitar información sobre el trámite y requisitos para contraer matrimonio.			
2	Personal del Registro Civil	Informa al interesado sobre los requisitos que debe proporcionar para la celebración del matrimonio.			
3	Interesado	Aparta fecha en la Oficialía donde va a contraer matrimonio, presentando los siguientes requisitos (los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas, para que previo cotejo se devuelvan los originales), asimismo realiza el pago del derecho correspondiente:  Solicitud de Matrimonio debidamente firmada (formato proporcionado por la Oficialía).  Acta de Nacimiento de los contrayentes (en formato actual).  Identificación oficial vigente con fotografía de los contrayentes (INE, pasaporte, cédula profesional, licencia para conducir)  Identificación oficial vigente con fotografía de los 4 testigos, dos por cada contrayente (INE, pasaporte, cedula profesional y licencia para conducir).  Certificados médicos prenupciales y análisis de sangre prenupciales de ambos contrayentes con fotografía, expedido por Institución Pública (solo tienen quince días de validez) en términos del artículo 116 fracción IV del Código Civil para el Estado de Tabasco.  En caso de parejas que ya tengan hijos, presentar las actas de nacimiento de sus hijos (en formato actual), ya no será necesario presentar el certificado médico.  En caso de que alguno o ambos contrayentes sean divorciados y/o viudos deberán presentar el acta correspondiente (en formato actual).  En caso de ser extranjeros deberán presentar actas de nacimientos legalizados y apostillados (traducidos) y pasaporte vigente o foto credencial expedida por el INM.  1 fotografía de cada uno, tamaño infantil en blanco y negro o a color.  Si las actas de nacimiento de los contrayentes son de otro Estado o Municipio, deberán presentar un negativo de matrimonio según corresponda.  La edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años, tanto hombre como mujer, con base al Artículo 154 del Código Civil para el Estado de Tabasco.  Convenio de Sociedad Conyugal y/o Separación de Bienes Art. 115 de Código Civil.	Acta de matrimonio		
		Continúa			

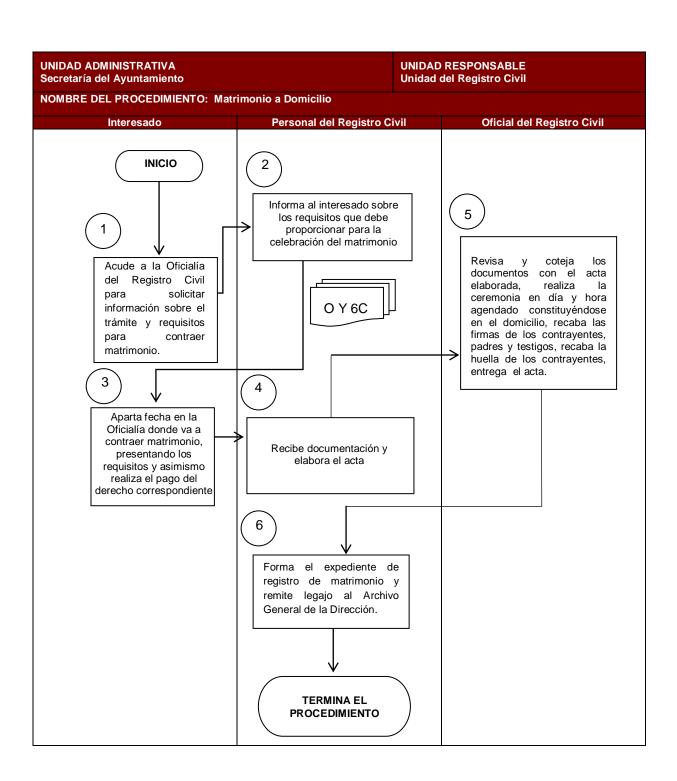


# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

		INIDAD RESPONSABLE Inidad del Registro Civil			
NOMBRE DE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Matrimonio a Domicilio				
Act. Núm.	Responsable	Descripción de Actividades		Forma o Documento	
4	Personal del Registro Civil	Recibe la documentación y elabora el acta.			
5	Oficial del Registro	Revisa y coteja los documentos con el acta elaborada, realiza la ceremonia en día y hora agendado constituyéndose en el domicilio, recaba las firmas de los contrayentes, padres y testigos, recaba la huella de los contrayentes, entrega el acta.		Acta de matrimonio	
6	Personal del Registro Civil	forma el expediente de registro de matrimonio y remite legajo I Archivo General de la Dirección.			
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO			



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **PROCEDIMIENTO 44**

#### Nombre del procedimiento:

Divorcio Administrativo.

#### Objetivo del procedimiento:

La disolución del vínculo matrimonial.

#### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 4, 121 y 130)
- Tratados Internacionales
- Ley de Migración
- Ley General de Salud
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco
- Código Civil para el Estado de Tabasco
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco
- Código Penal del Estado de Tabasco
- Código de Procedimientos Penales del Estado de Tabasco
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco. Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco
- Acuerdos, Decretos y Circulares

#### Consideraciones generales del procedimiento:

- La solicitud de divorcio es proporcionada por la oficialía.
- Mostrar constancia de no propiedad o de que han sido liquidadas las propiedades.
- Cuando ambos consortes convengan en divorciarse y sean mayores de edad, no tengan hijos y de común acuerdo hubieren liquidado la sociedad conyugal, si conforme a ese régimen se encontraba sujeto el matrimonio, se



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

presentarán personalmente ante el Oficial del Registro Civil del lugar de su domicilio; comprobarán con las copias certificadas respectivas que son casados y mayores de edad, manifestarán de una manera terminante y explicita su voluntad de divorciarse.

- El Oficial del Registro Civil previa identificación de los consortes, levantará un acta en la que hará constar la solicitud de divorcio y citará a los conyugues para que se presenten a rectificarla a los 15 días.
- Si los consortes hacen la rectificación y no se logra la reconciliación, el Oficial del Registro Civil los declara divorciados, levantando el acta respectiva y haciendo la anotación correspondiente en la del matrimonio anterior. El divorcio así obtenido no surtirá efectos legales si se comprueba que los cónyuges tienen hijos, son menores de edad o no han liquidado la sociedad conyugal, y entonces aquellos sufrirán penas que establezca el código de la materia.
- El servicio se proporciona de 8:00 a 15:00 horas.
- El trámite de divorcio administrativo tiene un costo de 50 Unidades de Medida y Actualización vigente, cuyo valor actualizado es de \$ 4,224.50
- Todos los documentos se presentan original y dos copias fotostáticas, para que previo cotejo se devuelvan los originales.



#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA Secretaría del Ayuntamiento			UNIDAD RESPONSABLE Unidad del Registro Civil				
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Divorcio Administrativo							
Act. Núm.	Responsable	Descripción de actividades		Forma o Documento			
1	Interesado	Acude a la Oficialía del Registro Civil para solicitar información sobre el trámite y requisitos para el divorcio administrativo.					
2	Personal del Registro Civil	Le hace observación al interesado que este trámite es voluntario por ambas partes en parejas que no han procreado hijos y no cuentan con bienes mancomunados o han liquidado la sociedad conyugal y proporciona la lista de requisitos para realizar el trámite.					
3			•	Acta de divorcio			
		<ul> <li>del lugar de su domicilio haciendo entrega de los requisitos señalados para este trámite:</li> <li>Solicitud de divorcio suscrita con las firmas de cada uno, en la que expresen sus nombres, edad, ocupación, domicilio, fecha y lugar de la oficina en que celebraron su matrimonio, número de partida de acta, su voluntad de divorciarse, que no tengan hijos, y que de común acuerdo liquidaron la sociedad conyugal, si conforme a ese régimen se encontraba sujeto el matrimonio. Acompañando la solicitud de la documentación requerida:</li> <li>Actas certificadas de nacimiento de cada uno de los cónyuges, con la que demuestre su mayoría de edad (formato actual).</li> <li>Actas certificadas de matrimonio (formato actual).</li> <li>Identificación oficial vigente con fotografía de cada uno (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).</li> <li>Constancia reciente de no gravidez de la consorte con un periodo de vigencia de 15 días.</li> <li>Si alguno de los cónyuges es extranjero deberá presentar como identificación su pasaporte vigente o su fotocredencial expedida por el INM.</li> <li>Deberán tener un año de casados.</li> <li>Nota: Los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas a fin de que previo cotejo, se devuelvan los originales.</li> </ul>					

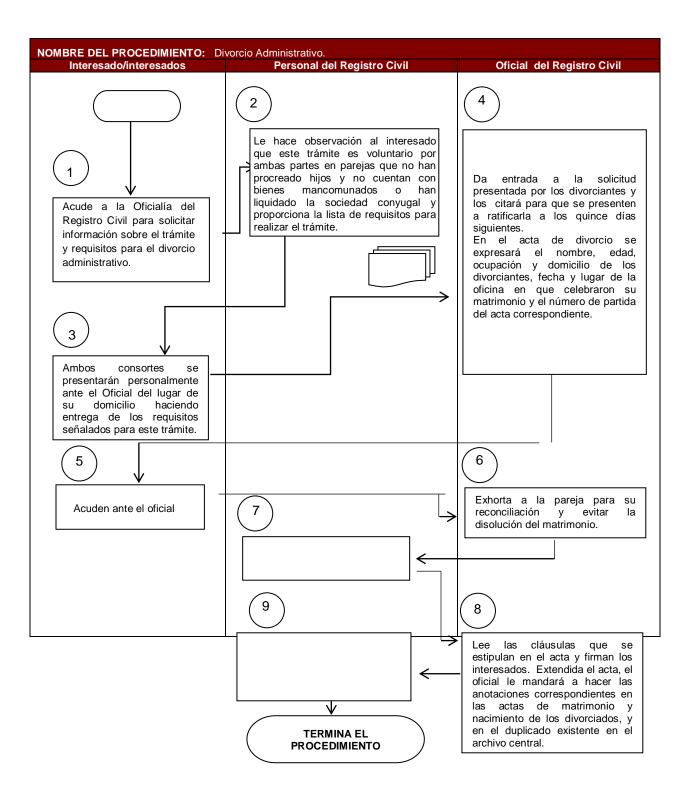


# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

	MINISTRATIVA lel Ayuntamiento		UNIDAD RESPONSABLE Unidad del Registro Civil				
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Divorcio Administrativo							
Act. Núm.	Responsable	Descripción de actividades		Forma o Documento			
4	Oficial del Registro Civil.	Da entrada a la solicitud presentada por los divorciantes y los citará para que se presenten a ratificarla a los quince días siguientes.  En el acta de divorcio se expresará el nombre, edad, ocupación y domicilio de los divorciantes, fecha y lugar de la oficina en que celebraron su matrimonio y el número de partida del acta correspondiente.					
5	Interesados	Acuden ante el oficial.					
6	Oficial del Registro Civil.	Exhorta a la pareja para su reconciliación y evitar la disolución del matrimonio.		Acta de divorcio			
7	Personal del Registro Civil.	Inscribe el acta de divorcio.					
8	Oficial del Registro Civil.	Lee las cláusulas que se estipulan en el acta y firman los interesados. Extendida el acta, el oficial le mandará a hacer las anotaciones correspondientes en las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, y en el duplicado existente en el archivo central.					
9	Personal del Registro Civil.	Forma el expediente de registro de divord Archivo General de la Dirección.	cio y remite legajo al				
		Entrega el acta de divorcio.					
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO					



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





#### **SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

#### **PROCEDIMIENTO 45**

#### Nombre del procedimiento:

Registro de defunción.

#### Objetivo del procedimiento:

Declarar legalmente registrado el fallecimiento de una persona.

#### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 4, 121 y 130)

Tratados Internacionales

Ley de Migración

Ley General de Salud

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco

Código Civil para el Estado de Tabasco

Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco

Código Penal del Estado de Tabasco

Código de Procedimientos Penales del Estado de Tabasco

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco

Acuerdos, Decretos y Circulares

#### Consideraciones generales del procedimiento:

- Los declarantes y los testigos deben presentar identificación oficial vigente con fotografía.
- Cuando se trate de muertes violentas o personas desconocidas se requiere la orden del Agente del Ministerio Público Investigador para levantar el acta.
- Se necesita la Guía Sanitaria expedida por la Secretaría de Salud, para que el oficial pueda autorizar un traslado en caso de ser solicitado por los familiares.
- El servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, además hay una guardia permanentemente las 24 horas del día, los 365 días del año para este servicio en la Oficialía No. 01 del Registro Civil y guardia de sábados, domingos y días festivos en la Oficialía No. 02 del Registro Civil.

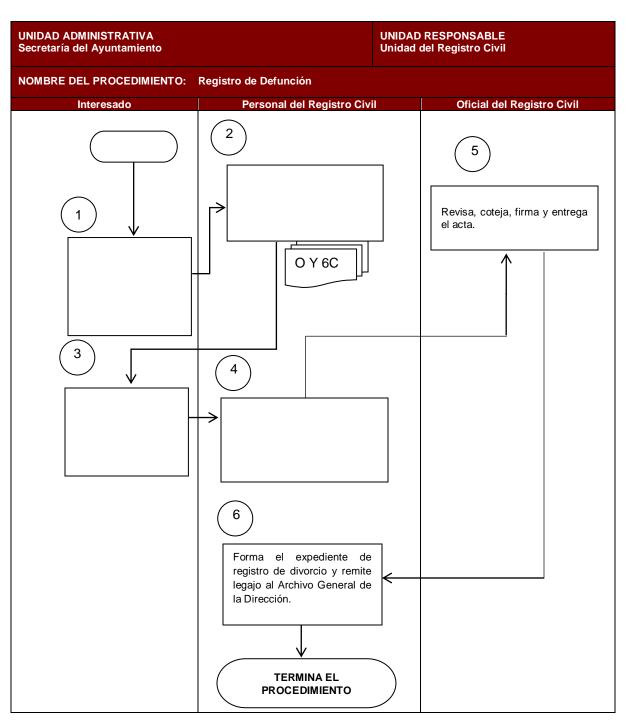


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA Secretaría del Ayuntamiento			UNIDAD RESPONSABLE Unidad del Registro Civil				
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Registro de Defunción							
Act. Núm.	Responsable	Descripción de actividades		Forma o Documento			
1	Interesado	Acude a la Oficialía del Registro Civi sobre el trámite y requisitos para el r					
2	Personal del Registro Civil	Informa al interesado sobre los requisitos para realizar el trámite.					
3	Interesado	Presenta la documentación señalada en los requisitos para el trámite, en original y dos copias fotostáticas, para que previo cotejo se devuelvan los originales:					
		<ul> <li>Cotejo se devuelvan los originales:</li> <li>Certificado médico de defunción expedido por médico legalmente autorizado.</li> <li>Acta de nacimiento o identificación oficial con fotografía del fallecido (a).</li> <li>Identificación oficial vigente con fotografía del declarante.</li> <li>Identificación oficial vigente con fotografía de los testigos, que deben ser dos, prefiriéndose para el caso a los parientes, si los hay, o a los vecinos.</li> <li>Acta certificada de matrimonio, si fue casado.</li> <li>Oficio del Ministerio Publico para levantar el acta correspondiente y autorizar la inhumación en los casos de muerte violenta o persona desconocida.</li> <li>Señalar el panteón en que se efectuará la inhumación, y si es posible, el lote, exhibiendo el título de propiedad o constancia de inhumación expedida por el Delegado Municipal que administra el panteón que corresponda.</li> <li>En caso de traslado de cadáver, deberá exhibirse el comprobante de la Guía Sanitaria expedida por la Secretaria de Salud (Guía de traslado).</li> <li>En caso de cremación, permiso de la Jurisdicción Sanitaria No. 04.</li> <li>En caso de menores, el oficial elaborará primero el acta de nacimiento.</li> </ul>		Acta de defunción			
4	Personal del Registro Civil	Recepciona la documentación, elabora el acta y recaba las firmas.					
5	Oficial del Registro Civil	Revisa, coteja, firma y entrega el acta.					
6	Personal del Registro Civil	Forma el expediente de registro de divorcio y remite legajo al Archivo General de la Dirección.					
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO					



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





#### **PROCEDIMIENTO 46**

#### Nombre del procedimiento:

Inscripción de acta de adopción.

### Objetivo del procedimiento:

Establecer el vínculo de parentesco civil con el adoptado mediante la adopción.

#### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 4, 121 y 130)

Tratados Internacionales

Ley de Migración

Ley General de Salud

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco

Código Civil para el Estado de Tabasco

Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco

Código Penal del Estado de Tabasco

Código de Procedimientos Penales del Estado de Tabasco

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco

Acuerdos, Decretos y Circulares

### Consideraciones generales del procedimiento:

- Dictada la resolución judicial definitiva que autorice la adopción, dentro del término de 15 días el adoptante presentará al Oficial del Registro Civil copia certificada de ella para que se levante el acta correspondiente.
- Cuando se realice este procedimiento donde intervenga una persona de nacionalidad extranjera, deberán presentar su pasaporte vigente, acta de nacimiento debidamente apostillada si su país es miembro de la Convención de La Haya o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por la autoridad que defina el Gobierno del país que lo emite si su país no es miembro de la Convención de La Haya, así como la



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

traducción en español de sus documentos por perito oficial acreditado en caso de ser presentados en otro idioma.

- El interesado debe entregar la sentencia ante el oficial, realizar el pago de servicios y posteriormente se le cita para levantar el acta correspondiente, informándole los requisitos para la misma.
- El servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

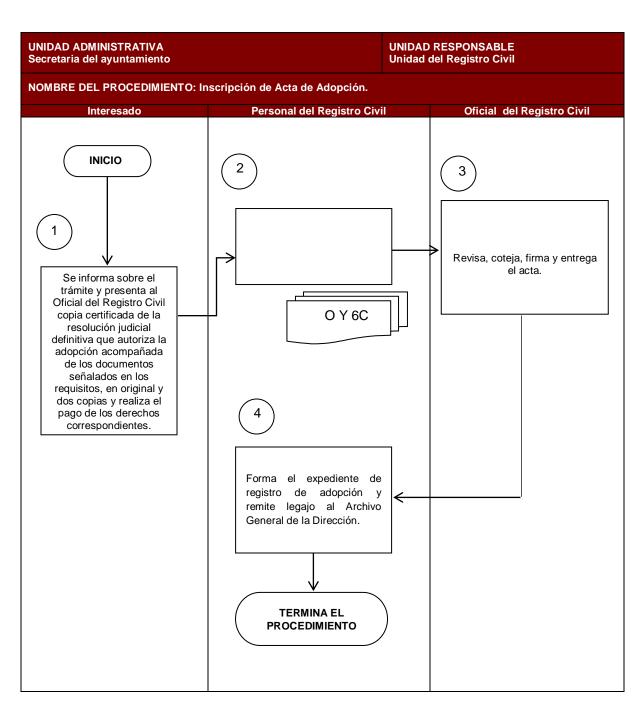
## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA Secretaria del ayuntamiento		UNIDAD RESPONSABLE Unidad del Registro Civil			
NOMBRE DE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Inscripción de Acta de Adopción.				
Act. Núm.	Responsable	Descripción de	actividades	Forma o Documento	
1	Interesado	Se informa sobre el trámite y procivil copia certificada de la rescautoriza la adopción acompa señalados en los requisitos, en cel pago de los derechos corresponente de Acta certificada de nacimiento de Acta certificada de matrimonio de Identificación oficial vigente cadoptantes.	olución judicial definitiva que iñada de los documentos original y dos copias y realiza ndientes.  del adoptado si la hubiera. de los padres adoptantes.  de los padres adoptantes.		
2	Personal del Registro Civil	Recepciona la documentación presentada, elabora el acta de adopción y recaba las firmas de los adoptantes.		Acta de adopción	
3	Oficial del Registro Civil	Revisa, coteja, firma y entrega el acta.			
4	Personal del Registro Civil	Forma el expediente de registro de adopción y remite legajo al Archivo General de la Dirección.			
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO			



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### **DIAGRAMA DE FLUJO**





#### **PROCEDIMIENTO 47**

### Nombre del procedimiento:

Inscripción de sentencias ejecutoriadas que declaren la ausencia, la presunción de muerte, la tutela y la pérdida o limitación de la capacidad legal para administrar bienes.

#### Objetivo del procedimiento:

Inscribir la situación jurídica de una persona mediante la sentencia judicial para los efectos legales que se ordenen.

#### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 4, 121 y 130)
- Tratados Internacionales
- Ley de Migración
- Ley General de Salud
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco
- Código Civil para el Estado de Tabasco
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco
- Código Penal del Estado de Tabasco
- Código de Procedimientos Penales del Estado de Tabasco
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
   Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco
- Acuerdos, Decretos y Circulares

### Consideraciones generales del procedimiento:

Cuando se realice este procedimiento donde intervenga una persona de nacionalidad extranjera, deberán presentar su pasaporte vigente, acta de nacimiento debidamente apostillada si su país es miembro de la Convención de La Haya o legalizada por el Ministerio de Relaciones



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Exteriores o por la autoridad que defina el Gobierno del país que lo emite si su país no es miembro de la Convención de La Haya, así como la traducción en español de sus documentos por perito oficial acreditado en caso de ser presentados en otro idioma.

- El interesado debe entregar la sentencia ante el oficial y posteriormente se le cita para levantar el acta correspondiente, informándole los requisitos para la misma.
- El servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA Secretaría del Ayuntamiento UNIDAD RESPONSABLE Unidad del Registro Civil

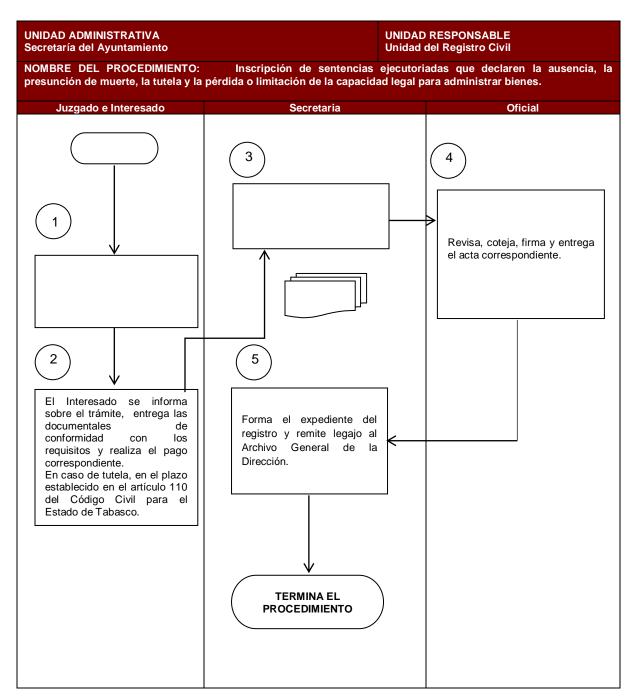
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Inscripción de sentencias ejecutoriadas que declaren la ausencia, la presunción de muerte, la tutela y la pérdida o limitación de la capacidad legal para administrar bienes.

Act. Num.	Responsable	Descripción de actividades	Forma o Documento
1	Juzgado	El juez remite copia certificada de la resolución definitiva.	
2	Interesado	Se informa sobre el trámite, entrega las documentales de conformidad con los requisitos y realiza el pago correspondiente. En caso de tutela, en el plazo establecido en el artículo 110 del Código Civil para el Estado de Tabasco.	
3	Personal del Registro Civil	Recibe los documentos presentados por el interesado en original y dos copias y elabora el acta:  • Copia certificada de la resolución definitiva.  • Acta certificada de nacimiento si la hubiera.  • Identificación oficial vigente con fotografía del compareciente.	Acta por sentencia
4	Oficial del Registro Civil	Revisa, coteja, firma y entrega el acta correspondiente.	
5	Personal del Registro Civil	Forma el expediente del registro y remite legajo al Archivo General de la Dirección.	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### **DIAGRAMA DE FLUJO**





### **PROCEDIMIENTO 48**

### Nombre del procedimiento:

Inscripción de Registro de Diversos Actos que Proceden del Extranjero.

### Objetivo del procedimiento:

Inscribir los actos que celebren los mexicanos en el extranjero.

#### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 4, 121 y 130)
- Tratados Internacionales
- Ley de Migración
- Ley General de Salud
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco
- Código Civil para el Estado de Tabasco
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco
- Código Penal del Estado de Tabasco
- Código de Procedimientos Penales del Estado de Tabasco
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
   Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco
- Acuerdos, Decretos y Circulares

#### Consideraciones generales del procedimiento:

- Este registro es previamente autorizado por la Dirección General del Registro Civil.
- Deberán presentar su pasaporte vigente, acta de nacimiento debidamente apostillada si su país es miembro de la Convención de La Haya o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por la autoridad que defina el Gobierno del país que lo emite si su país no es miembro de la Convención de La Haya, así como la traducción en español de sus documentos por perito traductor debidamente certificado en caso de ser presentados en otro idioma.



- Acreditar que al menos uno de los interesados es mexicano.
- El servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

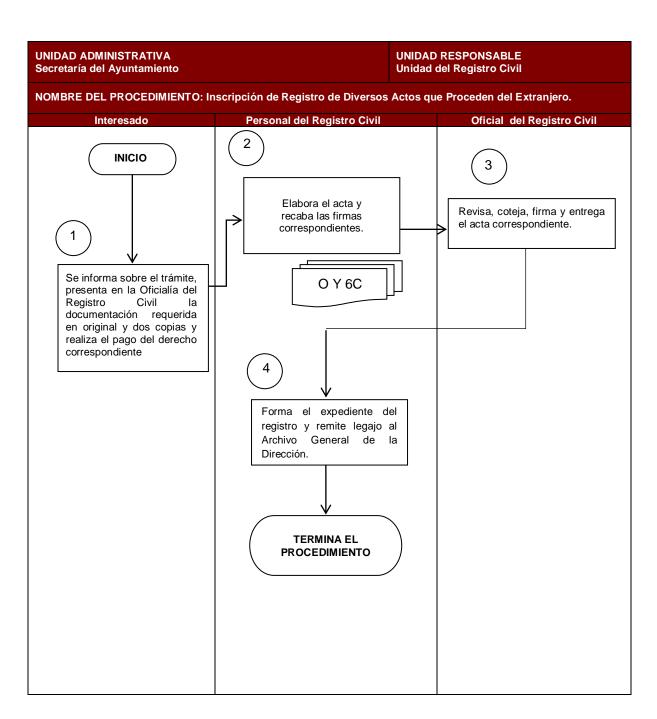
## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Secretaría de	MINISTRATIVA el Ayuntamiento EL PROCEDIMIENTO: II	UNIDAD RESPONSABLE Unidad del Registro Civil nscripción de Registro de Diversos Actos que Proceden del Ex	ctranjero.
Act. Num.	Responsable	Descripción de actividades	Forma o Documento
1	Interesado	<ul> <li>Se informa sobre el trámite, presenta en la Oficialía del Registro Civil la documentación requerida en original y dos copias y realiza el pago del derecho correspondiente:</li> <li>Requisitos: <ul> <li>Copia certificada del acta a inscribir debidamente apostillada por la embajada o el consulado correspondiente.</li> <li>Traducción por la embajada o por alguna institución autorizada cuando el documento esté escrito en un idioma distinto al español.</li> <li>Copia certificada del acta de nacimiento y/o en su caso, certificado de nacionalidad mexicana o carta de naturalización, a fin de que se compruebe el derecho para la inscripción del acto en el Registro Civil Mexicano.</li> <li>Comparecencia del interesado, si es mayor de edad, si no lo es, deberá comparecer además, el padre, la madre o el tutor.</li> </ul> </li> </ul>	Acta de Inscripción
2	Personal del Registro Civil	Elabora el acta y recaba las firmas correspondientes.	
3	Oficial del Registro Civil	Revisa, coteja, firma y entrega el acta correspondiente.	
4	Personal del Registro Civil	Forma el expediente del registro y remite legajo al Archivo General de la Dirección.	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**





### **PROCEDIMIENTO 49**

### Nombre del procedimiento:

Registro para obtener la Constancia Negativa de Nacimiento.

### Objetivo del procedimiento:

Integrar los requisitos para los trámites de Inscripción del Registro de Nacimiento Extemporáneo.

### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco Acuerdos, Decretos y Circulares

#### Consideraciones generales del procedimiento:

- El costo es de 02 Unidades de Medida y Actualización UMA.
- El servicio se proporciona de 8:00 a 15:00 horas.
- Todos los documentos se presentan en original y dos copias fotostáticas, para que previo cotejo se devuelvan los originales.



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

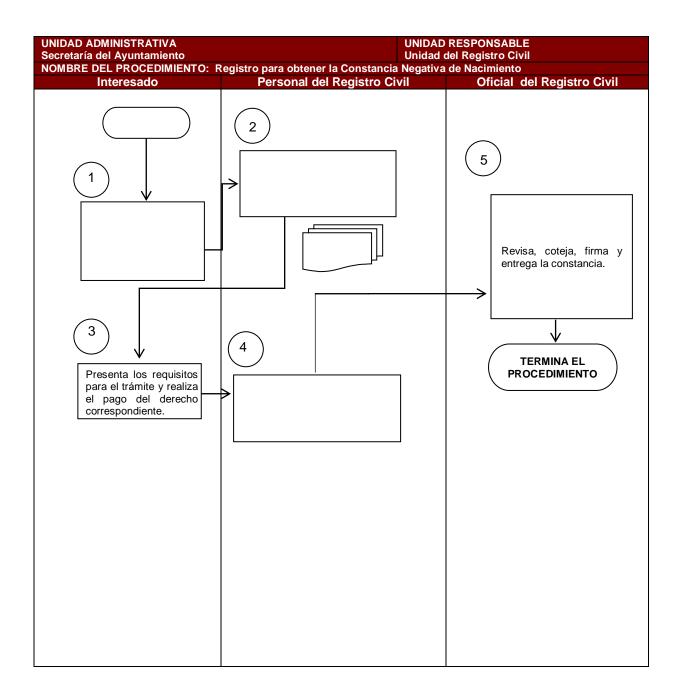
### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Secretaría	DMINISTRATIVA del Ayuntamiento	UNIDAD RESPO Unidad del Regis	stro Civil
NOMBRE I Act. núm.	DEL PROCEDIMIENTO Responsable	D: Registro para obtener la Constancia Negativa de Nacimient Descripción de Actividades	o Forma o Documento
1	Interesado	Acude a la Oficialía del Registro Civil para solicitar información sobre el trámite y requisitos para la Constancia Negativa de Nacimiento.	
2	Personal del Registro Civil	Informa al interesado sobre los requisitos que debe presentar para obtener la constancia.	
3	Interesado	Presenta los requisitos para el trámite (los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas, para que previo cotejo se devuelvan los originales) y realiza el pago del derecho correspondiente.	
		<ul> <li>Certificado médico de nacimiento, foliado preestablecido a nivel nacional de los nacidos a partir del año 2007 o la constancia de alumbramiento o de quien hubiere asistido el parto del año 2007 hacia atrás.</li> <li>Identificación oficial vigente con fotografía del padre o madre.</li> </ul>	Constancia Negativa de Nacimiento
4	Personal del Registro Civil	Recepciona la documentación, realiza la búsqueda en los archivos y elabora la constancia.	
5	Oficial del Registro Civil	Revisa, coteja, firma y entrega la constancia.	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### **DIAGRAMA DE FLUJO**





#### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **PROCEDIMIENTO 50**

### Nombre del procedimiento:

Registro para obtener la Constancia Negativa de Matrimonio.

#### Objetivo del procedimiento:

Integrar los requisitos para los trámites de inscripción de matrimonio de personas foraneas.

### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 4, 121 y 130)

Tratados Internacionales

Ley de Migración

Lev General de Salud

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos

**Obligados** 

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco

Código Civil para el Estado de Tabasco

Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco

Código Penal del Estado de Tabasco

Código de Procedimientos Penales del Estado de Tabasco

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco

Acuerdos, Decretos y Circulares

#### Consideraciones generales del procedimiento:

- El costo es de 02 Unidades de Medida y Actualización UMA.
- El servicio se proporciona de 8:00 a 15:00 horas.
- Todos los documentos se presentan en original y dos copias fotostáticas, para que previo cotejo se devuelvan los originales.



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

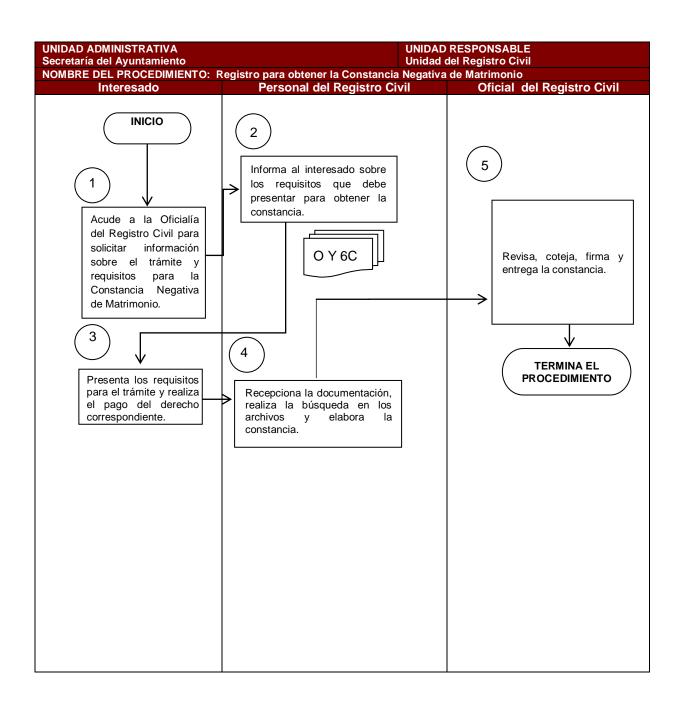
## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Secretaría	DMINISTRATIVA del Ayuntamiento	UNIDAD RESPO Unidad del Reg	istro Civil
NOMBRE   Act. núm.	DEL PROCEDIMIENT  Responsable	O: Registro para obtener la Constancia Negativa de Matrimon Descripción de Actividades	Forma o Documento
1	Interesado	Acude a la Oficialía del Registro Civil para solicitar información sobre el trámite y requisitos para la Constancia Negativa de Matrimonio.	
2	Personal del Registro Civil	Informa al interesado sobre los requisitos que debe presentar para obtener la constancia.	
3	Interesado	Presenta los requisitos para el trámite (los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas, para que previo cotejo se devuelvan los originales) y realiza el pago del derecho correspondiente.  • Acta certificada de nacimiento del solicitante (formato actual).  • Identificación oficial vigente con fotografía del solicitante.	Constancia Negativa de Matrimonio
4	Personal del Registro Civil	Recepciona la documentación, realiza la búsqueda en los archivos y elabora la constancia.	
5	Oficial del Registro Civil	Revisa, coteja, firma y entrega la constancia.	
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### **DIAGRAMA DE FLUJO**





# **UNIDAD DE PANTEONES**



### **PROCEDIMIENTO 51**

### Nombre del procedimiento:

Venta de lote y expedición de titulo

### Objetivo del procedimiento:

Expedir el título correspondiente sobre el derecho de un lote y/o casillero a un ciudadano que lo solicite, para uso perpetuo o por lapsos específicos en los términos que en la misma establezca y por tiempo indefinido.

### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Reglamento de Panteones, Titulo II, Capítulo I, Artículos 20, Titulo IV, Capítulo I, Art. 79
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco





### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

# **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Coordinación de Panteones UNIDAD RESPONSABLE:

Departamento de Atención y Servicio al Publico

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Autorización de Ventas de Lotes y Expedición de Títulos

ACT. NUM.	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
1	Personal de Departamento de Tramites	INICIO  Recibe la Solicitud por escrito con los anexos que requiera la coordinación.	Oficio de Solicitud Copias del acta de nacimiento Identificación oficial Comprobante de domicilio.
2	Coordinador	Requiere al Administrador del Panteón informe sobre disponibilidad de lotes, en el cual menciones ubicación de los mismos.	Oficio de informe
3	Administrador del Panteón	Verifica disponibilidad y ubicación del lote	Formato de ubicación de lote
4	Personal de Departamento de Tramites	Si no cuentan con lotes disponibles se le informa al ciudadano. CONECTA CON TERMINA PROCEDIMIENTO	Oficio de notificación
5	Personal de Departamento de Tramites	Cuando hay lotes disponibles, elabora el pase para efecto de Pago en la Dirección de Finanzas, la cual otorgara el Formato de Título de Propiedad del Lote.	Pase de Pago
6	Ciudadano	Entrega al personal de Departamento de Tramites el comprobante de pago y el Formato de Titulo de la Propiedad del Lote.	Comprobante de Pago Formato de Titulo de la Propiedad del Lote
7	Personal de Departamento de Tramites	Agrega los datos del ciudadano al Formato de Titulo de la Propiedad del Lote y pasa a Firma del Coordinador de Panteones, Coordinador General de Servicios Municipales y el Director de Finanzas.	Formato de Titulo de la Propiedad del Lote
8	Personal de Departamento de Tramites	Informa al Ciudadano deberá presentarse ante la Coordinación de Panteones en 17 días para hacerle entrega del Titulo Original, con identificación oficial y copia de comprobante de pago.	Formato de Titulo de la Propiedad del Lote Identificación oficial (INE o Licencia de Conducir) Comprobante de Pago (Copia)
9	Personal de Departamento de Tramites	Archivar e integrar en el expediente de Ventas de Lotes.	Oficio de Solicitud Copias del acta de nacimiento Identificación oficial Comprobante de domicilio. Formato de ubicación de lote Comprobante de Pago Formato de Titulo de la Propiedad del Lote (Copia)
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**DIAGRAMA DE FLUJO** UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación de Panteones

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Autorización de Ventas de Lotes y Expedición de Títulos Departamento de Atención y Servicio al Publico CIUDADANO **DEPARTAMENTO DE ATENCION Y DIRECCION DE FINANZAS** SERVICIO AL PUBLICO **ADMINISTRADOR DEL PANTEON** 



### **PROCEDIMIENTO 52**

Nombre del procedimiento:
Inhumaciones
Objetivo del procedimiento:
Autorizar la sepultura de un cadáver, restos humanos o restos humanos áridos en un panteón adscrito a la Coordinación.

## Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Reglamento de Panteones, Titulo II, Capítulo II
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco
- Ley General de Salud





# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

## **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Coordinación de Panteones UNIDAD RESPONSABLE: Departamento de Tramites

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Inhumaciones

ACT. NÚM.	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
1	Ciudadano	INICIO  Solicita al Administrador del Panteón la orden de Servicio de Inhumación, entregando copia del título de propiedad del lote.	Título de Propiedad del Lote
2	Administrador del Panteón	Realiza la ubicación física del lote, en caso de encontrar restos áridos deberá realizarse un trámite de exhumación.	Formato Orden de Servicio
3	Personal de la Oficialía del Registro Civil	Elabora el Acta de Defunción y la orden de Inhumación de acuerdo a los datos del Formato Orden de Servicio y retiene Título de Propiedad de lote Original.	Formato de Orden de Servicio Copia de Credencial de Elector Copia de Certificado de Defunción expedido por institución médica
4	Personal de Departamento de Tramites	Verifica documentación para elaborar el Pase de Pago a la Dirección de Finanzas.	Formato de Orden de Servicio Copia de Credencial de Elector Copia de Certificado de Defunción expedido por institución médica Copia de Orden de Inhumación Copia de Acta de Defunción Copia de Título de Propiedad del Lote
5	Personal de la Oficialía del Registro Civil	Devuelve al ciudadano el Título de Propiedad de Lote Original.	Título de Propiedad de Lote Original.
6	Administrador del Panteón	Recibe copia del Acta de Defunción y original de la Orden para llevar a cabo la inhumación.	Copia de Acta de Defunción Original de Orden de Inhumación
7	Personal de Departamento de Tramites	Archivar e integrar en el expediente de Servicios de Inhumaciones.	Formato de Orden de Servicio Copia de Credencial de Elector Copia de Certificado de Defunción expedido por institución médica Copia de Orden de Inhumación Copia de Acta de Defunción Copia de Título de Propiedad del Lote Comprobante de Pago
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



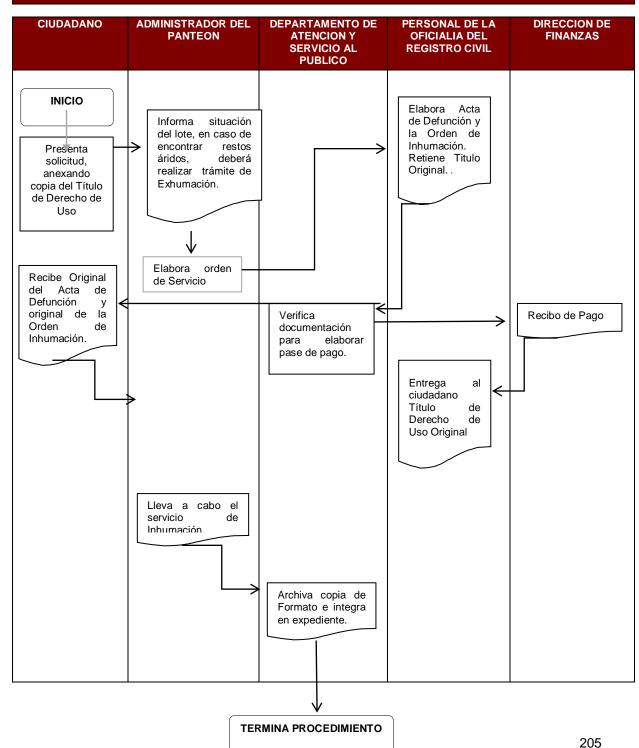
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD UNIDAD RESPONSABLE: Departamento de Tramites ADMINISTRATIVA:

Coordinación de Panteones

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Inhumación





Nombre del procedimiento:

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### **PROCEDIMIENTO 53**

Exhumación	
Objetivo del procedimiento:	
Autorizar la extracción de un cadáver y su traslado en su caso.	o restos humanos, previamente inhumados

• Reglamento de Panteones, Titulo II, Capítulo III

Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco
- Ley General de Salud



# SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Coordinación de Panteones UNIDAD RESPONSABLE: Departamento de Tramites

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Exhumaciones

AÇT.	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE	FORMA O DOCUMENTO
NÚM.	RESI SNOABEE	ACTIVIDADES	TOKIIIA O BOCOIIIENTO
1	Ciudadano	INICIO Solicita al Administrador del Panteón la orden de Servicio de Exhumación, entregando copia del título de propiedad del lote.	Título de Propiedad del Lote
2	Administrador del Panteón	Verifica la documentación y la ubicación física del lote	Formato Orden de Servicio
3	Personal de la Oficialía del Registro Civil	Recibe documentación original para elaborar orden de Exhumación.	Permiso de Autorización para la Exhumación de Restos Áridos Título del Lote Copia de la Inhumación Copia del Acta de Defunción Identificación Oficial  El permiso de Autorización para la Exhumación se tramita en la SS (secretaria de Salud)
4	Personal de Departamento de Tramites	Verifica documentación para elaborar el Pase de Pago a la Dirección de Finanzas.	Permiso de Autorización para la Exhumación de Restos Áridos Título del Lote Copia de la Inhumación Copia del Acta de Defunción Identificación oficial
5	Personal de la Oficialía del Registro Civil	Devuelve al ciudadano el Título de Propiedad de Lote Original.	Título de Propiedad de Lote Original.
6	Administrador del Panteón	Recibe original de la Orden para llevar a cabo la Exhumación y copia de Permiso de SS.	Copia de Permiso de Autorización para la Exhumación de Restos Áridos Original de Orden de Exhumación
7	Personal de Departamento de Tramites	Archivar e integrar en el expediente de Servicios de Exhumaciones.	Formato de Orden de Servicio Copia de Credencial de Elector Copia de Orden de Exhumación Copia de Acta de Defunción Copia de Título de Propiedad del Lote Comprobante de Pago
		PROCEDIMIENTO	





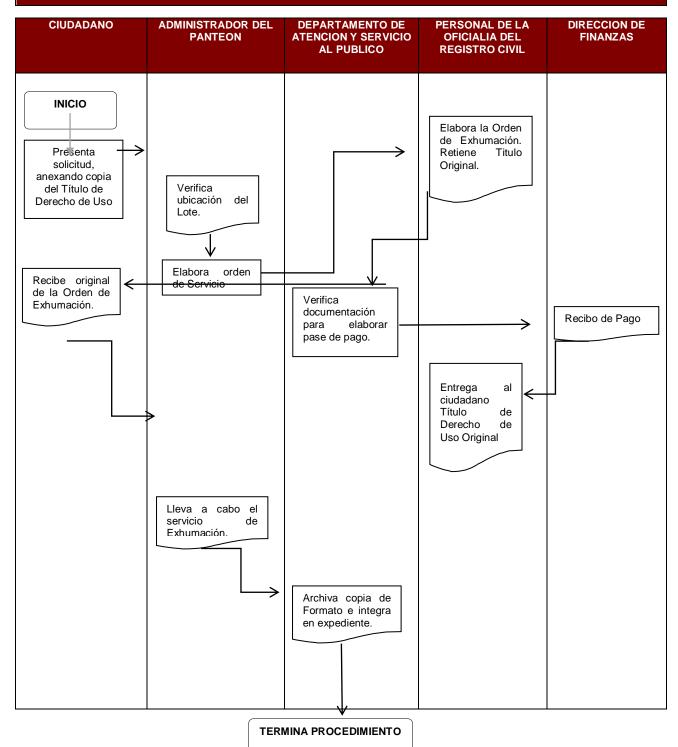
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Coordinación de Panteones

UNIDAD RESPONSABLE: Departamento de Tramites

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Exhumación





### **PROCEDIMIENTO 54**

### Nombre del procedimiento:

Re-inhumación

### Objetivo del procedimiento:

Autorizar la sepultura nuevamente de un cadáver, restos humanos, o restos humanos áridos.

### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Reglamento de Panteones, Titulo II, Capítulo IV, Art. 48 y 49
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco
- Ley General de Salud



### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Coordinación de Panteones UNIDAD RESPONSABLE: Departamento de Tramites

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Re inhumación de restos Áridos

ACT. NUM.	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
1	Ciudadano	INICIO Solicita al Administrador del Panteón la orden de Servicio de Re inhumación, entregando copia del título de propiedad del lote.	Título de Propiedad del Lote
2	Administrador del Panteón	Verifica la documentación y la ubicación física del lote	Formato Orden de Servicio
3	Personal de la Oficialía del Registro Civil	Recibe documentación original para elaborar orden de Re inhumación.	Permiso de Autorización para la Exhumación de Restos Áridos Título del Lote Copia de la Inhumación Copia del Acta de Defunción Identificación Oficial  El permiso de Autorización para la Exhumación se tramita en la SS (secretaria de Salud)
4	Personal de Departamento de Tramites	Verifica documentación para elaborar el Pase de Pago a la Dirección de Finanzas.	Permiso de Autorización para la Exhumación de Restos Áridos Título del Lote Copia de la Inhumación Copia del Acta de Defunción Identificación oficial
5	Personal de la Oficialía del Registro Civil	Devuelve al ciudadano el Título de Propiedad de Lote Original.	Título de Propiedad de Lote Original.
6	Administrador del Panteón	Recibe original de la Orden para llevar a cabo la Re inhumación y copia de Permiso de SS.	Copia de Permiso de Autorización para la Exhumación de Restos Áridos Original de Orden de Re inhumación.
7	Personal de Departamento de Tramites	Archivar e integrar en el expediente de Servicios de Re inhumaciones.	Formato de Orden de Servicio Copia de Credencial de Elector Copia de Orden de Re inhumación Copia de Acta de Defunción Copia de Título de Propiedad del Lote Comprobante de Pago
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



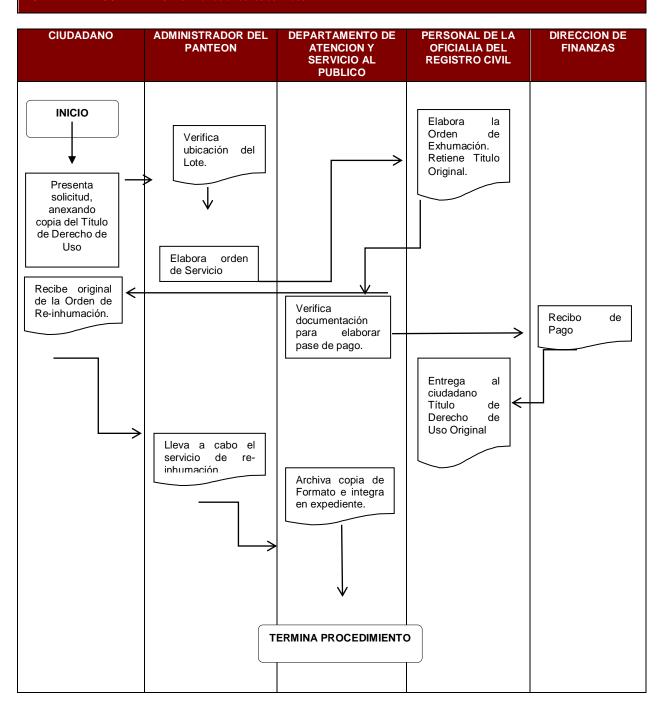
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### DIAGRAMA DE FLUJO

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Coordinación de Panteones

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Re inhumación de restos Áridos





### **PROCEDIMIENTO 55**

### Nombre del procedimiento:

Cesión de derecho

### Objetivo del procedimiento:

Tramitar autorización del titular a otra persona, en la cual cede sus derechos del lote, ya sea que haya señalado por escrito a quien corresponderán sus derechos en caso de que fallezca, si no existe esa determinación se resolverá por juicio sucesorio.

## Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Reglamento de Panteones, Titulo IV, Capítulo I, Art 80 y 81
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

# **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Coordinación de Panteones UNIDAD RESPONSABLE: Departamento de Tramites				
ACT.	RE DEL PROCEDIMIENTO: Cesión de c RESPONSABLE	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO	
1	Ciudadano	INICIO Solicita Ceder los Derechos del Lote	Oficio de Solicitud	
2	Personal de Departamento de Tramites	Verifica documentación requerida al Cedente y Cesionario	Título de Propiedad Original (Cedente) Acta de Nacimiento del Titular(Cedente) Credencial de Elector (Cedente) Comprobante de Domicilio (Cedente) Acta de Nacimiento (Cesionario) Credencial de Elector (Cesionario) Comprobante de Domicilio (Cesionario) 2 Testigos con copia de Credencia de Elector (Cesionario)	
3	Personal de Departamento de Tramites	Elabora memorándum dirigido al Administrador del Panteón para la ubicación física del lote	Memorándum	
4	Administrador del Panteón	Envía Formato de Verificación Física del Lote a la Coordinación	Formato de Verificación Física	
5	Personal de Departamento de Tramites	Elabora oficio de cesión de derechos firmado por el cedente, el cesionario y dos testigos	Oficio de Cesión de Derecho Copias de credencial de elector cedente, cesionario, y testigos.	
6	Personal de Departamento de Tramites	Actualiza en el Libro de Registro de Lotes la Cesión de Derechos y pasa a firma de los interesados.	Libro de Registro de Lote	
7	Personal de Departamento de Tramites	Elabora pase de pago a la Dirección de Finanzas	Pase de Pago	
8	Personal de Dirección de Finanzas	Entrega comprobante de Pago y formato de Título de Propiedad para su llenado con los datos del nuevo propietario del Lote.	Comprobante de Pago Formato de Título de Propiedad de Lote	
9	Personal de Departamento de Tramites	Entrega el Titulo Original de Propiedad del Lote al Ciudadano, firmado por el	Título de Propiedad de Lote (Original	



					Coordinador General de Servicios Municipales, Coordinador de Panteones y Director de Finanzas.	
10	Personal Tramites	de	Departamento	de	Archivar e integrar en el expediente de Servicios de Cesión de Derecho.  TERMIN A PROCEDIMIENTO	Título de Propiedad Original (Cedente) Acta de Nacimiento del Titular(Cedente) Credencial de Elector (Cedente) Comprobante de Domicilio (Cedente) Acta de Nacimiento (Cesionario) Credencial de Elector (Cesionario) Comprobante de Domicilio (Cesionario) 2 Testigos con copia de Credencia de Elector (Cesionario) Formato de Verificación Física Oficio de Cesión de Derecho Copias de credencial de elector cedente, cesionario, y testigos. Comprobante de Pago Título de Propiedad de Lote (Origina Actualizada)

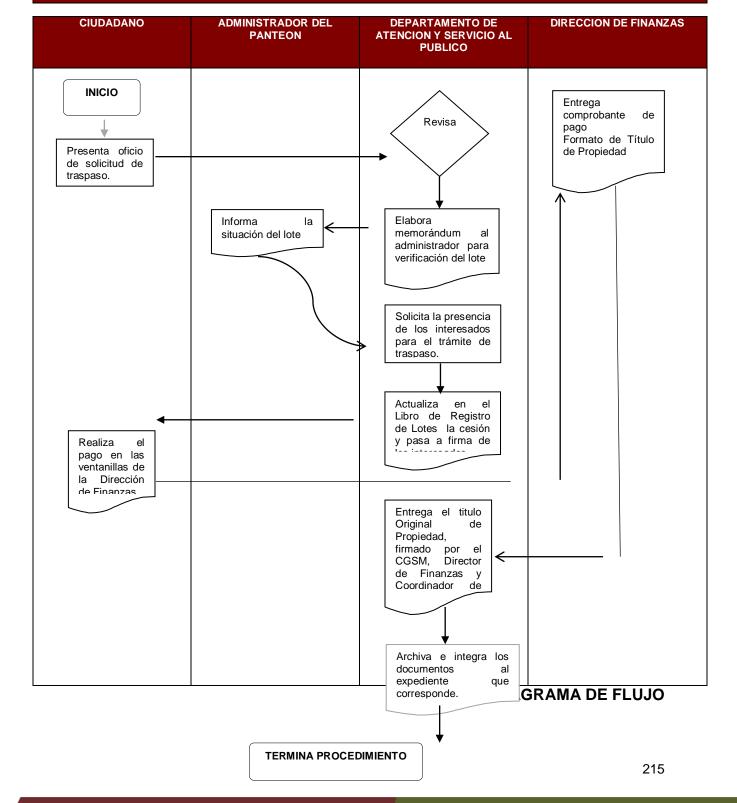




SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Coordinación de Panteones NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Cesión de derecho

UNIDAD RESPONSABLE: Departamento de Tramites





### **PROCEDIMIENTO 56**

### Nombre del procedimiento:

Reposición de titulo

### Objetivo del procedimiento:

Tramitar autorización para la reposición de título, ya sea por perdida o por mal estado del mismo.

### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Reglamento de Panteones
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

# **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Coordinación de Panteones

UNIDAD RESPONSABLE: Departamento de Tramites

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Reposición de Titulo

ACT. NÚM.	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
1	Ciudadano	INICIO Solicita por pérdida u otra causa, la reposición de Titulo.	Oficio de Solicitud
2	Personal de Departamento de Tramites	Verifica documentación requerida.	Título de Propiedad (Copia) Acta de Nacimiento del Titular Credencial de Elector Comprobante de Domicilio
3	Personal de Departamento de Tramites	Elabora memorándum dirigido al Administrador del Panteón para la ubicación física del lote	Memorándum
4	Administrador del Panteón	Envía Formato de Verificación Física del Lote a la Coordinación	Formato de Verificación Física
5	Personal de Departamento de Tramites	Elabora pase de pago a la Dirección de Finanzas	Pase de Pago
6	Personal de Dirección de Finanzas	Entrega comprobante de Pago y formato de Título de Propiedad para su llenado con los datos del propietario del Lote.	Comprobante de Pago Formato de Título de Propiedad de Lote
7	Personal de Departamento de Tramites	Entrega el Titulo Original de Propiedad del Lote al Ciudadano, firmado por el Coordinador General de Servicios Municipales, Coordinador de Panteones y Director de Finanzas.	Título de Propiedad de Lote (Original)
8	Personal de Departamento de Tramites	Archivar e integrar en el expediente de Servicios de Reposición de Titulo.	Título de Propiedad (Copia) Acta de Nacimiento del Titular Credencial de Elector Comprobante de Domicilio Formato de Verificación Física Comprobante de Pago
		TERMINA PROCEDIMIENTO	

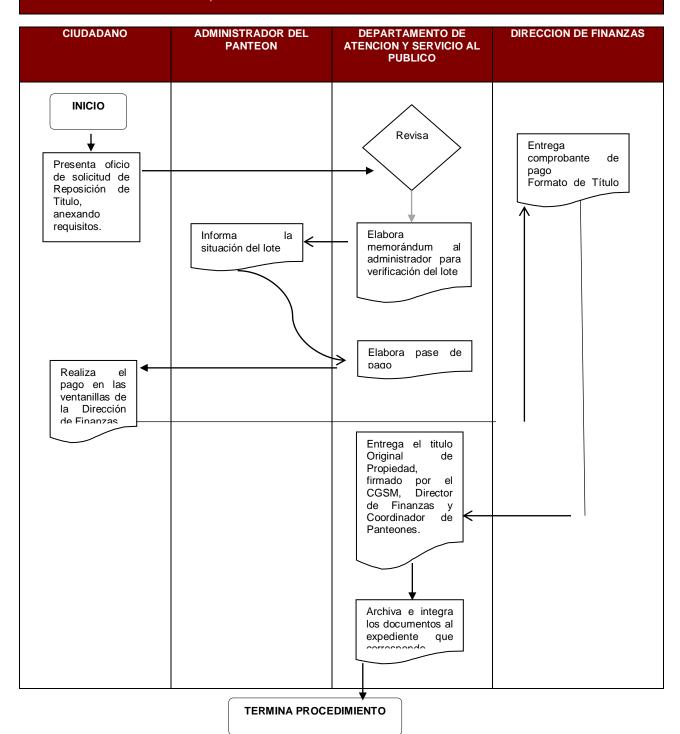


SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Coordinación de Panteones UNIDAD RESPONSABLE: Departamento de Tramites

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Reposición de Titulo





### **PROCEDIMIENTO 57**

### Nombre del procedimiento:

Autorización de permisos para la construcción y remodelación de capillas, monumentos y guarda restos

### Objetivo del procedimiento:

Tramitar autorización para la construcción o adición a las fosas o criptas, las cuales deberán sujetarse a las características autorizadas en el título de concesión.

### Fundamento jurídico administrativo del procedimiento:

- Reglamento de Panteones, Titulo II, Capítulo I, Art 27
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco



### SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Coordinación de Panteones

UNIDAD RESPONSABLE: Departamento de Tramites

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Autorización de permisos para la Construcción y Remodelación de Capillas, Monumentos y guarda restos

ACT. NUM.	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	FORMA O DOCUMENTO
1	Ciudadano	INICIO Solicita permiso	Oficio de Solicitud
2	Personal de Departamento de Tramites	Verifica documentación requerida.	Titulo Original y Copia Diseño del trabajo a realizar Identificación Oficial del Titular o de quien gestiona el permiso. Identificación de quien realizara el trabajo Relación de Material y Herramientas q introducirán al Panteón. Comprobante de Domicilio
3	Personal de Departamento de Tramites	Elabora pase de pago a la Dirección de Finanzas	Pase de Pago
4	Personal de Departamento de Tramites	Pasa a firma de Autorización del Coordinador de Panteones.	Formato de Autorización de Remodelación o Construcción.
5	Personal de Departamento de Tramites	Archivar e integrar en el expediente de Servicios de Autorización de Remodelación o Construcción.	Titulo Original y Copia Diseño del trabajo a realizar Identificación Oficial del Titular o de quien gestiona el permiso. Identificación de quien realizara el trabajo Relación de Material y Herramientas q introducirán al Panteón. Comprobante de Domicilio Pase de Pago Formato de Autorización de Remodelación o Construcción.
6		TERMINA PROCEDIMIENTO	



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

#### **DIAGRAMA DE FLUJO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Coordinación de Panteones UNIDAD RESPONSABLE: Departamento de Tramites

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Autorización de permisos para la construcción y remodelación de capillas, monumentos y guarda restos.

